



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejo de Gobierno

3926 Corrección de errores del Decreto n.º 72/2021, de 9 de abril, por el que se nombra a don Adrian Zitelli Ferrari, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía. 16181

##### Consejería de Educación y Cultura

3927 Orden de 31 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se nombran nuevos presidentes de los tribunales que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de enero de 2021, para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2021, y se regula la composición de las listas de interinidad para el curso 2021-2022. 16183

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Agencia Tributaria de la Región de Murcia

3928 Resolución de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Hacienda, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en aplicación de lo establecido en el artículo 4.4 del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19. 16185

##### Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía Servicio Regional de Empleo y Formación

3929 Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y Cruz Roja Española en la Región de Murcia para establecer la cooperación en los proyectos del plan de empleo de Cruz Roja destinados a favorecer la empleabilidad y la inserción laboral de las personas en dificultad social. 16198

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

3930 Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital por el que se somete a información pública y audiencia a los interesados el Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia. 16205

##### Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

3931 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de producción denominada "Proyecto de ejecución de instalación solar FV para conexión a red de potencia 4.5 MWp con seguidores solares a 1 eje PV Campotéjar", en el término de Molina de Segura a instancia de Transportes La Peña de Béjar S.L. Expediente 4E20ATE10557. 16206

BORM

**Consejería de Educación y Cultura**

3932 Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas el Proyecto de Orden por la que se regula la evaluación, promoción y certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

16208

**II. Administración General del Estado****2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Defensa****Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire**

3933 Resolución R-45/21 de 12 de mayo de 2021, del Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General del Aire, por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Ayudante Doctor (CPD\_04/2021).

16209

**Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana****Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria**

3934 Resolución de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria por la que se abre Información Pública correspondiente al Expediente de Expropiación Forzosa 025ADIF1815 motivado por las obras del "Proyecto de Construcción de Plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería. Tramo: Lorca-Pulpí", en los términos municipales de Lorca, Puerto Lumbreras (Murcia) y Pulpí (Almería).

16210

**III. Administración de Justicia****De lo Social número Tres de Cartagena**

3935 Procedimiento ordinario 690/2019.

16254

**Instrucción número Siete de Murcia**

3936 Juicio inmediato sobre delitos leves 1/2021.

16256

**Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia  
Tribunal Superior de Justicia de Murcia**

3937 Procedimiento ordinario 45/2021.

16259

**Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social  
de Murcia****De lo Social número Dos de Murcia**

3938 Procedimiento ordinario 1/2021.

16260

3939 Despido/ceses en general 124/2020.

16262

**Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social  
de Murcia****De lo Social número Ocho de Murcia**

3940 Despido/ceses en general 251/2021.

16263

3941 Despido/ceses en general 290/2021.

16266

3942 Despido/ceses en general 259/2021.

16269

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-  
Administrativo de Murcia****De lo Social número Tres de Murcia**

3943 Ejecución de títulos judiciales 52/2021.

16272

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-  
Administrativo de Murcia****De lo Social número Cuatro de Murcia**

3944 Ejecución de títulos judiciales 34/2021.

16275

	<b>Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Cinco de Murcia</b>	
3945	Ejecución de títulos judiciales 17/2020.	16278
	<b>Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Siete de Murcia</b>	
3946	Ejecución de títulos judiciales 31/2021.	16280
	<b>Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Nueve de Murcia</b>	
3947	Ejecución de títulos judiciales 39/2021.	16283
3948	Ejecución de títulos no judiciales 65/2020.	16287
	<b>De lo Social número Uno de Huelva</b>	
3949	Despido/ceses en general 456/2020.	16291

#### IV. Administración Local

	<b>Beniel</b>	
3950	Corrección de error material en la plantilla de personal funcionario.	16292
	<b>Caravaca de la Cruz</b>	
3951	Bases reguladoras por las que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición libre de dos plazas de Conserje vacantes en este Ayuntamiento.	16293
	<b>Cartagena</b>	
3952	Aprobación inicial de Estudio de Detalle en calle Asdrúbal n.º 5.	16303
	<b>Cehegín</b>	
3953	Propuesta de Pleno sobre centros especiales de empleo.	16304
	<b>Torre Pacheco</b>	
3954	Corrección de error en el anuncio de procedimiento de selección para cubrir en propiedad diez plazas de Agente de la Policía Local, publicada con el número 3882.	16307
	<b>Ulea</b>	
3955	Anuncio de aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad en Ulea (RENACE).	16308

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

	<b>Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia</b>	
3956	Extracto de la convocatoria de ayudas a la realización de estancias de investigadores de la Región en centros internacionales, incluidas en el Subprograma de movilidad investigadora y estímulo a la colaboración científica internacional de la Región de Murcia de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.	16314
3957	Extracto de la convocatoria de ayudas a la organización de congresos y reuniones científico-técnicas, incluidas en el subprograma de apoyo al intercambio de conocimiento altamente especializado de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.	16318

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**3926 Corrección de errores del Decreto n.º 72/2021, de 9 de abril, por el que se nombra a don Adrian Zitelli Ferrari, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.**

Advertido error en la publicación del Decreto n.º 72/2021, de 9 de abril, por el que se nombra a don Adrian Zitelli Ferrari, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 81, de fecha 10 de abril de 2021, se procede a la rectificación del mismo, en los siguientes términos,

Donde dice:

“Decreto n.º 72/2021, de 9 de abril, por el que se nombra a don **Adrian Zitelli Ferrari**, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 9 abril de 2021,

### Dispongo:

El nombramiento de don **Adrian Zitelli Ferrari** como Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Debe decir:

“Decreto n.º 72/2021, de 9 de abril, por el que se nombra a don **Adrián Ariel Zittelli Ferrari**, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 9 abril de 2021,



**Dispongo:**

El nombramiento de don **Adrián Ariel Zittelli Ferrari** como Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Secretario del Consejo de Gobierno, Marcos Ortuño Soto.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

**3927 Orden de 31 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se nombran nuevos presidentes de los tribunales que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de enero de 2021, para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2021, y se regula la composición de las listas de interinidad para el curso 2021-2022.**

Con fecha de 29 de enero de 2021 se publicó la Orden de 25 de enero de 2021 por la que convocan los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de conformidad con las bases reguladas en la Orden de 12 de febrero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 14 de febrero).

Con fecha de 20 de mayo de 2021 se publicó la Orden de 17 de mayo de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se nombran los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de enero de 2021 para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2021, y se regula la composición de las listas de interinidad para el curso 2021-2022.

El capítulo V del Título I de la Orden de Bases de 12 de febrero de 2019 regula la composición de los órganos de selección de los procedimientos selectivos.

En su artículo 22 de la citada orden se indica que el plazo para manifestar la abstención a formar parte de los tribunales es de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento de los tribunales en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Asimismo, en su artículo 24 se indica que, si llegado el momento de la actuación de los tribunales, estos no hubieran podido constituirse pese a haberse acudido al procedimiento previsto, la Consejería de Educación y Cultura, quedará facultada para la adopción de las medidas oportunas necesarias a fin de garantizar el derecho de los aspirantes a la participación en el proceso selectivo.

Habiéndose producido causas de abstención en las personas del presidente titular y el presidente suplente del tribunal n.º 20 de Geografía e Historia y al

objeto de poder constituir los órganos de selección de conformidad con lo establecido el capítulo V del Título I de la citada orden de Bases, esta Consejería de Educación y Cultura procede a nombrar nuevos miembros de los tribunales.

En su virtud,

**Dispongo:**

**Primero.** Proceder al nombramiento de los nuevos miembros del tribunal n.º 20 de Geografía e Historia:

Puesto	DNI	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	***6429**	NOGUEROL LOPEZ, TOMAS MIGUEL	Administración
PRESIDENTE SUPLENTE	***851**	CALVO PLANILLAS, CARLOS	Administración

**Segundo.** El tribunal se constituirá de acuerdo con las instrucciones que se recogen en el Capítulo V del Título I de la Orden de 12 de febrero de 2019.

**Tercero.** En el supuesto de que alguno de los nuevos miembros del tribunal se halle incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico el Sector Público, se estará a lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

Asimismo, deberán abstenerse si alguno de los nuevos miembros hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, para el Cuerpo y la especialidad correspondiente, en los cinco años anteriores a la publicación de la Orden de convocatoria, debiendo acreditarlo, documentalmente, ante el presidente de su tribunal.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Asimismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 31 de mayo de 2021.—La Consejera de Educación y Cultura (P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura), el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Víctor Javier Marín Navarro.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital  
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

**3928 Resolución de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Hacienda, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en aplicación de lo establecido en el artículo 4.4 del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.**

Visto el convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Hacienda, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, suscrito en fecha 10 de mayo de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se dictan normas para la tramitación de Convenios en el ámbito de la Administración Regional de Murcia,

#### **Resuelvo:**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el "Convenio entre el Ministerio de Hacienda, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en aplicación de lo establecido en el artículo 4.4 del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19" suscrito en fecha 10 de mayo de 2021.

Murcia, 24 de mayo de 2021.—La Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Sonia Carrillo Mármol.



**Convenio entre el Ministerio de Hacienda, la Agencia Estatal de  
Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de la Región  
de Murcia en aplicación de lo establecido en el artículo 4.4 del Real  
Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de  
apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la  
COVID-19**

A 10 de mayo de 2021

**Partes que intervienen**

De una parte, la Sra. doña María Jesús Montero Cuadrado, Ministra de Hacienda, en virtud del Real Decreto 8/2020, de 12 de enero, por el que se nombran Ministros del Gobierno, en representación del citado Departamento, y en ejercicio de las competencias que le confiere la Orden de 13 de abril de 2021, de avocación de competencias para la firma de los convenios a los que se refiere el apartado 4 del artículo 4 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

De otra parte, la Sra. doña Inés María Bardón Rafael, Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de lo previsto en el artículo 103, apartado tres. 2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, nombrada por el Real Decreto 380/2018, de 8 de junio.

Y de otra, el Sr. Don Javier Celdrán Lorente, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, nombrado por Decreto de la Presidencia nº 40/2021, de 3 de abril, por delegación del presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Decreto n.º 54/2021, de 29 de abril, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la firma del presente convenio, cuya celebración ha sido autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de abril de 2021.

Reconociéndose las partes que intervienen la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Convenio.

EXPOSITIVO

I

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 (en adelante, Real Decreto-ley 5/2021), la Ministra de Hacienda, en representación de la Administración General del Estado y la Secretaria de Estado de Hacienda, en representación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, Agencia Tributaria), suscriben el presente convenio en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, la Comunidad Autónoma) tiene competencias propias para la gestión de sus intereses y se encuentra facultada para la suscripción de convenios para el desarrollo de actuaciones de intercambio de información con la Administración estatal.

## II

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto-ley 5/2021 y en el marco de la colaboración mutua que debe presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.1.k), 140 y 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante Ley de Régimen Jurídico del Sector Público), las partes firmantes consideran que sería muy beneficioso para el cumplimiento de sus respectivos fines suscribir este convenio.

En concreto, el artículo 4.4 del Real Decreto-ley 5/2021 prevé la suscripción del presente convenio para permitir articular la necesaria colaboración entre ambas Administraciones públicas de cara a la ejecución de lo previsto en el Título I del mencionado Real Decreto-ley, contemplando cuestiones como el intercambio de información entre las Administraciones Tributarias; la mención en todas las actuaciones y soportes que se utilicen al origen de los fondos que financian estas ayudas, señalándose que son financiadas por el Gobierno de España; y la obligación de suministrar información detallada sobre las convocatorias realizadas y los resultados de las mismas.

## III

Las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes pueden, en el ámbito de sus competencias, suscribir convenios con otros sujetos de derecho público, sin que ello suponga cesión de la titularidad de sus competencias, a fin de mejorar la eficiencia de la gestión pública y facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, con el contenido y por los trámites establecidos en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

En este sentido, razones de eficacia en el ejercicio de las competencias atribuidas a las partes signatarias justifican la suscripción de este convenio de conformidad con lo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto-ley 5/2021.

**Cláusulas****Primera.- Objeto del convenio.**

El presente Convenio tiene por objeto establecer determinadas actuaciones a realizar por el Ministerio de Hacienda, la Agencia Tributaria y la Comunidad Autónoma que materialicen la necesaria colaboración para la correcta ejecución de lo previsto en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021.

**Segunda.- Obligaciones de las partes.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4 del Real Decreto-ley 5/2021, las partes firmantes se comprometen a:

**A. La Comunidad Autónoma:**

1. Incorporar en los formularios de solicitud de las ayudas directas a autónomos o empresas de la Línea Covid el contenido mínimo que se detalla a continuación, para facilitar el suministro por la Agencia Tributaria de la información de que disponga y para que la Comunidad Autónoma pueda obtener del solicitante o de otras Administraciones tributarias la restante información necesaria para gestionarlas cuando la Agencia Tributaria no disponga de ella:

a) NIF del solicitante de la ayuda.

b) La autorización a que se refiere el artículo 95.1.k) de la Ley General Tributaria.

c) Indicación de si se van a solicitar ayudas en territorios distintos al del domicilio fiscal.

d) Si en los años 2019 y 2020 o en alguno de ellos se ha formado parte de un grupo que aplique un régimen de consolidación fiscal de territorio foral, la composición de dicho grupo en 2020 y si alguna entidad del mismo tributa en exclusiva ante una Hacienda Foral a efectos del IVA en dichos años.

e) Si en los años 2019 y 2020 o en alguno de ellos se ha formado parte de un grupo que aplique un régimen de consolidación fiscal de territorio común, si alguna entidad del mismo tributa en exclusiva ante una Hacienda Foral a efectos del IVA en dichos años.

f) Si realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica de IVA y determina el pago fraccionado de acuerdo con la modalidad prevista en el artículo 40.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

2. Suministrar la información que se detalla en las letras a) y c) del apartado 1 anterior a la Agencia Tributaria.

3. En las convocatorias y en las notificaciones de resolución, recepción o cualesquiera otras dirigidas a los beneficiarios de las ayudas directas que realice la Comunidad Autónoma deberá constar expresamente, en lugar visible, que se han financiado por el Gobierno de España.

Asimismo, en todas las actividades de difusión que pueda llevar a cabo la Comunidad Autónoma de las distintas acciones relativas a las ayudas directas en publicaciones, medios de difusión o páginas web deberá constar la referencia establecida en el párrafo anterior.

4. Suministrar información detallada sobre las convocatorias realizadas y los resultados de las mismas, en los siguientes términos:

a) La Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda una relación de las resoluciones de las ayudas concedidas en aplicación del Título I del Real Decreto-ley 5/2021 y de las convocatorias de ayudas que se produzcan en desarrollo de dicha disposición. Asimismo, se remitirá información sobre los pagos o transferencias a los beneficiarios y los eventuales reintegros que se produzcan.

Estas relaciones incluirán, al menos, información sobre la convocatoria que da soporte a cada ayuda, la identificación del beneficiario y su naturaleza, el código CNAE acreditado según el artículo 3.5 del Real Decreto-ley 5/2021 o el código CNAE principal dentro de los determinados por la normativa que regula la concesión de las ayudas, la aplicación presupuestaria de los presupuestos autonómicos con cargo a la cual se hacen efectivas las ayudas, la fecha de resolución y el importe de la ayuda concedida, así como las fechas e importes de los pagos efectivos al beneficiario, y, en su caso, la fecha de la resolución de reintegro, su importe y las fechas e importes en los que los mismos se hacen efectivos por parte del beneficiario, así como de las fechas e importes de los reintegros que se realicen a la Administración General del Estado.

b) La información se remitirá por la Comunidad Autónoma al Ministerio de Hacienda que gestionará dicha información en especial colaboración con la Agencia Tributaria, en particular en cuanto a la gestión de los datos remitidos, los cuales podrán alojarse en sus servidores además de en los del propio Ministerio.

c) El Ministerio de Hacienda podrá solicitar a la Comunidad Autónoma cuanta información adicional considere necesaria sobre la gestión de las convocatorias de las ayudas y los resultados de las mismas.

B. La Agencia Tributaria:

Suministrar la siguiente información a la Comunidad Autónoma, en relación con el marco básico de los requisitos de elegibilidad y de los criterios para fijación de la cuantía de la ayuda, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto-ley 5/2021 y la Orden HAC/348/2021, de 12 de abril, por la que se concretan los criterios para asignación de ayudas directas a autónomos y empresas en aplicación de lo dispuesto en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19:

1. Respecto de los solicitantes de la ayuda que sean empresarios o profesionales y entidades adscritas a los sectores determinados por la normativa que regula la concesión de las ayudas:

a) Delegación o Delegación Especial en la que se encuentre el domicilio fiscal.

b) Epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE -09-) que se consideren equivalentes en los que se clasifica la actividad desempeñada por el solicitante en 2019, 2020 y 2021.

c) Información sobre el volumen de operaciones anual declarado o comprobado por la Administración, en el Impuesto sobre el Valor Añadido y, en su caso, en el Impuesto General Indirecto Canario en 2019 y 2020, si dicho volumen de operaciones en 2020 ha caído más de un 30% con respecto al de 2019 y el porcentaje de caída.

En caso de grupos consolidados que tributen en el Impuesto sobre Sociedades en el régimen de tributación consolidada, la información a proporcionar será la suma de todos los volúmenes de operaciones de las entidades que conforman el grupo.

No obstante lo anterior:

Cuando el empresario o profesional solicitante de la ayuda realice una actividad de comercio minorista cuyo rendimiento de actividades económicas se determine mediante el régimen de estimación directa en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aplicando por dicha actividad el régimen especial del recargo de equivalencia en el Impuesto sobre el Valor Añadido o tributo equivalente, se proporcionará información sobre la totalidad de los ingresos íntegros fiscalmente computables procedentes de su actividad económica minorista incluidos en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2019, así como sobre la suma de los ingresos íntegros fiscalmente computables incluidos en sus autoliquidaciones de pagos fraccionados del ejercicio 2020.

Cuando el solicitante de la ayuda tenga su domicilio fiscal en las Ciudades de Ceuta o Melilla o realice exclusivamente operaciones que no obligan a presentar autoliquidación periódica de IVA (artículos 20 y 26 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) o de IGIC (artículo 57.2 del Reglamento de gestión de los tributos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, aprobado por Decreto 268/2011), según información proporcionada previamente a la Agencia Tributaria por la Comunidad Autónoma de Canarias, y

no aplique el régimen de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en 2019 o 2020:

1.º Para contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, información sobre la totalidad de los ingresos íntegros fiscalmente computables procedentes de su actividad económica incluidos en su declaración del Impuesto en 2019, así como la suma de los ingresos íntegros fiscalmente computables procedentes de su actividad económica incluidos en sus autoliquidaciones de pagos fraccionados correspondientes a 2020.

2.º Para contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto de la Renta de no Residentes con establecimiento permanente, información sobre la base imponible previa declarada en el último pago fraccionado de los años 2019 y 2020 respectivamente en el supuesto de que dichos pagos fraccionados se calculen según lo dispuesto en el artículo 40.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

d) Indicación de si el solicitante tiene más de 10 empleados.

e) Si el solicitante forma parte de un grupo, información disponible sobre su composición en 2019 y 2020.

2. Respecto de los empresarios solicitantes que apliquen el régimen de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas adscritos a los sectores determinados por la normativa que regula la concesión de las ayudas, indicación de si los mismos han aplicado dicho régimen en el año 2019 o 2020.

3. En relación con los solicitantes de la ayuda contemplados en el apartado 1 anterior, indicación de si los mismos han consignado en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2019 un resultado neto negativo por las actividades económicas en las que hubieran aplicado el método de estimación directa para su determinación o si ha resultado negativa en dicho ejercicio la base imponible del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto de la Renta de no Residentes, antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases imponibles negativas.

4. Información sobre si el solicitante se encuentra de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, y para el supuesto de que se haya producido el alta o la baja en 2019 o 2020, información sobre las fechas de alta y de baja en dicho Censo, y causa de la baja.

5. En relación con los grupos y los empresarios, profesionales o entidades cuyo volumen de operaciones en 2020 haya sido superior a 10 millones de euros y que desarrollen su actividad económica en más de un territorio autónomo o en más de una Ciudad Autónoma, información de la caída de la actividad en el territorio, atendiendo al peso de las retribuciones de trabajo personal satisfechas a los trabajadores con que cuenten en el mismo, en aplicación de lo dispuesto en la Orden HAC/348/2021, de 12 de abril.

6. Información disponible sobre el reparto de dividendos por el solicitante durante 2021 o 2022.

7. Información sobre el mantenimiento de la actividad económica del solicitante hasta el 30 de junio de 2022, con indicación de los epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE -09-) que se consideren equivalentes en los que se clasifique dicha actividad.

C. El Ministerio de Hacienda:

1. En relación con la remisión de la información sobre las convocatorias y los resultados de las mismas a las que se refiere el apartado A.4 de la presente cláusula, las incidencias que pudieran surgir serán resueltas por la Comunidad Autónoma con el apoyo del Ministerio de Hacienda.

2. Facilitar el soporte técnico que permita el intercambio de información prevista en el apartado A.4 de la presente cláusula.

**Tercera. - Finalidad de la cesión de información.**

La cesión de información procedente de la Agencia Tributaria tendrá como finalidad exclusiva la colaboración con la Comunidad Autónoma para la acreditación de las condiciones y requisitos de elegibilidad y de los criterios para fijación de la cuantía de las ayudas directas a autónomos o empresas de la Línea Covid aprobadas por el Real Decreto-ley 5/2021:

a) En relación con las condiciones de elegibilidad, al exigirse la aportación de una certificación expedida por la Agencia Tributaria o la presentación en original, copia o certificación de las declaraciones tributarias de los interesados o de cualquier otra comunicación emitida por la Agencia Tributaria en el caso de los no obligados a declarar, la información se solicitará directamente de la Agencia Tributaria, siempre que resulte de interés para el ejercicio de tales funciones y se refiera a un número elevado de interesados o afectados, permitiendo la acreditación del cumplimiento de dichas condiciones.

b) En relación con los requisitos de elegibilidad y los criterios para la fijación de la cuantía de las ayudas, la Agencia Tributaria suministrará la información disponible prevista en la cláusula Segunda.B para la comprobación por la Comunidad Autónoma de las circunstancias que permitan tanto la concesión de las ayudas a los solicitantes como la cuantificación de las mismas.

Respecto a la información prevista en la cláusula Segunda.A.4, la información remitida por la Comunidad Autónoma se utilizará a efectos estadísticos y de difusión, sin perjuicio de su uso dentro de las facultades y competencias asignadas a la Administración General del Estado en el marco del Real Decreto-ley 5/2021, y no podrá ser cedida a terceros salvo a otros departamentos ministeriales y organismos o entidades de derecho público dependientes a los efectos previstos en la cláusula Quinta.

**Cuarta.- Autorización de los interesados en la información suministrada.**

El artículo 95 de la Ley General Tributaria otorga, con carácter general, naturaleza reservada a los datos con trascendencia tributaria obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto, entre otros supuestos, "la colaboración con las Administraciones públicas para el desarrollo de sus funciones, previa autorización de los obligados tributarios a que se refieran los datos suministrados" (artículo 95.1. letra k)). De ello se deriva la exigencia de obtener la autorización previa de los obligados tributarios o interesados a que se refieran los datos a suministrar, en los supuestos excepcionales en que se autoriza su cesión subordinada a "la colaboración con las Administraciones públicas para el desarrollo de sus funciones".

Respecto a la información prevista en la cláusula Segunda.A.4, la Comunidad Autónoma obtendrá el consentimiento previo de los beneficiarios para la remisión de los datos al Ministerio de Hacienda en el marco del presente convenio,

obtenidos en aplicación del Real Decreto-ley 5/2021 y en las convocatorias de ayudas que se produzcan en desarrollo de dicha disposición. El uso de estos datos por parte del Ministerio de Hacienda se circunscribirá exclusivamente a las finalidades descritas en la cláusula anterior.

**Quinta.- Destinatarios de la información suministrada.**

La información cedida por la Agencia Tributaria sólo podrá ser utilizada por los órganos administrativos de la Comunidad Autónoma y por los organismos o entidades de derecho público dependientes de la misma que ejerzan las funciones o instruyan los procedimientos a que se refiere el presente Convenio. Asimismo, los órganos de fiscalización autonómicos también serán destinatarios de la información objeto del Convenio en la medida en que, por aplicación de su propia normativa, participen en dichos procedimientos. En ningún caso podrán ser destinatarios órganos, organismos o entes que realicen funciones distintas de las descritas en la cláusula Segunda de este Convenio.

La cesión se realizará sin perjuicio de la estricta afectación de la información remitida por la Agencia Tributaria a los fines que la justifican y para los que se solicita. En cualquier caso, el destinatario no podrá ceder a terceros la información remitida por la Agencia Tributaria.

La información prevista en la cláusula Segunda.A.4 cedida por la Comunidad Autónoma podrá ser utilizada por el Ministerio de Hacienda, así como, previa autorización de dicho Ministerio, por el resto de departamentos ministeriales y de organismos o entidades de derecho público dependientes que ejerzan funciones vinculadas o relacionadas con el objeto del presente Convenio. En cualquier caso, el destinatario sólo podrá ceder a sujetos distintos de los anteriores los datos de carácter personal de conformidad con la normativa de aplicación sobre protección de datos de carácter personal.

**Sexta.- Naturaleza de los datos suministrados.**

Los datos suministrados por la Agencia Tributaria son los declarados por los contribuyentes y demás obligados a suministrar información, sin que, con carácter general, hayan sido sometidos a actividad alguna de verificación previa a su automatización. No obstante, cuando los citados datos hubieran sido comprobados por la Agencia Tributaria, se facilitarán los datos comprobados.

Los datos suministrados por la Comunidad Autónoma serán, según los casos, los disponibles en sus correspondientes registros o sistemas de información, o bien los facilitados por los solicitantes de las ayudas. En este último caso se remitirán aun cuando no hayan sido sometidos a actividad alguna de verificación previa, sin perjuicio de que una vez comprobados o actualizados por la Administración competente, se faciliten dichos datos comprobados o actualizados.

Tanto la Agencia Tributaria como la Comunidad Autónoma podrán solicitar recíprocamente especificaciones o aclaraciones sobre la naturaleza y contenido de los datos objeto de suministro.

Respecto a la información remitida en aplicación de la cláusula Segunda.A.4 la Comunidad Autónoma solventará las incidencias observadas en el suministro de información y dará una adecuada respuesta a la petición de aclaraciones que sobre dicha información se puedan solicitar por parte del Ministerio de Hacienda.

**Séptima.- Interlocutor único.**

Tanto en el Ministerio de Hacienda como en la Agencia Tributaria y en la Comunidad Autónoma existirá un interlocutor único al que las partes firmantes

podrán dirigirse para resolver cualquier aspecto o incidencia relacionado con la aplicación del presente Convenio.

En concreto, en la Agencia Tributaria, para las cuestiones de intercambio de información de naturaleza tributaria, dicho interlocutor será la Delegación Especial de la Comunidad, salvo cuando se susciten cuestiones generales que superen el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, en cuyo caso será la persona que a nivel central designe el titular de la Dirección General de la Agencia Tributaria; en el Ministerio de Hacienda, para el resto de cuestiones que versen sobre el presente convenio, será quién designe la persona titular de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local; mientras que, en la Comunidad Autónoma, dichas funciones serán ejercidas por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en relación al intercambio de información de naturaleza tributaria, y por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia para el resto de cuestiones que se deriven del presente convenio.

#### **Octava.- Procedimiento para el intercambio de información.**

1.- Intercambio de información entre la Comunidad Autónoma y la Agencia Tributaria.

La Comunidad Autónoma proporcionará semanalmente a la Agencia Tributaria un fichero en formato csv que contenga la información que se detalla más adelante. Para ello, se habilitará un trámite en la sede de la Agencia Tributaria, a través del cual la Comunidad Autónoma formalizará, cada lunes, el envío de la solicitud de información, adjuntando a la presentación un fichero con la relación de solicitudes de ayudas recibidas durante la semana anterior.

No se solicitará información de solicitudes ya remitidas con anterioridad, salvo que se trate de la subsanación de algún error.

Cada solicitud que figure en el fichero de petición de información contendrá los siguientes datos:

- NIF del solicitante (obligatorio);
- Apellidos y Nombre (para Personas Físicas) o Razón Social (para personas Jurídicas) (Obligatorio);
- Indicador de si esos NIF van a solicitar ayudas en territorios distintos al del domicilio fiscal (obligatorio);
- Fecha de presentación de la solicitud (obligatorio);
- Código DIR3 de la Comunidad Autónoma donde se realice la solicitud (obligatorio);
- Código DIR3 de la Unidad de Tramitación (opcional).

La Agencia Tributaria pondrá a disposición de la Comunidad Autónoma un archivo con la información disponible mencionada en el apartado B) de la cláusula Segunda dentro del plazo de los 7 días siguientes a la recepción del fichero mencionado en el párrafo anterior.

2.- Intercambio de información entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Hacienda.

La información a remitir en aplicación de la cláusula Segunda.A.4 se proporcionará mensualmente en los cinco primeros días de cada mes con los datos actualizados hasta el último día del mes precedente, mediante el procedimiento telemático y con las especificaciones técnicas que el Ministerio de Hacienda determine al efecto.



En los envíos mensuales en los que así se establezca por el Ministerio de Hacienda, dichas relaciones irán acompañadas de un certificado firmado electrónicamente por el Interventor General de la Comunidad Autónoma o unidad equivalente que tenga competencias en materia de contabilidad, remitido por vía telemática conforme al modelo normalizado que establezca el Ministerio de Hacienda, en el que se certifiquen los datos remitidos.

#### **Novena.- Control y seguridad de los datos suministrados.**

El control y seguridad de los datos suministrados por la Agencia Tributaria se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento en materia de seguridad de la información y, en particular, en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, y en la Política de Seguridad de la Información de la Agencia Tributaria y de la Comunidad Autónoma.

Se establecen los siguientes controles sobre la custodia y la utilización de la información tributaria suministrada al amparo de este Convenio:

a) Control interno por parte del ente cesionario de la información.

La Comunidad Autónoma realizará controles sobre la constancia y validez de la autorización previa de los interesados y sobre la custodia y utilización que de los datos recibidos realicen las autoridades, funcionarios o resto de personal dependientes de ella, informando a la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento de los resultados obtenidos en dicho seguimiento.

En particular, se adoptarán medidas que eviten el riesgo de que la información pueda ser utilizada para otros propósitos y que aseguren el cumplimiento de las condiciones que sustentan cada una de las cesiones.

b) Control por el ente titular de la información cedida.

La Comunidad Autónoma acepta someterse a las actuaciones de comprobación que pueda acordar la Agencia Tributaria.

La Agencia Tributaria aplicará los controles ordinarios derivados de su sistema de gestión de la seguridad de la información. En particular, las cesiones de información realizadas quedarán registradas en el sistema de control de accesos de la Agencia Tributaria. El Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Tributaria podrá acordar otras actuaciones de comprobación al objeto de verificar la adecuada obtención y utilización de la información cedida y las condiciones normativas o convencionales que resultan de aplicación.

#### **Décima.- Tratamiento de datos personales.**

En el caso de que la información incorpore datos personales de los interesados, tanto el cedente como el cesionario tratarán los datos de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos tratados en este Convenio tienen la categorización de información tributaria en lo referente a la cláusula Segunda A.1 y B del presente convenio.

Los tratamientos de datos anteriores a la cesión son responsabilidad del cedente de la información, y los tratamientos posteriores son responsabilidad de la Comunidad Autónoma cesionaria de la información.

En el caso del Ministerio de Hacienda, el responsable del tratamiento a efectos del Reglamento General de Protección de Datos es la persona titular de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

En el caso de la Agencia Tributaria, el responsable del tratamiento a efectos del Reglamento General de Protección de Datos es la persona titular de la Dirección General.

En el caso de la Comunidad Autónoma, cada órgano, organismo o entidad autorizado a recibir suministros de información tendrá designado un responsable del tratamiento a los efectos del Reglamento General de Protección de Datos.

**Decimoprimer.- Obligación de sigilo.**

Cuantas autoridades, funcionarios y resto de personal tengan conocimiento de los datos o información suministrados en virtud de este Convenio estarán obligados al más estricto y completo sigilo respecto de ellos. La violación de esta obligación implicará incurrir en las responsabilidades penales, administrativas y civiles que resulten procedentes.

El expediente para conocer de las posibles responsabilidades de cualquier índole que se pudieran derivar de la indebida utilización de la información suministrada en ejecución de este Convenio deberá ser iniciado y concluido, así como exigida la responsabilidad, en su caso, por la Administración a la que pertenezca la autoridad, funcionario u otro tipo de personal responsable de dicha utilización indebida.

**Decimosegunda.- Archivo de las actuaciones.**

La documentación obrante en cada Administración relativa a los controles efectuados sobre la custodia y utilización de los datos cedidos deberá conservarse por un periodo de tiempo no inferior a tres años. En especial, la Comunidad Autónoma deberá conservar la autorización expresa de los interesados.

**Decimotercera.- Comisión mixta de coordinación y seguimiento. Solución de conflictos.**

Con el fin de coordinar las actividades necesarias para la ejecución del presente Convenio, así como para llevar a cabo su supervisión, seguimiento y control, se creará una Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento compuesta por la persona que designe el titular de la Dirección General de la Agencia Tributaria, como representante de esta; por la persona que designe el titular de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, como representante del Ministerio de Hacienda; y por otros dos miembros nombrados por la Comunidad Autónoma.

En calidad de asesores podrán incorporarse cualesquiera otras personas que se consideren necesarias, con derecho a voz.

Las decisiones se adoptarán por común acuerdo de las partes representadas.

La Comisión se reunirá a instancia de cualquiera de las partes.

En todo caso la Comisión será competente, al menos, para:

a) Coordinar las actividades necesarias para la ejecución del Convenio, así como para llevar a cabo su supervisión, seguimiento y control.

b) Resolver las controversias que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

c) Concretar cualquier aspecto relacionado con el suministro de información establecido por este Convenio que precise de desarrollo.

Respecto a lo no establecido expresamente en la presente cláusula, la Comisión se regirá en cuanto a su funcionamiento y régimen jurídico por lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **Decimocuarta.- Plazo de vigencia.**

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años desde la fecha de su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación al que se refiere la Disposición Adicional Séptima de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, será publicado en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello, sin perjuicio de su inscripción en el correspondiente registro autonómico y su publicación en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma, si fuese necesario, de conformidad con la normativa aplicable. Si a la finalización del presente convenio se mantuviera la necesidad de procurar intercambio de información adicional se formalizarán, en su caso, las oportunas prórrogas.

No obstante, las partes firmantes podrán determinar la suspensión unilateral o la limitación del suministro de información cuando se adviertan incumplimientos de la obligación de sigilo por parte de las autoridades, funcionarios o resto de personal del ente cesionario, anomalías o irregularidades en el régimen de control o incumplimientos de los principios y reglas que deben presidir el suministro de información, de acuerdo con lo previsto en este Convenio. Una vez adoptado el acuerdo de suspensión o limitación del suministro se dará cuenta inmediatamente a la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, siendo oída ésta en orden a la resolución o mantenimiento del Convenio.

#### **Decimoquinta.- Financiación.**

Del presente Convenio no se derivarán, para ninguna de las partes, obligaciones de naturaleza ordinaria o extraordinaria de contenido económico específicas para el desarrollo del proyecto.

#### **Decimosexta.- Extinción y resolución del convenio.**

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.2 de dicha Ley, son causas de resolución del Convenio, las siguientes:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

**Decimoséptima.- Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.**

La parte incumplidora no tendrá que indemnizar económicamente a la otra parte por incumplimiento de las obligaciones del Convenio o por su extinción. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes podrá dar lugar a la resolución del presente Convenio, así como respecto a lo dispuesto en el artículo 4.6 del Real Decreto-ley 5/2021, a las consecuencias que se deriven de la normativa de estabilidad presupuestaria.

**Decimoctava.- Régimen de modificación.**

Para la modificación del presente Convenio se estará a lo dispuesto en el artículo 49.g) de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y se formalizará mediante adenda conforme a los trámites previstos legalmente en aquellos supuestos en los que fuera necesario y, en especial, en caso de que dicha necesidad derivara de la tramitación parlamentaria como proyecto de ley del Real Decreto-ley 5/2021.

**Decimonovena.- Naturaleza administrativa y jurisdicción competente.**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, además de por la normativa autonómica que, en su caso, resulte aplicable. Las partes se comprometen a colaborar en todo lo que les sea de aplicación para la efectiva adecuación del presente Convenio a los trámites previstos en dicha Ley, en especial, lo relativo al artículo 50 sobre trámites preceptivos para la suscripción de convenios y sus efectos.

Por otro lado, las controversias no resueltas por la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, que se pudieran suscitar durante la vigencia del mismo, serán sometidas a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad, se firma el presente convenio en la fecha indicada en el encabezamiento.

La Ministra de Hacienda, María Jesús Montero Cuadrado.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Javier Celdrán Lorente.—La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Inés María Bardón Rafael.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Servicio Regional de Empleo y Formación

**3929 Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y Cruz Roja Española en la Región de Murcia para establecer la cooperación en los proyectos del plan de empleo de Cruz Roja destinados a favorecer la empleabilidad y la inserción laboral de las personas en dificultad social.**

#### Resolución

Visto el convenio de colaboración suscrito el 20 de mayo de 2021 entre el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) y Cruz Roja Española en la Región de Murcia para establecer la cooperación en los proyectos del plan de empleo de Cruz Roja destinados a favorecer la empleabilidad y la inserción laboral de las personas en dificultad social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### Resuelvo:

Publicar en el boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del convenio de colaboración suscrito el 20 de mayo de 2021 entre el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) y Cruz Roja Española en la Región de Murcia para establecer la cooperación en los proyectos del plan de empleo de Cruz Roja destinados a favorecer la empleabilidad y la inserción laboral de las personas en dificultad social,

Murcia a 24 de mayo de 2021.—La Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación, M.<sup>a</sup> Isabel López Aragón.

**Convenio de colaboración entre el servicio Regional de Empleo y Formación y Cruz Roja Española en la Región de Murcia para establecer la cooperación en los proyectos del plan de empleo de Cruz Roja destinados a favorecer la empleabilidad y la inserción laboral de las personas en dificultad social**

Murcia, a 20 de mayo de 2021

**Reunidos**

De una parte

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con CIF n.º Q-3000240-F, y domicilio en la Avenida Infante Juan Manuel n.º 14. C. P. 30011 Murcia nombrada para dicho cargo mediante Decreto del Consejo de Gobierno número 13/2020, de 2 de abril (BORM n.º 78, de 3 de abril), actuando en representación del citado organismo autónomo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 h) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo, y autorizado para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado con fecha 6 de mayo de 2021.

Y de otra

D. Faustino Herrero Huerta, en nombre y representación del Comité Autonómico de Cruz Roja Española Región de Murcia, con CIF n.º Q2866001G, en calidad de Presidente Autonómico de la misma, en virtud de las atribuciones conferidas al Presidente de Cruz Roja Española en el artículo 15 de los Estatutos de la Institución y atendiendo a la propuesta presentada por el Comité Autonómico en la Región de Murcia, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 17 de los mismos, donde se le nombra Presidente el 10 de mayo de 2019, y domicilio en Plaza Cruz Roja n.º 1 – 30003 – Murcia.

Además de la forma abreviada para referirse a sendos firmantes, se podrá denominar al Servicio Regional de Empleo y Formación y Cruz Roja Española Región de Murcia, de forma conjunta, como «las Partes» y, de manera individual, como « la Parte».

Las Partes se reconocen mutuamente capacidad legal para suscribir el presente convenio de colaboración y, a tal efecto

**Exponen**

I.- Que el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF), creado por Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se configura como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada, así como de patrimonio propio para el cumplimiento de las funciones y competencias que se le asignan; estableciendo su artículo 6 que, para el cumplimiento de sus fines, el SEF podrá formalizar convenios de colaboración y cooperación con cualquier persona pública o privada cuyos objetivos y actividades sean de interés en los ámbitos de la formación profesional, la orientación, la intermediación laboral, el empleo y la inserción laboral, potenciando la colaboración y participación de los agentes sociales y económicos en estos ámbitos.

Entre los fines que la Ley de creación le encomienda en su artículo 2, se encuentra el de “impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua (en la actualidad, formación profesional para el empleo)”.

Y, entre las funciones generales, asignadas al SEF por el artículo 5 del mismo cuerpo legal, cabe destacar la de "suscribir convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines".

II. Que el Servicio Regional de Empleo y Formación, con el objetivo de alcanzar sus fines, está interesado en la realización de programas y acciones necesarios para mejorar la empleabilidad de las personas, especialmente de aquellas que se encuentran desempleadas y con mayores dificultades para acceder al mercado de trabajo.

III. Que Cruz Roja Española es una institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público que desarrolla su actividad como auxiliar y colaboradora de las Administraciones Públicas, bajo la protección del Estado, en las actividades humanitarias y sociales impulsadas por las mismas, ajustándose a lo previsto en los convenios internacionales sobre la materia en los que España sea parte, al Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, modificado por el Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre, a la legislación aplicable y a sus propias normas internas.

IV. Que Cruz Roja Española tiene un papel destacado en los programas de intervención social con las personas con mayores dificultades, y desarrolla su Plan de Empleo con el objetivo de mejorar las posibilidades de integración social de estos colectivos a través de su inserción laboral.

En esta línea, Cruz Roja Española lleva desde el año 2001 desarrollando diferentes programas de empleo que incluyen acciones de Orientación Laboral, Formación e Intermediación laboral y apoyo a Iniciativas Empresariales, a través del diseño de itinerarios personalizados de inserción. Estas acciones se acompañan de medidas de sensibilización, cooperación y difusión, dirigidas al mundo empresarial, a las administraciones públicas, a otras entidades, y a la población en general.

Que, en este contexto, Cruz Roja Española dispone de los recursos financieros y humanos para el desarrollo de Proyectos de Empleo en la Región de Murcia, por ejemplo, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES), Programa Operativo de Empleo Joven (POEJ), Programa para la Inserción Laboral para la Mejora de la Empleabilidad dirigido a Personas Solicitantes de Asilo y Protección Internacional, Programas IRPF Autonómico para la realización de programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Programas de Mejora de la Empleabilidad financiados por el IMAS, Programa Impuls@:Apoyo al Autoempleo y Microcréditos.

El objetivo de Cruz Roja es contribuir a la Inclusión Sociolaboral, a través del Empleo, de Personas que están alejadas de él por diferentes causas de, incluyendo:

- Mujeres en dificultad social y Mujeres Víctimas de Violencia de Género
- Jóvenes menores de 30 años
- Mayores de 45
- Inmigrantes
- Refugiados
- Personas en situación de desempleo de larga duración

Y Cruz Roja Española, y en concreto su Plan de Empleo, se desarrolla a nivel Regional en las localidades de: Murcia, Cartagena, Totana, Lorca, Mazarrón, Torre Pacheco, San Pedro del Pinatar, Molina de Segura, Archena, Cieza, Jumilla y Yecla.

V. Que ambas partes, conscientes del problema social que supone el desempleo en España desean colaborar activamente en proyectos de apoyo a las personas desempleadas y emprendedoras. Establecida esta voluntad acuerdan la puesta en común de conocimientos y estrategias para colaborar en proyectos conjuntos y concretos.

VI. Que, en virtud de lo expuesto, las Partes han decidido de mutuo acuerdo y reconociéndose libertad y capacidad para ello, otorgar el presente Convenio de colaboración entre el SEF y Cruz Roja, de acuerdo con las siguientes:

### **Estipulaciones**

#### **Primera.- Objeto.**

El objeto del Convenio consiste en establecer las bases de colaboración entre el SEF y Cruz Roja para la cooperación en los Proyectos de Empleo de Cruz Roja destinados a favorecer la empleabilidad, la inserción laboral y el emprendimiento de las personas más vulnerables.

#### **Segunda.- Obligaciones del SEF.**

1. Facilitar, donde sea posible, el uso a Cruz Roja Española, de forma gratuita y temporal, de los espacios adecuados para el desarrollo de las acciones Plan de Empleo de Cruz Roja de cada uno de los proyectos que lo comprenden.

2. Apoyar en la difusión de las actividades Plan de Empleo de Cruz Roja con el objetivo de disponer de un número de personas candidatas suficientes para poder realizar un proceso de selección de personas usuarias SEF inscritas como mejora o en situación de desempleo.

3. Participar en el proceso de difusión de las actividades y derivación de posibles personas participantes en los proyectos que estén inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF, de acuerdo al punto anterior.

#### **Tercera.- Obligaciones de Cruz Roja Española.**

1. Coordinar la puesta en marcha, desarrollo y evaluación de los Proyectos que conforman Plan de Empleo en la Región de Murcia.

2. Dedicar los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios y suficientes para el buen desarrollo de los proyectos y de la colaboración planteada con el SEF.

3. De las personas derivadas, comunicar al Servicio Regional de Empleo y Formación la relación de las personas participantes en las distintas actividades al inicio de las mismas, para evitar duplicidades en la derivación a otras actividades similares y para que conste en el historial profesional de cada una de ellas la participación en estas actividades.

4. Trasladar información de retorno al SEF de los resultados de cada una de las fases y de este modo, poder mantener actualizado el seguimiento en POL (Plataforma Orientación Laboral) y SISPE (Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo).

5. Informar al SEF del calendario y previsión de actuaciones de Plan de Empleo y de cada uno de sus Proyectos, con la máxima antelación para establecer una adecuada programación de actuaciones y derivaciones.



**Cuarta.- Uso de signos distintivos e imágenes.**

El SEF se compromete a utilizar los logotipos de Cruz Roja y el Fondo Social Europeo en la documentación, herramientas de comunicación y demás elementos susceptibles de ser accesibles a terceros.

Cruz Roja se compromete a incluir los logotipos del SEF en la documentación, herramientas de comunicación y demás elementos susceptibles de ser accesibles a terceros, de las acciones relacionadas con el Plan de Empleo para las que se establece la colaboración.

La utilización de los signos distintivos deberá hacerse conforme al formato que, al efecto, facilitará la titular o que se exhiba en su página web y siempre sin alterar o modificar su aspecto y exclusivamente para los fines previstos en el presente Convenio.

En caso de utilización de los signos distintivos o imágenes de una de las partes firmantes del convenio junto con los de terceros (por ejemplo, en páginas web, artículos, memorias o catálogos), la parte correspondiente se asegurará de que no haya riesgo de asociación o confusión indebida.

**Quinta.- Publicidad.**

1. Las Partes podrán informar públicamente y siempre de modo leal de la existencia y cumplimiento del Convenio, en la medida y medios que consideren oportunos.

2. Asimismo, las Partes podrán publicar y divulgar información en relación a las actividades contenidas en el presente convenio, del modo que estimen más conveniente.

**Sexta.- Plazo de vigencia del convenio.**

El presente Convenio tendrá una duración de 4 años a contar desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su prórroga expresa por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización.

**Séptima.- Contraprestaciones económicas.**

El presente convenio carece de contenido económico y no genera obligaciones ni contraprestaciones económicas entre las partes firmantes ni frente a terceros.

**Octava.- Comisión de Seguimiento.**

El SEF y Cruz Roja, se comprometen a constituir una Comisión de Seguimiento, con la finalidad de asegurar la eficacia del convenio, evaluar su aplicación, impulsar su gestión y vigilar el correcto cumplimiento de los compromisos suscritos.

La Comisión de Seguimiento estará compuesta por cuatro miembros, dos en representación de la Administración Regional, nombrados por la Dirección General del SEF y dos en representación de Cruz Roja, nombrados por esta.

La Comisión de Seguimiento se reunirá cuando así lo requiera cualquiera de las partes.

**Novena.- Causas de resolución y efectos. Modificación.**

1. El Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

2. Son causas de resolución:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo unánime de los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo y seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las partes firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

El cumplimiento y la resolución del convenio darán lugar a la liquidación del mismo con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

El presente convenio podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes manifestado de forma expresa.

**Décima.- Naturaleza jurídica, resolución de conflictos y jurisdicción competente en caso de litigio.**

El presente convenio es de naturaleza administrativa, rigiéndose por lo dispuesto en el Título Preliminar, Capítulo VI, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Mediante la firma del mismo, las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las incidencias que puedan surgir en su cumplimiento.

Las cuestiones litigiosas que surjan entre las partes durante el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo, serán resueltas por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula Octava, y en su defecto, los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa serán los competentes para dirimir las cuestiones litigiosas que pudieran plantearse, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

**Undécima.- Protección de datos e información del tratamiento de los datos de carácter personal.**

Las partes se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ambas partes informan a las personas intervinientes de que los datos personales que figuran en este convenio y los que se deriven de la relación, serán tratados por las partes con la finalidad de mantenimiento de la relación contractual.

La base jurídica para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del presente convenio. Dichos datos son necesarios, de tal forma que de no ser facilitados no se podrá crear la relación deseada entre las partes.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión, y en cualquier caso, en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.



Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a los domicilios de cada una de las partes que figuran en el presente convenio.

Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: [www.agpd.es](http://www.agpd.es))

Y en prueba de conformidad, lo firman las partes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

**3930 Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital por el que se somete a información pública y audiencia a los interesados el Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia.**

La Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, a iniciativa de la Dirección General de Informática y Transformación Digital, ha elaborado el Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado, fundamentalmente, en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente anuncio para dar cumplimiento al trámite de audiencia e información pública del mencionado proyecto normativo dirigido a las personas interesadas en general, abriendo a tal efecto un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el período indicado podrá cualquier persona, física o jurídica, interesada o afectada presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia del procedimiento 1549 "Elaboración y tramitación de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM.

El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Murcia, 20 de mayo de 2021.—El Secretario General, Luis Alberto Marín González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**3931 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de producción denominada "Proyecto de ejecución de instalación solar FV para conexión a red de potencia 4.5 MWp con seguidores solares a 1 eje PV Campotéjar", en el término de Molina de Segura a instancia de Transportes La Peña de Béjar S.L. Expediente 4E20ATE10557.**

A los efectos previstos en los artículos 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Transportes la Peña de Béjar, S.L., C.I.F./N.I.F.: B73048324, domicilio en: Calle Jorge Manrique, 11 Piso 1 A, Murcia.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de alta tensión de producción.

c) Denominación: Proyecto de ejecución de instalación solar fv para conexión a red de potencia 4.5 MWp con seguidores solares a 1 eje PV Campotéjar.

d) Situación: Paraje de Campotéjar, Campotéjar Alta.

e) Término/s Municipal/es: Molina de Segura.

f) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

g) Características técnicas:

Generación de energía eléctrica.

Tipo: planta solar fotovoltaica en suelo con seguidores a 1 eje.

Número de generadores y potencia unitaria: 11.040 módulos de 410 Wp

Potencia pico total instalada: 4,5264 MWp

Inversores: 2 inversores de 2.250 kW de potencia cada uno (4.500 kW)

Tensión nominal en corriente alterna: 690 V CA

Centros de transformación.

Tipo: Exterior. Relación de transformación: 690 V / 20.000 V

Número de centros de transformación: Dos

Número de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria: 1 de 2.250 KVA.

Potencia total: 4.500 KVA.

Línea eléctrica de evacuación.

Tipo: Subterránea. Nº circuitos: Uno. Tensión: 20 KV.

Origen: Centro de transformación en proyecto. Final: Centro de seccionamiento.

Longitud: 810 metros. Conductores: tipo HEPRZ1 de (1x240) mm<sup>2</sup>.

h) Presupuesto de la instalación: 1.891.247,00 Euros.

i) Técnico redactor del proyecto: Ginés Avilés Albizu

j) Expediente número: 4E20ATE10557.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, para que pueda ser examinado el expediente por quien lo solicite en las oficinas de esta Dirección General, sita en Murcia, Calle García Alix, en horas de despacho al público, o en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica> y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

En Murcia, a 25 de mayo de 2021.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

**3932 Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas el Proyecto de Orden por la que se regula la evaluación, promoción y certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

La Consejería de Educación y Cultura, a iniciativa de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, ha elaborado el Proyecto de Orden por la que se regula la evaluación, promoción y certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente Anuncio para dar cumplimiento al trámite de audiencia e información pública del mencionado proyecto normativo dirigido a las personas interesadas en general, abriendo a tal efecto un plazo de 7 días hábiles, al tramitarse el expediente por vía de urgencia, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el período indicado podrá cualquier persona, física o jurídica, interesada o afectada presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia del procedimiento 1549 "elaboración de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM.

El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Murcia, 28 de mayo de 2021.—La Secretaria General, María Luisa López Ruiz.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Defensa

Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire

**3933 Resolución R-45/21 de 12 de mayo de 2021, del Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General del Aire, por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Ayudante Doctor (CPD\_04/2021).**

El Director del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire, en el uso de sus competencias, resuelve proceder al anuncio de la convocatoria de concurso público para la provisión de plaza de Personal Docente e Investigador en la siguiente categoría:

Categoría	Número de plazas
Profesor Ayudante Doctor	1

La información completa (bases de la convocatoria, formulario de solicitud, etc.) puede consultarse en la página web del Centro Universitario de la Defensa (<http://www.cud.upct.es/index.php/actualidad/convocatoria>).

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y deberán presentarse de acuerdo con los procedimientos definidos en la convocatoria.

San Javier, 12 de mayo de 2021.—El Director del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier, Carmelo Nicolás Madrid García.



## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria

**3934 Resolución de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria por la que se abre Información Pública correspondiente al Expediente de Expropiación Forzosa 025ADIF1815 motivado por las obras del "Proyecto de Construcción de Plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería. Tramo: Lorca-Pulpí", en los términos municipales de Lorca, Puerto Lumbreras (Murcia) y Pulpí (Almería).**

ADIF-Alta Velocidad, el 16 de abril de 2021 insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de referencia, aprobado el 10 de julio de 2018.

Dicha aprobación conlleva la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación de los bienes afectados y la declaración de urgencia de la misma (Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario), siendo por tanto de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, esta Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en los locales del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Secretaría General de Infraestructuras, Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, División de Expropiaciones Ferroviarias, Paseo de la Castellana, 67; en ADIF-Alta Velocidad, Avda. Pío XII, 110 (Caracola nº 18); en los respectivos Ayuntamientos y Subdelegaciones o Delegaciones del Gobierno afectados. Además, podrá consultarse el Anejo de Expropiaciones vía web en el apartado de Ministerio/Buen Gobierno/Participación Pública de la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ([www.mitma.gob.es](http://www.mitma.gob.es)) y en el apartado de Información Pública del Portal de Transparencia de la web de ADIF-Alta Velocidad ([www.adifaltavelocidad.es](http://www.adifaltavelocidad.es)).

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar que el Ayuntamiento habilite a los efectos, en los días y horas que se indican a continuación.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.



## Término Municipal de Lorca

Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0251	4488302XG1648G0001EZ		Martínez García, José; Escarabajal Adán, Juana María	CL Viejo del Puerto 127 30800 Lorca (Murcia)	5824	14	33	83	Urbana	30-07-2021/ 09:30
N-30.0243-0252	4588204XG1648H0001OU		Martínez García, José; Escarabajal Adán, Juana María	CL Viejo del Puerto 127 30800 Lorca (Murcia)	6163	351	51	23	Rústica	30-07-2021/ 09:30
N-30.0243-0253	4488309XG1648G0001BZ		F.G.G. Automóviles de Lorca SL	CR de Granada 30800 Lorca (Murcia)	6738	331	113	0	Rústica	27-07-2021/ 18:00
N-30.0243-0254	4488308XG1648G0001AZ		Carrasco Segado, David Silvio	CL Lepanto 1 Pt:08 30008 Murcia	2779	187	0	0	Urbana	27-07-2021/ 11:00
N-30.0243-0255	4588206XG1648N0001RG		Reinaldos López, Fernando	AV de Sutullena 30 30800 Lorca (Murcia)	2744	27	0	0	Urbana	04-08-2021/ 18:00
N-30.0243-0256	4588205XG1648N0001KG		Bravo Ruiz, Damián (Hros); Reinaldos López, Clementa	AV Sutullena 32 30800 Lorca (Murcia)	1798	263	0	0	Urbana	27-07-2021/ 12:00
N-30.0243-0257	173	9031	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	4675	3342	0	5	Rústica	
N-30.0243-0258	173	9011	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CL Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	24447	489	0	6	Rústica	30-07-2021/ 13:30
N-30.0243-0259	173	9016	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	2138	2138	0	0	Rústica	
N-30.0243-0260	173	9013	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	4220	2384	108	87	Rústica	29-07-2021/ 13:30
N-30.0243-0261	173	8887	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CL Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	452	104	0	0	Rústica	27-07-2021/ 10:30
N-30.0243-0262	173	8886	Ros Romera, Beatriz	CM de Vera Sutullena 11 30800 Lorca (Murcia)	447	101	0	0	Rústica	04-08-2021/ 09:00
N-30.0243-0263	173	156	Ros Romera, Beatriz	CM de Vera - Sutullena 11 30800 Lorca (Murcia)	418	74	0	0	Rústica	04-08-2021/ 09:00
N-30.0243-0264	173	92	González Guirado Jesús; Gestión y Desarrollo Meridiano SL; Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CM Puente Perejilero, 1 30800 Lorca (Murcia); CM de Vera 13 30800 Lorca (Murcia); CL Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	839	242	144	16	Rústica	29-07-2021/ 09:30
N-30.0243-0265	173	176	Padilla Padilla, Juan (Hros); Gómez Rubio, Encarnación; Padilla Gómez, Álvaro; Padilla Gómez, Juan Francisco	CR de Granada 1 Pt:01 Pt:A 30800 Lorca (Murcia); CL de Ganada 65 Pt:01 Pt:B 30800 Lorca (Murcia)	5000	0	7	3	Rústica	03-08-2021/ 17:00
N-30.0243-0266	173	91	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	526	279	13	36	Rústica	
N-30.0243-0267	001504600XG16G0001XX		ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	84	54	0	10	Urbana	
N-30.0243-0268	001504700XG16G0001IX		Ros Romera, Beatriz	CM de Vera - Sutullena 11 30800 Lorca (Murcia)	89	15	0	0	Urbana	04-08-2021/ 09:00
N-30.0243-0269	173	128	Beatriz García Romera SL	CL Iberia 75 Pt:Bj 30880 Aguilas (Matalentisco) (Murcia)	5111	86	0	455	Rústica	05-08-2021/ 17:30
N-30.0243-0270	173	129	Joproin SL	CL Poeta Carlos Mellado 14 30800 Lorca (Murcia)	7332	0	0	7272	Rústica	29-07-2021/ 17:30
N-30.0243-0271	173	9017	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	6.514	6514	0	0	Rústica	



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0272	173	43	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	7279	4091	214	0	Rústica	
N-30.0243-0273	173	40	Reverte Perán, Juan; González Montiel, Carmen	CL Camino Rubio Dipt Suttle Buzon A7 30800 Lorca (Murcia)	3651	0	161	0	Rústica	04-08-2021/ 10:00
N-30.0243-0274	173	130	Joproin SL	CL Poeta Carlos Mellado 14 30800 Lorca (Murcia)	26681	117	26	23404	Rústica	29-07-2021/ 17:30
N-30.0243-0275	173	9014	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	2122	0	0	5	Rústica	29-07-2021/ 13:30
N-30.0243-0276	001504900XG16G0001EX		Martínez Meca, Catalina (Hros); Joproin SL	CL Poeta Carlos Mellado 30800 Lorca (Murcia); CL Poeta Carlos Mellado 14 30800 Lorca (Murcia)	198	0	14	4	Urbana	02-08-2021/ 17:30
N-30.0243-0277	173	131	Joproin SL	CL Poeta Carlos Mellado 14 30800 Lorca (Murcia)	10720	62	0	0	Rústica	29-07-2021/ 17:30
N-30.0243-0278	173	132	Guerrero Guijarro, Ginés	CL Torrecilla Duplex 30 30800 Lorca (Murcia)	2156	30	0	0	Rústica	29-07-2021/ 10:30
N-30.0243-0279	173	133	Martínez Ayala, María Juana; Martínez Ayala, Manuel (Hros); Martínez Ayala, Melchor (Hros); Martínez Ayala, Vicente; Martínez Padilla, María Soledad (Hros)	BO San Fernando Es:8 Pl:01 Pt:A 30800 Lorca (Murcia); CL Pérez Casas 71 Pl:01 30800 Lorca (Murcia); CL Ortega Y Gasset 4 30880 Aguilas (Murcia); CM Vera 11 Pl:B DP Sutillena 30812 Lorca (Murcia)	346	31	0	0	Urbana	30-07-2021/ 10:30
N-30.0243-0280	173	134	López Ruiz, Juana; Moreno García, Andrés (Hros)	PB Sutillena CM Vera 13 30800 Lorca (Murcia)	5835	69	0	0	Rústica / Urbana	30-07-2021/ 10:00
N-30.0243-0282	173	136	Nogueras Mesas, Ricardo (Hros)	Alamo 17 30800 Lorca (Murcia)	7619	47	0	0	Rústica	03-08-2021/ 11:30
N-30.0243-0283	173	137	Cáceres Meca, José	CR Sutillena Carrel. de Vera, 19 30800 Lorca (Murcia)	6863	91	140	24	Rústica	27-07-2021/ 12:30
N-30.0243-0284	173	142	Jiménez Pérez, María	LG Campillo-CM Vera Sutillen 15 30813 Lorca (Murcia)	281	8	22	0	Urbana	29-07-2021/ 13:30
N-30.0243-0285	173	144	Quiñonero Lidón, Catalina; Pérez Quiñonero, Juan José	CM Vera 17 Pl:00 Pt:01 30800 Lorca (Murcia); CM Sutillena 187 Pl:00 Pt:01 30800 Lorca (Murcia)	657	0	15	0	Rústica	04-08-2021/ 12:30
N-30.0243-0286	173	145	Giménez Millán, Juan	DP Sutillena 194 30800 Lorca (Murcia)	2494	0	38	0	Rústica	28-07-2021/ 11:00
N-30.0243-0287	173	9024	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	729	88	161	12	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0289	173	148	Perán López, Domingo	Sutillena CM Vera Pasico 30800 Lorca (Murcia)	2323	927	89	0	Rústica	03-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0290	173	9030	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	300	9	0	0	Rústica	
N-30.0243-0291	173	36	Construcciones José Ruiz SL	AL Cervantes (De) 59 30800 Lorca (Murcia)	9052	261	486	0	Rústica	27-07-2021/ 12:00
N-30.0243-0292	173	35	Llamas Asensi, Tomás	CL Eras 8 30890 Lorca (Murcia)	5943	98	268	0	Rústica	29-07-2021/ 10:00
N-30.0243-0293	173	34	Fagon Lorca SL	AV Juan Carlos I 1 Pl:3 Pt:B 30800 Lorca (Murcia)	26831	1914	755	0	Rústica	28-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0294	173	33	Soto Montalbán, Antonio	LG Sutillena, Camino Rubio 15 30800 Lorca (Murcia)	12878	959	171	0	Rústica	05-08-2021/ 11:00
N-30.0243-0295	173	32	Sánchez García, María	PB Sutillena 30800 Lorca (Murcia)	9648	505	181	0	Rústica	04-08-2021/ 16:00



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0296	173	9005	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid (Madrid)	1723	282	53	19	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0297	178	9016	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	2235	291	67	18	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0298	178	9002	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	5496	5495	1	0	Rústica	
N-30.0243-0299	179	9001	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	4816	4816	0	0	Rústica	
N-30.0243-0300	179	14	Martínez Ruiz, Vicente	AV Sant Salvador 51 Pl:01 Pt:4 08911 Badalona (Barcelona)	2590	305	0	0	Rústica	02-08-2021/ 17:30
N-30.0243-0301	179	S/N	Desconocido	Desconocido	-	7	0	0	Rústica	27-07-2021/ 18:00
N-30.0243-0302	178	1	Soto Montalbán, Antonio	LG Sutullena 30800 Lorca (Murcia)	2002	1999	3	0	Rústica	05-08-2021/ 11:00
N-30.0243-0303	179	31	Martínez Ruiz, Catalina (Hros)	PB Campillocamino Vera 8 30800 Lorca (Murcia)	4257	1140	0	0	Rústica	02-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0304	179	32	Martínez Sánchez, Juan (Hros)	PB Campillo-Cno.Vera 10 30813 Lorca (Murcia)	2882	685	0	0	Rústica	02-08-2021/ 18:00
N-30.0243-0305	178	2	Romero López, José (Hros); Pedrero Pérez, José Antonio	Campillo-Pte. Pasico 30800 Lorca (Murcia)	612	34	176	0	Rústica	04-08-2021/ 18:00
N-30.0243-0306	179	33	Soto García, Pedro; Martínez Millán, Soledad	CM Viejo del Puerto 134 Bz 4 30817 Lorca (Murcia)	1551	1515	0	0	Rústica	05-08-2021/ 09:00
N-30.0243-0307	179	34	Soto García, Pedro	CL Cno Viejo Del Puerto 134 Bz 4 30817 Lorca (Murcia)	1301	581	0	0	Rústica	05-08-2021/ 11:30
N-30.0243-0308	179	35	Reverte García, Pedro; Alcázar Moreno, Rosario	CM de Vera-Pte. Pasico 67 30813 Lorca (Murcia)	2726	0	39	0	Rústica	04-08-2021/ 18:30
N-30.0243-0309	179	9014	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	188	0	60	0	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0310	179	43	Sánchez Teruel, Mercedes; Lozano Sánchez, Encarnación; Lozano Sánchez, María Soledad; Lozano Caro, Alfredo (Hros)	CM Vera, 69 30813 Lorca (Murcia); CL Canovas Cobeño 20 30800 Lorca (Murcia)	7338	15	218	192	Rústica	05-08-2021/ 09:30
N-30.0243-0311	002500800XG16G0001UX		Sánchez Teruel, Mercedes; Lozano Sánchez, Encarnación; Lozano Sánchez, María Soledad; Lozano Caro, Alfredo (Hros)	CM Vera, 69 30813 Lorca (Murcia); CL Canovas Cobeño 20 30800 Lorca (Murcia)	197	0	0	22	Urbana	05-08-2021/ 09:30
N-30.0243-0312	179	9003	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	640	16	89	6	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0313	179	90	Soto Lidón, Ramón	CM Vera 77 Dip. Campillo 30800 Lorca (Murcia)	610	354	205	353	Rústica	05-08-2021/ 10:30
N-30.0243-0314	179	50	Soto Lidón, Antonio	CL los Naranjos 6 Pl:01 Pt:E 30800 Lorca (Murcia)	7248	94	103	125	Rústica	05-08-2021/ 09:30
N-30.0243-0315	179	91	Soto Lidón, Pedro	CL Pintor Rebollo 1 Pl:02 Pt:B 30800 Lorca (Murcia)	7597	0	55	0	Rústica	05-08-2021/ 10:00
N-30.0243-0316	178	3	Sánchez Manzanera, Jodar Santiago	CL Romera 11 30800 Lorca (Murcia)	1711	366	171	44	Rústica	04-08-2021/ 17:00
N-30.0243-0317	179	44	Soto García, Pedro	CL Cno Viejo del Puerto 134 Bz 4 30817 Lorca (Murcia)	2217	1820	85	105	Rústica	05-08-2021/ 11:30
N-30.0243-0318	179	9002	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	5859	713	260	0	Rústica	05-08-2021/ 16:00



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0319	178	5	Serrano Reinaldos, Francisco; Serrano Padilla, Paula María; Serrano Padilla, Rita María; Serrano Padilla, Ana Belén	PB Campillo- Cm.Caidera-Buzon 37 30813 Lorca (Murcia); DS Campillo Pt:00 Pt:01 30813 Lorca (Murcia); CM La Cortija - El Porvenir 30816 Lorca (Murcia); CL Los Voluntarios, ED. Vasc 1 Es:1 Pt:02 Pt:C 30800 Lorca (Murcia)	3709	675	1021	356	Rústica	05-08-2021/ 12:00
N-30.0243-0320	173	183	Padilla Giner, Pedro; Serrano Padilla, Paula María; Serrano Padilla, Rita María; Serrano Padilla, Ana Belén	Torreclilla-CL Viejo Puert 2 30817 Lorca (Murcia); DS Campillo Pt:00 Pt:01 30813 Lorca (Murcia); CM La Cortija - El Porvenir 30816 Lorca (Murcia); CL Los Voluntarios, ED. Vasc 1 Es:1 Pt:02 Pt:C 30800 Lorca (Murcia)	2544	0	6	76	Rústica	03-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0321	173	24	Padilla Giner, Pedro	Torreclilla-CL Viejo Puert 2 30817 Lorca (Murcia)	12103	0	578	0	Rústica	03-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0322	173	157	Bayonas Zamora, Juan	CM de Vera 16 Campillo 30800 Lorca (Murcia)	267	0	34	0	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0323	173	9021	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	863	0	3	0	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0324	173	14	Pedrero Ruiz, Mateo (Herederos de )	PT Rosinoli B 24 PB Torreclilla 30817 Lorca (Murcia)	3952	0	136	0	Rústica	03-08-2021/ 12:30
N-30.0243-0325	173	25	Bayonas Zamora, Juan	CM de Vera 16 Campillo 30813 Lorca (Murcia)	1702	0	974	3	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0326	178	196	Bayonas Zamora, Juan	CM de Vera 16 Campillo 30813 Lorca (Murcia)	1084	1	326	9	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0327	179	45	Jodar Méndez, Bartolomé	PB Campillo 30800 Lorca (Murcia)	2305	1526	4	1	Rústica	29-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0328	179	46	Moya Hernandez, Cristóbal	PB La Hoya CR Hinojar 3 30816 Lorca (Murcia)	2316	1088	788	4	Rústica	03-08-2021/ 17:00
N-30.0243-0329	178	6	Bayonas Zamora, Josefa	DS Campillo Ndup-0 CM Vera-Buzon 16 30813 Lorca (Campillo) (Murcia)	3057	787	358	0	Rústica	03-08-2021/ 10:00
N-30.0243-0330	179	48	Bayonas Zamora, Josefa	DS Campillo Ndup-0 CM Vera-Buzon 16 30813 Lorca (Campillo) (Murcia)	1231	689	0	0	Rústica	03-08-2021/ 10:00
N-30.0243-0331	179	89	Bayonas Zamora, Juan	CM de Vera 16 Campillo 30813 Lorca (Murcia)	1610	98	37	18	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0332	179	47	Bayonas García, Juan (Hros)	PB Campillo 30800 Lorca (Murcia)	1674	536	39	39	Rústica / Urbana	05-08-2021/ 17:00
N-30.0243-0334	178	7	Quiñonero Rubio, Ignacio (Hros); Sánchez Alcázar, Ana; Quiñonero Sánchez, Ana; Quiñonero Sánchez, María Pilar	PB Campillo - Cm.De Vera 20 30813 Lorca (Murcia); DS Campillo Pt:00 Pt:01 30813 Lorca (Murcia)	13648	1893	0	0	Rústica	04-08-2021/ 17:00
N-30.0243-0335	179	49	Sánchez Alcázar, Ana; Quiñonero Sánchez, María Pilar; Quiñonero Sánchez, Ana	CM Vera Campillo 20 30800 Lorca (Murcia); DS Campillo Pt:00 Pt:01 30813 Lorca (Murcia)	8862	1409	0	0	Rústica / Urbana	04-08-2021/ 13:30
N-30.0243-0337	179	55	Casas Navarro, Engracia	CL Avenida Juan Carlos I 22 Pt:03 Pt:G 30800 Lorca (Murcia)	1627	144	0	0	Rústica	27-07-2021/ 16:30
N-30.0243-0338	179	56	Casas Navarro, Joaquina (Hros)	CL Nogalte 19 Pt:01 Pt:Izq 30800 Lorca (Murcia)	2017	85	0	0	Rústica	27-07-2021/ 17:30



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0339	178	8	Casas Navarro, Engracia	CL Avenida Juan Carlos I 22 Pt:03 Pt:C 30800 Lorca (Murcia)	2120	216	0	0	Rústica	27-07-2021/ 16:30
N-30.0243-0340	179	58	Casas Navarro, Dolores	AV Juan Carlos I 42 Pt:02 Pt:A Ed.Mirador 30800 Lorca (Murcia)	2706	308	0	0	Rústica	27-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0341	178	9	Casas Navarro, Joaquina (Hros)	CL Nogalte 19 Pt:01 Pt:Izq 30800 Lorca (Murcia)	2140	218	0	0	Rústica	27-07-2021/ 17:30
N-30.0243-0342	179	59	Guevara Casas, Francisco Joaquín; Guevara Casas, Juan; Guevara Casas, Joaquín	AV Juan Carlos I 55 Pt:02 Pt:C Ed Dublin 30800 Lorca (Murcia); CL Presbitero Emilio García 11 Pt:03 Pt:C Ed Bruselas 30800 Lorca (Murcia); AV Juan Carlos I 52 Bl:1 Pt:02 Pt:B 30800 Lorca (Murcia)	2047	229	0	0	Rústica	29-07-2021/ 12:30
N-30.0243-0343	179	63	Casa Navarro, Juana	Desconocido Lorca (Murcia)	2684	317	0	0	Rústica	27-07-2021/ 13:30
N-30.0243-0344	178	204	Pedrero Pérez, Josefa	PT Rosinoli B 24 PB Torrecilla 30817 Lorca (Murcia)	5538	570	0	0	Rústica	03-08-2021/ 11:30
N-30.0243-0345	178	10	Pedrero Ruiz, Mateo (Hros)	PT Rosinoli B 24 PB Torrecilla 30817 Lorca (Murcia)	3164	533	0	0	Rústica	03-08-2021/ 12:30
N-30.0243-0346	178	13	Pedrero Pérez, Josefa; Pedrero Muñoz, Pablo	PT Rosinoli B 24 PB Torrecilla 30813 Lorca (Murcia)	4139	518	0	0	Rústica	03-08-2021/ 11:30
N-30.0243-0347	179	64	Martínez Molina, Pedro Alfonso	CM Vera Puente Pasico 30 Dip Campillo 30800 Lorca (Murcia)	1161	271	0	0	Rústica	02-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0348	178	14	Montiel Paredes, Juan	LG Torrecilla Pte Rosinoli 30817 Lorca (Murcia)	11916	915	0	0	Rústica	03-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0349	179	71	Manzanares Alcázar, Brígida; Sánchez Carrasco, José	CM Puente Pasico 34 Dp. El Campillo 30800 Lorca (Murcia)	3336	676	0	0	Rústica	30-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0350	179	72	Leal Martínez, Blas (Hros)	AV Juan Carlos I 10 Es:1 Pt:02 Pt:A 30800 Lorca (Murcia)	3981	400	0	0	Rústica	29-07-2021/ 12:30
N-30.0243-0351	179	73	Martínez Manzanares, Asensio; García González, M Huertas	CM Vera 44 Dip. Campillo 30813 Lorca (Murcia)	2992	373	0	0	Rústica	02-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0352	178	222	Soriano Montiel, Sonia; Montiel Soriano, Sonia	CL Puente Rosinoli Torrecilla 331 Lorca 30810 Lorca (Murcia)	5110	621	0	0	Rústica	05-08-2021/ 11:00
N-30.0243-0353	179	74	Lizarán Paredes, Mariano	CL Corredera 52 Pt:3 30800 Lorca (Murcia)	4875	481	0	0	Rústica	29-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0354	178	202	Montiel Paredes, Domingo	Lg La Torrecillapte Resinoli 30800 Lorca (Murcia)	6827	570	0	3	Rústica	03-08-2021/ 13:30
N-30.0243-0355	179	75	Segura Padilla, Bartolomé	CL Campillo Cmno. Zahurdas 4 30813 Lorca (Murcia)	4437	594	0	19	Rústica	05-08-2021/ 11:30
N-30.0243-0356	179	76	Lizarán Paredes, Mariano	CL Corredera 52 Pt:3 30800 Lorca (Murcia)	3266	337	88	21	Rústica	29-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0357	178	18	Padilla Perán, Juan José; Pérez Pascual, Teresa	Al La Estacion 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia); CM Zahurdas (De Las) 8 Puente Pasico 30813 Lorca (Murcia)	3932	986	184	55	Rústica	03-08-2021/ 11:00
N-30.0243-0358	179	77	Padilla Perán, Juan José; Pérez Pascual, Teresa	Al La Estacion 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia); CM Zahurdas (De Las) 8 Puente Pasico 30813 Lorca (Murcia)	5264	689	0	0	Rústica	03-08-2021/ 11:00
N-30.0243-0359	178	19	Jiménez Torres, Antonio Guillermo; Jiménez Carrasco Antonio, Jerónimo	CL Calabardina 1 30800 Lorca (Murcia); CL Diamante 8 Pt:01 Pt:A 30008 Murcia	3592	734	0	0	Rústica	29-07-2021/ 09:00



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0360	179	78	Jiménez Torres, Antonio Guillermo, Jiménez Carrasco, Antonio Jerónimo	CL Calabardina 1 30800 Lorca (Murcia); CL Diamante 8 Pt:01 Pt:A 30008 Murcia	5575	718	13	0	Rústica	29-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0361	178	23	Nogueras Mesas, Ricardo (Hros)	Alamo 17 30800 Lorca (Murcia)	4665	658	0	0	Rústica	03-08-2021/ 11:30
N-30.0243-0362	179	79	Nogueras Mesas, Ricardo (Hros)	Alamo 17 30800 Lorca (Murcia)	4232	682	211	0	Rústica	03-08-2021/ 11:30
N-30.0243-0363	178	24	Jodar Méndez, Bartolomé	PB Campillo 30800 Lorca (Murcia)	4874	1614	0	0	Rústica	29-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0364	179	80	Jodar Méndez, Bartolomé	PB Campillo 30800 Lorca (Murcia)	5820	1146	349	0	Rústica	29-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0365	178	178	Jodar García, Dolores	CM Molino Sierra Tercia Pane 30815 Lorca (Murcia)	4961	195	0	0	Rústica	29-07-2021/ 11:00
N-30.0243-0366	179	99	Jodar Méndez, Bartolomé	PB Campillo 30800 Lorca (Murcia)	270	270	0	0	Rústica	29-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0367	179	98	Serrano Murcia, Ascensión; Padilla Serrano, Mariana	CL Hernando de Burgos 3 Es:0 Pt:00 Pt:0 30813 Lorca (Murcia); AL Cervantes 3 30800 Lorca (Murcia)	1189	333	158	0	Rústica	05-08-2021/ 09:00
N-30.0243-0368	178	33	Giner Bravo, Ginés	AL Cervantes, Edif. Cervante 3 Es:Ab Pt:02 Pt:B 30800 Lorca (Murcia)	5702	536	0	0	Rústica	28-07-2021/ 12:00
N-30.0243-0369	178	37	Serrano Murcia, Ascensión; Padilla Serrano, Mariana	CL Hernando de Burgos 3 Es:0 Pt:00 Pt:0 30813 Lorca (Murcia); AL Cervantes 3 30800 Lorca (Murcia)	1367	933	0	0	Rústica	05-08-2021/ 09:00
N-30.0243-0370	179	82	Giner Bravo, Ginés	AL Cervantes, Edif. Cervante 3 Es:Ab Pt:02 Pt:B 30800 Lorca (Murcia)	4065	1436	376	0	Rústica	28-07-2021/ 12:00
N-30.0243-0371	178	38	Miñarro Pérez, José	LG Diputación Torrecilla Venta Gitano 30817 Lorca (Murcia)	4911	917	0	0	Rústica	03-08-2021/ 09:30
N-30.0243-0372	179	84	Jodar García, Agustina	PB La Hoya CR Hinojar 216 30816 Lorca (Murcia)	3229	845	223	0	Rústica	29-07-2021/ 10:00
N-30.0243-0373	178	43	Ruiz González, Pedro	Dipt. Torrecilla. Cno. Cruce 6 30817 Lorca (Murcia)	5834	992	0	0	Rústica	04-08-2021/ 16:30
N-30.0243-0374	179	100	Jodar García, Dolores	CM Molino Sierra Tercia Pane 30815 Lorca (Murcia)	3164	951	233	0	Rústica	29-07-2021/ 11:00
N-30.0243-0375	178	44	Ruiz Martínez, Roque (Hros)	PB Torrecilla-Venta Gitano 42 30800 Lorca (Murcia)	2588	955	0	0	Rústica	04-08-2021/ 09:00
N-30.0243-0376	178	51	Jodar García, Dolores	CM Molino Sierra Tercia Pane 30815 Lorca (Murcia)	3230	766	0	0	Rústica	29-07-2021/ 11:00
N-30.0243-0377	179	85	Giner Quiñonero, José (Hros); Ruiz Navarro, Andrea; Giner Ruiz, Maria del Mar; Giner Ruiz, Lidia	PB Campillo-CM de Vera 93 30800 Lorca (Murcia); PB Campillo-Puente Pasico 30800 Lorca (Murcia); PB Campillo, CM Zahurdas 20 30813 Lorca (Murcia); LG Ver. Puente Pasico-Campillo 20 30813 Lorca (Murcia)	2546	955	264	0	Rústica	28-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0378	179	86	Jodar García, Dolores	CM Molino Sierra Tercia Pane 30815 Lorca (Murcia)	2376	1192	441	0	Rústica	29-07-2021/ 11:00
N-30.0243-0379	178	52	Jodar García, Agustina	PB La Hoya CR Hinojar 216 30816 Lorca (Murcia)	4646	421	0	0	Rústica	29-07-2021/ 10:00
N-30.0243-0380	179	87	Jodar García, Agustina	PB La Hoya CR Hinojar 216 30816 Lorca (Murcia)	1260	914	277	0	Rústica	29-07-2021/ 10:00



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0381	178	210	Giner Sánchez, Pedro	CM Zaurdas 24 Dp Campillo 30800 Lorca (Murcia)	1199	624	12	0	Rústica	28-07-2021/ 17:30
N-30.0243-0382	178	53	Jodar Martínez, Ángeles (Hros)	PB Campillo - C.Zahurdas- 24 30813 Lorca (Murcia)	2684	347	160	0	Rústica	29-07-2021/ 18:30
N-30.0243-0383	178	66	Giner Sánchez, José; Arcas Valero, Ana Maria	CM Zahurdas 23 Campillo 30813 Lorca (Murcia); CM Vera 93 Dp, Campillo 30813 Lorca (Murcia)	5709	880	379	96	Rústica / Urbana	28-07-2021/ 17:00
N-30.0243-0385	178	67	Asensio Ruiz, Pedro Alfonso; Abril Tames Julia María	CL Mazarron ED Canal San Diego 3 2B 30800 Lorca (Murcia)	6794	406	207	0	Rústica	05-08-2021/ 16:30
N-30.0243-0386	178	78	Jiménez Molina, Fulgencio (Hros)	LG Campillo Camino Zahurdas 30813 Lorca (Murcia)	10208	243	178	0	Rústica	29-07-2021/ 12:30
N-30.0243-0387	178	79	Parra Gazquez, Antonio (Hros)	Campillo 30800 Lorca (Murcia)	12182	180	309	0	Rústica	03-08-2021/ 09:00
N-30.0243-0388	179	88	Giner Sánchez, Pedro	CM Zaurdas 24 Dp Campillo 30800 Lorca (Murcia)	1044	1040	4	0	Rústica	28-07-2021/ 17:30
N-30.0243-0389	179	9004	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	4224	913	105	1	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0390	179	9008	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	1583	356	124	17	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0391	177	9005	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	15314	1099	847	60	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0392	178	9001	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	2010	632	20	0	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0393	178	9012	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	219	219	0	0	Rústica	
N-30.0243-0394	178	9013	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	1061	1061	0	0	Rústica	
N-30.0243-0395	177	87	Lorente Romera, Maria José; Vita Mateos Luis José	AV Santa Clara Ed. Oasis Es:1 Pl:07 Pt:C 30800 Lorca (Murcia); CM de Vera Buzon 50 E Diputacion de Campillo 30813 Lorca (Murcia)	3129	170	480	146	Rústica	30-07-2021/ 11:00
N-30.0243-0396	177	4	Meca González, Francisco Javier	UR Serramar Aleixandre 8 Cala Moral 29720 Rincon de La Victoria (Málaga)	16061	0	102	0	Rústica	02-08-2021/ 18:30
N-30.0243-0398	177	10	Lucas Reverte, Asensio	PB Campillo 40 30800 Lorca (Murcia)	2233	2	95	0	Rústica	30-07-2021/ 11:30
N-30.0243-0399	177	11	Lucas Reverte, Manuel	CL Vera 40 30800 Lorca (Murcia)	2421	9	117	94	Rústica	30-07-2021/ 12:00
N-30.0243-0400	177	14	Jiménez Llamas, Clara; Millán Jiménez, Maria Clementa	AV Juan Carlos I 62 Pl:05 Pt:B 30800 Lorca (Murcia); CL Mar del Sur 2 28221 Majadahonda (Madrid)	16526	7	79	32	Rústica	29-07-2021/ 12:00
N-30.0243-0401	176	9006	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	7106	398	39	15	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0402	177	9006	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	1080	59	50	27	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0403	176	9002	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	7882	474	150	0	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0404	176	9014	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	17459	17459	0	0	Rústica	
N-30.0243-0405	176	9001	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	1319	63	16	0	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0406	176	10	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	1485	1149	44	0	Rústica	





Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0407	176	35	Padilla García, José Antonio; Cervantes Fernandez, Eulalia	DP Campillo Pte Pasico 1 30813 Lorca (Murcia); DS Campillo 35 30813 Lorca (Murcia)	8145	3181	667	1	Rústica	03-08-2021/ 13:30
N-30.0243-0408	176	123	Padilla Perán, Gabriel; García Sánchez, Angustias; Padilla García, Feliciano	DP Campillo Pte Pasico 1 30800 Lorca (Murcia); DS Campillo 665 30813 Lorca (Murcia)	2055	372	0	0	Rústica	03-08-2021/ 17:30
N-30.0243-0409	176	122	Padilla Perán, Gabriel; Explotaciones Agrícolas Padilla SL	DP Campillo Pte Pasico 1 30800 Lorca (Murcia); CM Vera 30813 Lorca (Murcia)	5242	1591	369	0	Rústica	03-08-2021/ 17:30
N-30.0243-0410	176	121	Navarro Salinas, Julio Alberto	CM Rubio 1 Sutullena 30800 Lorca (Murcia)	2077	587	203	0	Rústica	03-08-2021/ 10:00
N-30.0243-0411	176	120	Navarro Salinas, Julio Alberto	CM Rubio 1 Sutullena 30800 Lorca (Murcia)	3770	1028	209	0	Rústica	03-08-2021/ 10:00
N-30.0243-0412	176	152	Blazquez Padilla, Mateo; Díaz Calvo, María del Carmen	PJ Dp Campillo, Pte Pasico , 3 30800 Lorca (Murcia); PB Tiata-Parador Seguras Bz 28 30800 Lorca (Murcia)	6366	2706	533	0	Rústica	27-07-2021/ 11:30
N-30.0243-0413	176	155	Blazquez Padilla, Juana Maria	CL Curtidores 2 Pl:03 Pt:A 30800 Lorca (Murcia)	5009	1034	0	0	Rústica	27-07-2021/ 11:00
N-30.0243-0414	176	119	Martínez Calvo, Pedro (Hros)	CL Cuelto 28 30800 Lorca (Murcia)	2596	389	0	0	Rústica	30-07-2021/ 11:30
N-30.0243-0415	176	118	Martínez Calvo, Pedro (Hros)	CL Cuelto 28 30800 Lorca (Murcia)	2995	388	0	0	Rústica	30-07-2021/ 11:30
N-30.0243-0416	176	117	Martínez Calvo, Pedro (Hros)	CL Cuelto 28 30800 Lorca (Murcia)	1657	1032	189	0	Rústica	30-07-2021/ 11:30
N-30.0243-0417	176	115	Martínez Calvo, Juana	CM Zahurdas-Campillo Bz 5 30813 Lorca (Murcia)	5837	1482	0	0	Rústica	30-07-2021/ 11:00
N-30.0243-0418	176	116	Martínez Calvo, Pedro (Hros)	CL Cuelto 28 30800 Lorca (Murcia)	4701	2049	334	0	Rústica	30-07-2021/ 11:30
N-30.0243-0419	176	114	Lopez Martínez, Juan	CL Campillo 785 30800 Lorca (Murcia)	5584	308	0	0	Rústica	29-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0420	176	146	Martínez Navarro, Antonio	CM Vera (De) 102(H) DP Campillo Buzon 30813 Lorca (Murcia)	924	924	0	0	Rústica	02-08-2021/ 17:00
N-30.0243-0421	176	113	Lopez Martínez, Juan	CL Campillo 785 30800 Lorca (Murcia)	1402	530	122	0	Rústica	29-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0422	176	110	Quiñonero Reinaldos, Joaquin	CL Curtidores-La Viña. 11 Pl:4 Pt(A) 30800 Lorca (Murcia)	17865	1226	0	0	Rústica	04-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0423	176	112	Martínez Navarro, Antonio	CM Vera (de) 102(H) DP Campillo Buzon 30813 Lorca (Murcia)	4113	1221	400	0	Rústica	02-08-2021/ 17:00
N-30.0243-0424	176	148	Carceles Ruiz, Salvador	CL Hospital Rafael Méndez 34 30817 Lorca (Murcia)	4549	1319	0	0	Rústica	27-07-2021/ 10:30
N-30.0243-0425	176	125	Carceles Ruiz, Marcos	PB Torrecilla Tda Nueva 272 30800 Lorca (Murcia)	6044	1845	636	0	Rústica	27-07-2021/ 09:30
N-30.0243-0426	176	126	Carceles Ruiz, M del Carmen; Carceles Ruiz, Jesus	CM Azagahor 272 La Torrecilla 30800 Lorca (Murcia); CR Altobordo 46(A) 30813 Lorca (Murcia)	9010	1400	0	0	Rústica	05-08-2021/ 13:30
N-30.0243-0427	176	111	Carceles Ruiz, María Antonia	VR Alta, Puente Ronco 3 Bl:C DP Cazalla 30800 Lorca (Murcia)	6321	1041	436	0	Rústica	27-07-2021/ 10:00
N-30.0243-0428	176	106	Martínez Ruiz, Soledad	CL Torrecilla 6 30800 Lorca (Murcia)	5269	401	0	0	Rústica	02-08-2021/ 17:00



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0429	176	136	Molina Pedrero, Mateo	CL Torrecilla 47 30817 Lorca (Murcia)	2419	596	0	0	Rústica	03-08-2021/ 11:30
N-30.0243-0430	176	104	Molina Pedrero, Mateo	CL Torrecilla 48 30818 Lorca (Murcia)	2502	834	0	0	Rústica	03-08-2021/ 11:30
N-30.0243-0431	176	105	Ruiz Ruiz, Maria Huertas	CM Viejo del Puerto 49 Torrecilla 30817 Lorca (Murcia)	8131	1068	460	0	Rústica	04-08-2021/ 11:00
N-30.0243-0432	176	138	Elvira Ruiz, Francisca (Hros)	PB Palmar-Res.Luis Valencian 30120 Murcia	2778	868	0	0	Rústica	27-07-2021/ 16:30
N-30.0243-0433	176	98	Promociones Flores-Lechuga SL	DP Campi 126 30800 Lorca (Murcia)	5604	629	300	0	Rústica	04-08-2021/ 10:30
N-30.0243-0434	176	28	Navarro Liron, Diego (Hros)	CL Torrecilla- Cm.Viejo-Buzon 50 30817 Lorca (Murcia)	2800	1149	0	0	Rústica	03-08-2021/ 18:00
N-30.0243-0435	176	29	Navarro Liron, Antonio	CL Torrecilla- Cm.Viejo-Buzon 50 30817 Lorca (Murcia)	2701	964	0	0	Rústica	03-08-2021/ 09:00
N-30.0243-0436	176	97	Miñarro Ponce, María; Ruiz González, Andres	CM Cabalgadores Torrecilla Buzon 16 30817 Lorca (Murcia)	5789	589	293	0	Rústica	03-08-2021/ 10:00
N-30.0243-0437	176	34	Vera Gimenez, Isabel (Hros)	Torrecilla-Panochos 30817 Lorca (Murcia)	5718	1743	0	0	Rústica	05-08-2021/ 10:00
N-30.0243-0438	176	96	Martínez Franco, Pedro Manuel	CM Vera 96 Campillo 30813 Lorca (Murcia)	3089	268	65	0	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0439	176	95	Reche Sánchez, Jorge; Ruiz Lopez, Maria Isabel	VR Dip Campillo 108 Pl.A 30800 Lorca (Murcia)	3788	292	0	0	Rústica	04-08-2021/ 17:30
N-30.0243-0440	176	142	Parra Sánchez, Dolores (Hros)	CR Estacion Bz. 17 Venta Rui Dip. Torrecilla 30817 Lorca (Murcia)	11315	972	0	0	Rústica	03-08-2021/ 10:00
N-30.0243-0441	176	157	Giner Ruiz, Antonio	CL Dp Torrecilla Tienda Nuev 19 30817 Lorca (Murcia)	5000	321	0	0	Rústica	28-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0442	176	41	Calvo Tripliana, Francisco; Calvo Tripliana, Salvador; Calvo Quiñonero, Francisco	CL Doctor Barraquer Nº 13 2C Puerto Lumbreras (Murcia); La Escucha. Crtra de Pulpi Bar Terraza Buzon 13 30813 Lorca (Murcia); PB Torrecilla 30800 Lorca (Murcia)	2617	298	0	0	Rústica	27-07-2021/ 13:30
N-30.0243-0443	176	42	Calvo Tripliana, Francisco; Calvo Tripliana, Salvador; Calvo Quiñonero, Francisco	CL Doctor Barraquer Nº 13 2C Puerto Lumbreras (Murcia); La Escucha. Crtra de Pulpi Bar Terraza Buzon 1 30813 Lorca (Murcia); PB Torrecilla 30800 Lorca (Murcia)	2500	49	0	0	Rústica	27-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0444	176	9009	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	1235	73	0	0	Rústica	
N-30.0243-0445	176	158	Giner Ruiz, Antonio	CL Dp Torrecilla Tienda Nuev 19 30817 Lorca (Murcia)	5000	398	0	0	Rústica	28-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0446	176	43	Paredes Ruiz, Maria	LG TorrecillaCR Estacion 19 30817 Lorca (Murcia)	16521	3047	0	0	Rústica	03-08-2021/ 17:30
N-30.0243-0447	176	159	Giner Ruiz, Antonio	CL Dp Torrecilla Tienda Nuev 19 30817 Lorca (Murcia)	5000	690	0	0	Rústica	28-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0448	176	91	Ruiz Ruiz, Maria	CL Torrecilla 30817 Lorca (Murcia)	10132	421	0	0	Rústica	04-08-2021/ 10:30
N-30.0243-0449	176	9012	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	860	92	0	0	Rústica	
N-30.0243-0450	176	9013	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	78	7	0	0	Rústica	
N-30.0243-0451	176	9011	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	861	63	0	0	Rústica	



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0452	176	48	Lopez Sánchez, Angel	Torreçilla-G.Maribel Bz 6 Bl:N 30817 Lorca (Murcia)	3686	1461	0	0	Rústica	30-07-2021/ 10:30
N-30.0243-0453	176	133	Valero Navarro, Maria Isabel	CL La Quinta 96 30800 Lorca (Murcia)	4803	405	0	0	Rústica	05-08-2021/ 09:30
N-30.0243-0454	176	49	Ruiz Sánchez, Agustin	LG Torreçilla CM Cabalgad 33 30817 Lorca (Murcia)	2951	1021	0	0	Rústica	04-08-2021/ 11:30
N-30.0243-0455	176	89	Ruiz Sánchez, Agustin	LG Torreçilla CM Cabalgad 33 30817 Lorca (Murcia)	7512	261	0	0	Rústica	04-08-2021/ 11:30
N-30.0243-0456	176	129	Gazquez Paredes, Antonio	CR Estacion 22 30817 Lorca (Murcia)	2632	949	0	0	Rústica	28-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0457	176	140	Ruiz García, Ana; Bastida Ruiz, Ana	Franco 42 30800 Lorca (Murcia); CL Feli 1 30800 Lorca (Murcia)	1444	215	0	0	Rústica	04-08-2021/ 11:30
N-30.0243-0458	176	50	Gazquez Coronel, Isabel	CL José Montalbán 28 Bl:A 30800 Lorca (Murcia)	2900	1375	0	0	Rústica	28-07-2021/ 17:30
N-30.0243-0459	176	57	Ruiz Coronel, Antonia (Hros)	LG Torreçilla-Tinda Nueva Ndup-B Bl:40 30817 Lorca (Murcia)	2801	1624	0	0	Rústica	04-08-2021/ 10:00
N-30.0243-0460	176	86	Paredes Rodriguez, Cristobal	CR Estacion 24 Diputacion Torreçill 30817 Lorca (Murcia)	12281	464	0	0	Rústica	03-08-2021/ 12:00
N-30.0243-0461	176	84	Ruiz Sánchez, Agustin	LG Torreçilla CM Cabalgad 33 30817 Lorca (Murcia)	2674	214	0	0	Rústica	04-08-2021/ 11:30
N-30.0243-0462	176	56	Paredes Rodriguez, Cristobal	CR Estacion 24 Diputacion Torreçill 30817 Lorca (Murcia)	4074	379	0	0	Rústica	03-08-2021/ 12:00
N-30.0243-0463	176	83	Miñarro Ponce, Maria; Ruiz González, Andres	CM Cabalgadores Torreçilla Buzon 16 30817 Lorca (Murcia)	5010	219	0	0	Rústica	03-08-2021/ 10:00
N-30.0243-0464	176	59	Gazquez Coronel, Juana	CR Estacion 24 Diputacion Torreçill 30817 Lorca (Murcia)	17524	1048	0	0	Rústica	28-07-2021/ 18:00
N-30.0243-0465	176	81	Quiñonero García, Roque (Hros)	DS Campillo Pl:01 Pt:01 30813 Lorca (Campillo) (Murcia)	8523	241	0	0	Rústica	04-08-2021/ 11:30
N-30.0243-0466	176	58	Pedrero Beas, Mateo	Lg Torreçilla-vitagitano 30800 Lorca (Murcia)	3614	1813	0	0	Rústica	03-08-2021/ 10:30
N-30.0243-0467	176	80	Rodriguez Ruiz, Josefa	CM Torreçilla CM Viejo Buzon 59 30817 Lorca (Murcia)	3059	246	0	0	Rústica	04-08-2021/ 13:00
N-30.0243-0468	176	147	Guerrero Ruiz, Antonio; Guerrero García, Ana	PB Torreçilla, Tienda Nueva Buzon 42 30817 Lorca (Murcia)	5489	633	0	0	Rústica	29-07-2021/ 12:00
N-30.0243-0469	176	76	Guerrero Ruiz, Antonio	PB Torreçilla, Tienda Nueva Buzon 42 30817 Lorca (Murcia)	4054	138	0	0	Rústica	29-07-2021/ 11:00
N-30.0243-0470	176	62	Guerrero Ruiz, Antonio	PB Torreçilla, Tienda Nueva Buzon 42 30817 Lorca (Murcia)	4605	871	0	0	Rústica	29-07-2021/ 11:00
N-30.0243-0471	176	75	Paredes Ruiz, Juan	CM Torreçilla CM Viejo Buzon 59 30817 Lorca (Murcia)	3413	227	0	0	Rústica	03-08-2021/ 16:30
N-30.0243-0472	176	63	Chico Sánchez, Ginesa; Guerrero Guerrero, Antonio	CR Granada (De) 71 Pl:01 Pt:F Ed Madrid 30800 Lorca (Murcia); DS Campillo Es:1 Pl:01 Pt:02 30813 Lorca (Murcia)	2949	694	0	0	Rústica	05-08-2021/ 13:00
N-30.0243-0473	176	73	Paredes Ruiz, Juan	CM Torreçilla CM Viejo Buzon 59 30817 Lorca (Murcia)	6092	150	0	0	Rústica	03-08-2021/ 16:30
N-30.0243-0474	176	145	Martin González, José Luis; Sánchez Carvajal, Juana Maria	CR de La Estacion Buzon 25 C 30817 Lorca (Murcia)	6172	2459	0	0	Rústica	30-07-2021/ 10:00
N-30.0243-0475	176	72	Guerrero Ruiz, Antonio	PB Torreçilla, Tienda Nueva Buzon 42 30817 Lorca (Murcia)	5609	204	0	0	Rústica	29-07-2021/ 11:00



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0476	176	143	Gimenez García, Juan José; Hernandez Pascual, Nuria	CR Subida Del Hospital Rafea 10 Centro Emprend.La Torreci 30817 Lorca (Murcia); CR Granada Ed Velazquez Pl:04 Pt:E 30800 Lorca (Murcia)	5123	291	0	0	Rústica	28-07-2021/ 10:30
N-30.0243-0477	176	144	Ditem Sureste SL	CL Musso Valiente 2 30800 Lorca (Murcia)	2245	9	0	94	Rústica	27-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0478	186	9001	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid (Madrid)	2995	15	0	0	Rústica	
N-30.0243-0479	186	214	Paredes Rodríguez, Gines; Paredes González, Domingo	CL Torrecilla CM Cabalgad 14 30817 Lorca (Murcia); CL Jeronimo Santa Fe 102 30800 Lorca (Murcia)	8151	26	0	0	Rústica	03-08-2021/ 13:00
N-30.0243-0480	176	9005	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	2313	397	19	32	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0481	186	9005	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	2832	314	30	0	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0482	186	9032	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	17418	17418	0	0	Rústica	
N-30.0243-0483	186	9004	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	1420	197	280	78	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0484	186	174	Quiñonero García, Roque (Hros); Quiñonero García, Domingo Jesus	Torrecilla 30817 Lorca (Murcia); CL Antonio Pelegrín Medina 9 Es:1 Pl:05 Pt:0N 30800 Lorca (Murcia)	15165	7831	533	0	Rústica	04-08-2021/ 11:30
N-30.0243-0485	186	178	García Parra, Francisca; Ruiz Liron, Manuel	CM Cabalgadores 31 Torrecilla 30817 Lorca (Murcia)	13957	4761	12	0	Rústica	28-07-2021/ 18:30
N-30.0243-0486	186	179	Quiñonero Romera, Mateo	AV Europa, Edif. Mirador 2 Pl:01 Pt:C 30800 Lorca (Murcia)	8787	850	0	0	Rústica	04-08-2021/ 16:30
N-30.0243-0487	186	182	Muñoz Ruiz, Francisco (Hros); Peñas Martínez, Clemente Jesus	CR Estacion Buzon 25 A La Torrecilla 30800 Lorca (Murcia); CL Mercado 4 Es:3 Pl:03 Pt:F 30800 Agullas (Murcia)	3473	134	0	0	Rústica	03-08-2021/ 17:30
N-30.0243-0488	176	9053	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	1332	22	0	0	Rústica	
N-30.0243-0489	186	15	Rodriguez Ruiz, Antonio	CM Viejo del Puerto Bz70 30800 Lorca (Murcia)	2344	1869	242	0	Rústica	04-08-2021/ 11:00
N-30.0243-0490	186	16	Rodriguez Ruiz, Isabel	CM Tienda Nueva Bz. 23 62 Dip. Torrecilla 30817 Lorca (Murcia)	9229	1808	262	10	Rústica	04-08-2021/ 12:00
N-30.0243-0491	186	14	Gazquez Paredes, Cristobal	CR Altobordo 74 30800 Lorca (Murcia)	8463	2368	342	226	Rústica	28-07-2021/ 09:30
N-30.0243-0492	186	13	Rodriguez Ruiz, Isabel	CM Tienda Nueva Bz. 23 62 Dip. Torrecilla 30817 Lorca (Murcia)	7444	1326	249	222	Rústica	04-08-2021/ 12:00
N-30.0243-0493	186	12	Paredes Rodríguez, Cristobal	CR Estacion 24 Diputacion Torrecill 30817 Lorca (Murcia)	5602	812	180	145	Rústica	03-08-2021/ 12:00
N-30.0243-0494	186	11	Paredes Rodríguez, Gines	CL Torrecilla Cmo Cabalgad 14 30817 Lorca (Murcia)	5734	708	179	138	Rústica	03-08-2021/ 13:00
N-30.0243-0495	186	10	Rodriguez Ruiz, Antonio	CM Viejo del Puerto Bz70 30800 Lorca (Murcia)	10688	1149	399	144	Rústica	04-08-2021/ 11:00
N-30.0243-0496	186	173	Campoy Segura, Rosa Maria	Torrecilla-CM Viejo Pto 30817 Lorca (Murcia)	5608	815	0	0	Rústica	27-07-2021/ 18:30
N-30.0243-0497	186	17	Gimenez Quiñonero, Mauricia	Campillo Alberquilla 2 30800 Lorca (Murcia)	3578	90	0	0	Rústica	28-07-2021/ 11:30



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0498	186	171	Coronel Quiñonero, Cristobal	CM Viejo del Puerto La Torre 361 30817 Lorca (Murcia)	12370	754	0	0	Rústica	27-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0499	186	18	Paredes Ruiz, Ana	CL Dip Campillo-Ctra Almenar 142 30813 Lorca (Murcia)	5416	133	0	0	Rústica	03-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0500	186	22	García Gazquez, María	CL Europa 40 Pt:02 Pt:B 30800 Lorca (Murcia)	4280	84	0	0	Rústica	28-07-2021/ 16:30
N-30.0243-0501	176	156	Giner Ruiz, Antonio	CL Dp Torrecilla Tienda Nuev 19 30817 Lorca (Murcia)	6711	45	0	0	Rústica	28-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0502	186	169	Quiñonero Asensio, Roque; Quiñonero Liron, Antonia	DS Torrecilla 382 30817 Lorca (Murcia); CM La Roza -DP Torrecilla 348 30817 Lorca (Murcia)	2560	23	0	0	Rústica	04-08-2021/ 11:00
N-30.0243-0503	186	23	Moreno Rodríguez, María; Pallares Moreno, Miguel Angel; Pallares Moreno, Francisco José; Pallares Moreno, Diego Jesus	Torrecilla-Estacion 32 30817 Lorca (Murcia); CL Talleres 65 30800 Lorca (Murcia); CR Granada 74 Pt:01 Pt:G 30890 Puerto Lumbreras (Murcia); CL Lorca 96 1 Es:4 Pt:01 Pt:C 30800 Lorca (Murcia)	8820	90	0	0	Rústica	03-08-2021/ 16:30
N-30.0243-0504	186	24	Paredes Galindo, Jeronimo	CL Martin Morata 7 30800 Lorca (Murcia)	6349	182	0	0	Rústica	03-08-2021/ 18:30
N-30.0243-0505	186	285	Lopez Montiel, Francisco	CL Torrecilla Vta Ruizo 2 30817 Lorca (Murcia)	8102	4036	0	0	Rústica	29-07-2021/ 17:00
N-30.0243-0506	186	220	Montesinos Carrillo, Francisco; Lopez Gimenez, Antonia	CL Juan Bayonas 2 30800 Lorca (Murcia)	5401	247	0	0	Rústica	03-08-2021/ 13:00
N-30.0243-0507	186	167	Ruiz Diaz, Salvador	CL Rio Guadiana 33 Esparraga 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	12855	3505	0	0	Rústica	04-08-2021/ 11:00
N-30.0243-0508	186	29	Miñarro Montoya, María Luisa	CL Angel Beato 12 28035 Madrid	22343	715	0	0	Rústica	03-08-2021/ 09:00
N-30.0243-0509	186	166	Paredes Ruiz, María	LG TorrecillaCR Estacion 19 30817 Lorca (Murcia)	3750	1117	0	0	Rústica	03-08-2021/ 17:30
N-30.0243-0510	186	31	Paredes Ruiz, María	LG TorrecillaCR Estacion 19 30817 Lorca (Murcia)	8385	269	0	0	Rústica	03-08-2021/ 17:30
N-30.0243-0511	186	165	Martínez Morillas, Brígida; Martínez Morillas, Juan; Martínez Morillas, Sebastiana	LG La Estacion-Colegio Bz S59 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia); CM Cabalgadores-Torrecilla 31 30817 Lorca (Murcia); CL Serrallo Edificio Centro 4 Pt:04 Pt:C 30800 Lorca (Murcia)	11066	3504	0	3	Rústica	02-08-2021/ 16:30
N-30.0243-0512	186	39	Quiñonero Martínez, María	Campillo 133 30800 Lorca (Murcia)	12172	834	0	0	Rústica	04-08-2021/ 13:30
N-30.0243-0513	186	164	Gallego Méndez, Elodie; Gallego Méndez, Noemie	CM Parador de Los Seguras 25 30818 Lorca (Murcia)	1431	1240	7	52	Rústica	28-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0514	186	41	Miñarro Alcaraz, Antonio	DP Campillo-Cno.Vera 154 Panel 68 Buzon 152E 30800 Lorca (Murcia)	6610	488	67	2	Rústica	02-08-2021/ 18:00
N-30.0243-0515	186	9009	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	1269	330	24	28	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0516	186	9010	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	1362	19	6	2	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0517	186	242	Gallego Méndez, Elodie; Gallego Méndez Noemie	CM Parador de Los Seguras 25 30818 Lorca (Murcia)	1456	1121	132	0	Rústica	28-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0518	186	136	Lopez Esteban, Francisco	CR de Granada 65 Pt:02 Pt:A Edificio Alhambra 30800 Lorca (Murcia)	3820	1033	117	0	Rústica	29-07-2021/ 12:30



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0520	186	9011	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	10	10	0	0	Rústica	
N-30.0243-0521	186	9012	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	114	12	0	0	Rústica	
N-30.0243-0522	186	137	Gallego Méndez, Elodie; Gallego Méndez, Noemie	CM Parador de Los Seguras 25 30818 Lorca (Murcia)	8478	5322	23	122	Rústica	28-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0523	186	138	Gallego Tripiñana, Maria	LG TorrecillaCR Estacion 42 30800 Lorca (Murcia)	8419	0	11	2	Rústica	28-07-2021/ 12:30
N-30.0243-0524	186	135	Sánchez Sánchez, Pedro	UR La Isla Es:B Pt:5 30800 Lorca (Murcia)	17217	2091	404	509	Rústica	05-08-2021/ 09:00
N-30.0243-0525	186	134	García Millán, Beatriz	CR La Estacion Buzon 55 55(A) Diputacion Torrecilla 30817 Lorca (Murcia)	20447	0	14	11	Rústica	28-07-2021/ 18:00
N-30.0243-0526	186	139	Rodriguez Ruiz, Maria Huertas	PJ Campillo-Cno Vera 177 30813 Lorca (Murcia)	19957	1280	52	269	Rústica	04-08-2021/ 13:30
N-30.0243-0527	186	132	Paredes Ruiz, Maria	LG TorrecillaCR Estacion 19 30817 Lorca (Murcia)	37929	5073	0	0	Rústica	03-08-2021/ 17:30
N-30.0243-0528	186	9029	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	531	521	0	0	Rústica	
N-30.0243-0529	186	9028	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	4710	885	20	32	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0530	186	275	Martinez Giner, Gabriel; Martinez Correas, Francisca	LG Campillo Camino Vera Buz 154 30813 Lorca (Murcia); CL Camino Vera 154 30800 Lorca (Murcia)	2853	585	51	311	Rústica	30-07-2021/ 10:30
N-30.0243-0531	186	133	Martinez Giner, Gabriel; Correas Lopez, Maria (Hros)	LG Campillo Camino Vera Buz 154 30813 Lorca (Murcia); LG Campillo Cno Vera 154 30813 Lorca (Murcia)	4677	162	11	111	Rústica	30-07-2021/ 10:30
N-30.0243-0532	186	9021	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	4597	119	0	0	Rústica	
N-30.0243-0533	186	129	Gazquez Paredes, Cristobal	CR Altobordo 74 30800 Lorca (Murcia)	16827	3456	0	0	Rústica	28-07-2021/ 09:30
N-30.0243-0534	186	128	Gazquez Paredes, Cristobal	CR Altobordo 74 30800 Lorca (Murcia)	2534	1933	0	0	Rústica	28-07-2021/ 09:30
N-30.0243-0535	186	127	Parra Liron, Francisco	Campillo CM Vera 156 30800 Lorca (Murcia)	6766	97	0	0	Rústica	03-08-2021/ 09:30
N-30.0243-0536	186	229	Navarro Liron, Antonio	CM Viejo del Puerto 49 La Torrecilla 30817 Lorca (Murcia)	1913	312	0	0	Rústica	03-08-2021/ 09:00
N-30.0243-0537	186	123	Liron Ruiz, Concepcion	LG Torrecilla CM Viejo Puert 73 30817 Lorca (Murcia)	3110	2961	0	0	Rústica	29-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0538	186	124	Ruiz Liron, Francisca	Torrecilla 30817 Lorca (Murcia)	4381	1680	0	0	Rústica	04-08-2021/ 17:00
N-30.0243-0539	186	119	García Millán, Pascual	CL Torrecilla 55 30817 Lorca (Murcia)	15842	3034	22	97	Rústica	28-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0540	186	235	Ruiz García, Antonio	Torrecilla-Cno Cabalgador 16 30800 Lorca (Murcia)	4464	1344	398	0	Rústica	04-08-2021/ 12:30
N-30.0243-0541	186	118	Ruiz García, Ana	CM Viejo del Puerto Bz70 30800 Lorca (Murcia)	5997	1141	131	0	Rústica	04-08-2021/ 11:30
N-30.0243-0542	186	108	Gallego Tripiñana, Maria	CR Estacion Buzon 49 49 Torrecilla 30817 Lorca (Murcia)	12038	6716	118	133	Rústica	28-07-2021/ 12:30
N-30.0243-0543	186	110	Gallego Esteban, Beatriz Maria	CL Rio Duero 23 Esparragal 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	10311	2380	0	0	Rústica	28-07-2021/ 12:00



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0544	186	250	Martínez Giner, Juan; Gazquez Bastida, Teresa	CL Practicante Pascual Miras 2 Pt:02 Pt:B 30800 Lorca (Murcia)	5991	1592	424	13	Rústica	30-07-2021/ 11:30
N-30.0243-0545	188	30	García Segura, María Del Carmen	CL Alameda de Cervantes, 50-52, Edif.Columbia Local Bajo 5 30800 Lorca (Murcia)	4737	0	0	115	Rústica	28-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0546	186	9122	Comunidad de Regantes de Lorca	CL Corredera 22 30800 Lorca (Murcia)	1348	370	35	75	Rústica	27-07-2021/ 11:30
N-30.0243-0547	188	32	García Díaz, Beatriz	CR de La Estacion 53 Torrecilla 30800 Lorca (Murcia)	8374	977	40	317	Rústica	28-07-2021/ 17:30
N-30.0243-0548	188	346	García Díaz, Beatriz	CR de La Estacion 53 Torrecilla 30800 Lorca (Murcia)	1608	10	0	0	Rústica	28-07-2021/ 17:30
N-30.0243-0549	186	251	Abellan Ruiz, Miguel; Gazquez Bastida, Lucia	CL José Moullaa 21 Pt:3 Pt:C 30800 Lorca (Murcia)	4678	1303	545	19	Rústica	05-08-2021/ 12:30
N-30.0243-0550	186	252	Ruiz Martínez, Juana María	CR de Granada-Camino Torrec 77 30800 Lorca (Murcia)	7279	314	441	195	Rústica	04-08-2021/ 18:00
N-30.0243-0551	188	9036	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	3848	3848	0	0	Rústica	
N-30.0243-0552	188	33	García Díaz, Beatriz; García Díaz, M Dolores	CR de La Estacion B53 Torrecilla 30800 Lorca (Murcia); CL María Agustina 20 Bt:3 Pt:03 Pt:E 30800 Lorca (Murcia)	9749	5487	0	0	Rústica	28-07-2021/ 18:30
N-30.0243-0553	188	35	Sánchez González, Juan Francisco	CL Andres El Pichichi 12 Es:0 Pt:00 Pt:D 30800 Lorca (Murcia)	11991	4599	766	40	Rústica	04-08-2021/ 16:30
N-30.0243-0554	188	9030	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	6019	620	86	0	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0555	188	34	García Millán, Pascual; Vidal Reinaldos, Marcela	CL Torrecilla 55 30817 Lorca (Murcia)	7303	1324	209	0	Rústica	28-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0556	188	89	García Romera, Alfonso	CL Torrecilla 57 30813 Lorca (Murcia)	10758	1426	103	0	Rústica	28-07-2021/ 11:30
N-30.0243-0557	188	40	García Millán, Pascual	CL Torrecilla 55 30817 Lorca (Murcia)	3872	1233	529	0	Rústica	28-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0558	188	340	García Gallardo, Pedro (Hros); García García, Diego; García Gallardo, Isabel (Hros)	Campillo 30800 Lorca (Murcia); CL Río Ebro 25 30891 Puerto Lumbreras (Murcia); Torrecilla TDA Juan Pascual 30800 Lorca (Murcia)	2701	1007	273	12	Rústica	28-07-2021/ 11:30
N-30.0243-0559	188	38	Campoy Gimenez, José	CM Viejo del Puerto 30800 Lorca (Murcia)	6452	118	0	0	Rústica	27-07-2021/ 16:30
N-30.0243-0560	188	37	Campoy Segura, Roque Antonio; Campoy Segura, María Carmen;	CL Molino Pascual 30800 Lorca (Murcia); CM Viejo del Puerto Tienda J 192 30800 Lorca (Murcia)	21832	8	0	0	Rústica	27-07-2021/ 18:00
N-30.0243-0563	188	9034	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	5896	5896	0	0	Rústica	
N-30.0243-0564	188	9035	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	3232	3232	0	0	Rústica	
N-30.0243-0565	188	351	García García, Diego; García García, Juan Francisco	CL Río Ebro 25 Esparragal Estacion 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia); PS Alameda 59 Pt:01 Pt:A 04600 Huerca-Overa (Almería)	12747	2699	456	319	Rústica	28-07-2021/ 13:30
N-30.0243-0566	188	51	García García, Diego	AL Esparragal Estacion 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	3006	977	373	0	Rústica	28-07-2021/ 12:30
N-30.0243-0567	188	60	Coronel García, Pedro	CR de La Estacion 69 Dip.La Torrecilla 30817 Lorca (Murcia)	15644	4850	0	0	Rústica	27-07-2021/ 12:30



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0568	188	52	Fernandez Rodriguez, Luis	CL Real 9 08270 Navarcles (Barcelona)	3012	871	368	0	Rústica	28-07-2021/ 09:30
N-30.0243-0569	188	53	García Perán, Antonia (Hros); García García, Juan Francisco	Torreclilla Tienda Juan Pa 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia); PS Alameda 59 Pl:01 Pt:A 04600 Huercal- Overa (Almería)	5673	1562	686	12	Rústica	28-07-2021/ 10:00
N-30.0243-0570	188	54	García García, Ana	Torecilla 30815 Lorca (Murcia)	29903	4288	0	579	Rústica	28-07-2021/ 12:00
N-30.0243-0571	188	9011	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	1163	88	0	58	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0572	188	9012	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	2783	155	7	84	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0573	143	9016	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	2387	360	0	263	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0574	143	9001	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	13222	12697	0	525	Rústica	
N-30.0243-0575	143	9009	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	10272	950	0	2	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0576	143	133	García Romera, José	PJ La Fabrica, Bz.:T-20 Dp. Esparragal 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	60317	9647	487	1302	Rústica	28-07-2021/ 12:00
N-30.0243-0577	143	182	Romera Lopez, Ascension	DS Esparragal 408 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	3060	2173	233	409	Rústica	04-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0578	143	183	Zagel Geb, Naumann Sabine Irene	PD Esparragal- Paraje Fbrica. 332 30891 Puerto Lumbreras (Murcia)	8178	2618	42	28	Rústica	05-08-2021/ 11:00
N-30.0243-0579	143	132	Romera Lopez, Ascension	PJ La Ermita Bz V43 408 Dp. Esparragal 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	15278	3932	0	0	Rústica	04-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0580	143	130	Lopez Pérez, Ramona (Hros)	CL Narciso Yepes 1 Pl:01 Pt:A 30800 Lorca (Murcia)	19828	9444	1193	570	Rústica	29-07-2021/ 17:30
N-30.0243-0581	143	131	Martínez García, Celestina	PB Esparragal Sn Es:0 Pl:00 Pt:0 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia)	17999	598	0	0	Rústica	30-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0582	143	153	Robles Pérez, Antonio (Hros); García Romera, José; Ruiz Millán, Juana	CL Fulgencio Martínez 43 La Paca 30812 Lorca (Paca La) (Murcia); PJ La Fábrica, BZ.:T-20 30891 Puerto Lumbreras (Murcia)	5868	3000	552	0	Rústica	04-08-2021/ 10:30
N-30.0243-0583	143	128	Sánchez Pérez, María (Hros)	La Paca 30812 Lorca (Murcia)	25731	2382	758	0	Rústica	04-08-2021/ 18:00
N-30.0243-0584	143	152	Romera Martínez, Consuelo	CR de Águilas (Purias) S/N Panel 18, Buzón 3 30813 Lorca (Murcia)	18699	1803	619	0	Rústica	04-08-2021/ 17:00
N-30.0243-0585	143	154	García Romera, José	PJ La Fabrica, Bz.:T-20 Dp. Esparragal 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	313658	28053	3544	161	Rústica	28-07-2021/ 12:00
N-30.0243-0586	143	119	Soler Caparros, Angustias (Hros)	CL Javier Sanz 6 04004 Almería	154605	2609	1149	538	Rústica	05-08-2021/ 10:30
N-30.0243-0587	143	118	García Romera, José	PJ La Fabrica, Bz.:T-20 Dp. Esparragal 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	14365	0	27	0	Rústica	28-07-2021/ 12:00
N-30.0243-0588	143	113	García Romera, José	PJ La Fabrica, Bz.:T-20 Dp. Esparragal 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	125972	16739	4516	4084	Rústica	28-07-2021/ 12:00
N-30.0243-0589	143	173	Pedrero Morillas, María (Hros); Pedrero Morillas, Juana	CL Rosa (La) 83 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia); PB Torreclilla CR Granada Buz 68 30817 Lorca (Murcia)	7796	6404	546	160	Rústica	03-08-2021/ 11:00





Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0590	143	172	Olivares García, Virtudes; Piensos La Plata SL	CL La Ermita Buzon U40 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia); DS Esparragal-Plata-B.U35 455 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	15299	4175	501	0	Rústica	03-08-2021/ 12:30
N-30.0243-0591	143	171	Herrero Tunez, María; Cajamar Caja Rural Sdad Coop de Credito	PB Cortijo San José Esparragal 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia); PZ Juan del Guila Molina 5 04006 Almería	23171	3164	0	0	Rústica	29-07-2021/ 18:00
N-30.0243-0592	143	174	Meca Navarro, Encarnacion	CL Diario La Verdad 14 Pl:01 Pt:J 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	3348	2236	258	0	Rústica	02-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0593	143	175	Beas Pérez, De Tudela Vidal José	LG Los Mondejos- La Escucha 1 30813 Puerto-Lumbreras (Murcia)	22114	254	80	0	Rústica	05-08-2021/ 17:30
N-30.0243-0594	143	176	Salas Romero, Pedro	AV Dr.Salvador Caballero Gci 31 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	38837	2469	352	0	Rústica	04-08-2021/ 12:30
N-30.0243-0595	143	112	Ruiz Navarro, José Luis	PB Esparragal Cañada de Arag 27(V) 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	47348	3581	1151	290	Rústica	04-08-2021/ 09:30
N-30.0243-0596	143	110	Salas Romero, Pedro	AV Dr.Salvador Caballero Gci 31 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	99442	727	0	0	Rústica	04-08-2021/ 12:30
N-30.0243-0597	143	177	Reinaldos Gabarron, Juan	PJ El Jurado 79 Dp. Almendricos 30893 Lorca (Murcia)	54305	8469	1444	741	Rústica	04-08-2021/ 09:00
N-30.0243-0598	143	111	Reinaldos Gabarron, Juan	PJ El Jurado 79 Dp. Almendricos 30893 Lorca (Murcia)	62116	1801	0	506	Rústica	04-08-2021/ 09:00
N-30.0243-0599	143	9002	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	54640	2486	562	938	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0600	143	9003	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	17465	0	0	468	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0601	142	9008	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	70278	2014	391	630	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0602	142	9001	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	12049	6029	7	561	Rústica	
N-30.0243-0603	142	9015	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	65232	0	0	437	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0604	142	31	Finca El Armao SL	BO El Real 04628 Antas (Almería)	38587	3127	660	169	Rústica	28-07-2021/ 10:00
N-30.0243-0605	142	30	Hermanos Aznar, SA	CR Nacional 340 Km 532 04620 Vera (Almería)	126956	1934	0	245	Rústica	29-07-2021/ 10:00
N-30.0243-0606	142	9018	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	3024	259	92	26	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0607	142	9002	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Lorca) (Murcia)	5782	220	0	0	Rústica	
N-30.0243-0608	142	83	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	30	30	0	0	Rústica	30-07-2021/ 12:30
N-30.0243-0609	142	40	Hermanos Aznar, SA	CR Nacional 340 Km 532 04620 Vera (Almería)	34921	15414	233	32	Rústica	29-07-2021/ 10:00
N-30.0243-0610	142	39	Romera Martínez, Consuelo	Purias-Bar Rosales 30800 Lorca (Murcia)	10494	0	0	1	Rústica	04-08-2021/ 17:00
N-30.0243-0611	142	74	Depulcal SL	CL Yecla 10, Bajo 30891 Lorca (Murcia)	18507	2860	346	340	Rústica	27-07-2021/ 17:30
N-30.0243-0612	142	62	Guirao Guevara, Encarnacion	CL Ramon Turro 249 Pl:03 Pt:1 08005 Barcelona	78490	9586	0	0	Rústica	29-07-2021/ 13:30
N-30.0243-0613	142	9014	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	1293	6	0	0	Rústica	
N-30.0243-0614	142	79	Hermanos Aznar, SA	CR Nacional 340 Km 532 04620 Vera (Almería)	2770	109	0	0	Rústica	29-07-2021/ 10:00
N-30.0243-0615	142	37	Lopez Romera, Teresa	CL Huerca Overa 20 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	40690	1	0	0	Rústica	29-07-2021/ 18:00



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0616	142	38	Hermanos Aznar, SA	CR Nacional 340 Km 532 04620 Vera (Almería)	1735	79	0	0	Rústica	29-07-2021/10:00
N-30.0243-0617	142	9003	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	4984	1119	0	0	Rústica	
N-30.0243-0618	142	9020	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	1444	506	0	0	Rústica	
N-30.0243-0619	142	9019	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	6114	319	30	0	Rústica	05-08-2021/16:00
N-30.0243-0620	142	9005	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	3545	217	67	1	Rústica	30-07-2021/13:00
N-30.0243-0621	142	41	Hermanos Aznar, SA	CR Nacional 340 Km 532 04620 Vera (Almería)	24937	2352	152	122	Rústica	29-07-2021/10:00
N-30.0243-0622	142	64	Jiménez Pérez, Juan (Hros)	PJ La Carrasca 1 30320 Fuente-Alamo (Murcia)	13063	2469	807	283	Rústica	29-07-2021/13:00
N-30.0243-0623	142	45	Finca El Armao SL	BO El Real 04628 Antas (Almería)	13106	1538	0	0	Rústica	28-07-2021/10:00
N-30.0243-0625	142	69	Lopez Romera, Gines	AV Juan Carlos I 120 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	14890	9402	1135	510	Rústica	30-07-2021/09:00
N-30.0243-0626	142	46	Los Llanos La Campana SL	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia)	227117	29045	7945	5343	Rústica	30-07-2021/09:00
N-30.0243-0627	142	75	Navarro Segura, Roman; Guevara Garcia, Maria Del Carmen; Navarro Segura, Roman Alfonso (Hros)	CL Puerto Lumbreras 19 Pt:01 Pt:D 30800 Lorca (Murcia); CL Reron-Venta Ceferino 229 30800 Lorca (Murcia)	20197	3682	197	263	Rústica	03-08-2021/11:00
N-30.0243-0628	142	71	Lopez Romera, Gines	AV Juan Carlos I 120 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	67280	12521	961	1053	Rústica	30-07-2021/09:00
N-30.0243-0629	138	9009	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CL Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	2565	377	176	0	Rústica	30-07-2021/13:30
N-30.0243-0630	140	9003	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CL Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	50701	1545	79	0	Rústica	30-07-2021/13:30
N-30.0243-0631	138	9006	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	10598	540	78	14	Rústica	05-08-2021/16:00
N-30.0243-0632	140	9001	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	9834	472	62	31	Rústica	05-08-2021/16:00
N-30.0243-0633	138	67	Navarro Segura, Irene Beatriz	AV Juan Carlos I 124 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	87848	21936	1372	2038	Rústica	03-08-2021/18:30
N-30.0243-0634	140	182	Lopez Romera, Gines	AV Juan Carlos I 120 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	104695	5910	1615	110	Rústica	30-07-2021/09:00
N-30.0243-0635	138	9007	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	13493	6051	0	0	Rústica	
N-30.0243-0636	139	9005	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	14550	7122	0	0	Rústica	
N-30.0243-0637	139	9	Finca El Armao SL	BO El Real 04628 Antas (Almería)	275758	2492	0	33	Rústica	28-07-2021/10:00
N-30.0243-0638	138	65	Diaz Rodriguez, Pedro	LG Ermita Redon-Almendricos 218 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	21395	449	0	77	Rústica	27-07-2021/12:30
N-30.0243-0639	139	10	Diaz Rodriguez, Pedro	LG Ermita Redon-Almendricos 218 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	20040	8487	0	0	Rústica	27-07-2021/12:30
N-30.0243-0640	138	64	Diaz Garcia, Francisco Antonio	CL Roche Almendricos 30893 Lorca (Almendricos) (Murcia)	30714	5	0	0	Rústica	27-07-2021/09:30
N-30.0243-0641	139	11	Diaz Garcia, Francisco Antonio	CL Roche Almendricos 30893 Lorca (Almendricos) (Murcia)	19899	4282	0	0	Rústica	27-07-2021/09:30
N-30.0243-0642	139	12	Sat N 6091 Los Llanos La Campana	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia)	47429	6770	169	2039	Rústica	05-08-2021/10:30



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0643	139	13	Los Llanos La Campana SL	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia)	118717	15422	6528	1327	Rústica	30-07-2021/09:00
N-30.0243-0644	138	61	Los Llanos La Campana SL	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia)	60810	105	0	0	Rústica	30-07-2021/09:00
N-30.0243-0645	138	60	Piensos Garla, SA	CR Nacional 340 Km 223 04600 Huerca-Overa (Almería)	128633	92	0	0	Rústica	03-08-2021/17:00
N-30.0243-0646	139	14	Piensos Garla, SA	CR Nacional 340 Km 223 04600 Huerca-Overa (Almería)	122618	16633	6198	1465	Rústica	03-08-2021/17:00
N-30.0243-0647	139	15	Piernas Ortuño, Inocencio	CL José Moullaa 37 Pt:04 Pt:A 30800 Lorca (Murcia)	333350	22312	2870	0	Rústica	03-08-2021/18:00
N-30.0243-0648	139	24	Sánchez Navarro, Lucas; Sánchez Gimenez, Lucas; Sánchez Gimenez, Juan; Sánchez Gimenez, Antonia Maria	AV de Aguilas DP almendricos 1 30816 Lorca (Murcia); CL Almedricos 06 11 Es:2 Pt:01 Pt:01 30893 Lorca (Murcia); CL Méndez Núñez 2 Pt:02 Pt:0B 30889 Águilas (Murcia)	49644	4392	93	3769	Rústica	04-08-2021/17:30
N-30.0243-0649	139	9007	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	4055	349	61	146	Rústica	05-08-2021/16:00
N-30.0243-0650	139	25	Martínez Martínez, Salvador	CL Cuesta La Escarihuela B. 12 30813 Lorca (Murcia)	44375	4160	17	2327	Rústica	02-08-2021/16:30
N-30.0243-0651	139	26	Carrillo Jerez, Antonia (Hros)	Almendricos 30800 Lorca (Murcia)	98733	13568	0	0	Rústica	27-07-2021/11:30
N-30.0243-0652	138	206	Zurano Jerez Tomas; Actuaciones Jelomar SL	PJ La Escucha 79 30813 Lorca (Murcia); CL Mayor 44 Almendricos 30893 Lorca (Murcia)	130395	131	0	0	Rústica	05-08-2021/11:30
N-30.0243-0653	138	197	Carrillo Jerez, Antonia (Hros)	Almendricos 30800 Lorca (Murcia)	38989	4481	0	0	Rústica	27-07-2021/11:30
N-30.0243-0654	139	27	Pérez Lopez, Juan	PB La Campana 102 30813 Lorca (Murcia)	40768	1363	0	0	Rústica	03-08-2021/16:30
N-30.0243-0655	138	96	Carrillo Jerez, Antonia (Hros)	Almendricos 30800 Lorca (Murcia)	78802	4354	269	0	Rústica	27-07-2021/11:30
N-30.0243-0656	138	98	Jerez Romera, Catalina	DS Almendricos 144 30893 Lorca (Almendricos) (Murcia)	1155	1155	0	0	Rústica	29-07-2021/16:00
N-30.0243-0657	138	99	Jerez Romera, Catalina	DS Almendricos 144 30893 Lorca (Almendricos) (Murcia)	1710	628	0	0	Rústica	29-07-2021/16:00
N-30.0243-0658	139	28	Molina Jerez, Carmen; Cítricos de Almendricos SL	CL La Estacion 21 Almendricos 30893 Lorca (Murcia)	37528	1034	75	65	Rústica	03-08-2021/11:00
N-30.0243-0659	138	97	Carrillo Jerez, Antonia (Hros)	Almendricos 30800 Lorca (Murcia)	1971	1971	0	0	Rústica	27-07-2021/11:30
N-30.0243-0660	138	9010	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	23325	3542	130	3	Rústica	05-08-2021/16:00
N-30.0243-0661	139	29	Jerez Carrillo, Antonio	CL Nuestra Señora de Fatima 63 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	35484	6814	0	0	Rústica	29-07-2021/18:30
N-30.0243-0662	139	66	Jerez Romera, Catalina	PJ El Valdio Redon 190 Almendricos 30893 Lorca (Murcia)	607	584	0	0	Rústica	29-07-2021/16:00
N-30.0243-0663	138	113	Jerez Romera, Catalina	PJ El Valdio Redon 190 Almendricos 30893 Lorca (Murcia)	2635	2635	0	0	Rústica	29-07-2021/16:00
N-30.0243-0664	138	112	Jerez Romera, Catalina	PJ El Valdio Redon 190 Almendricos 30893 Lorca (Murcia)	30218	9259	0	0	Rústica	29-07-2021/16:00
N-30.0243-0665	138	110	Lopez Carceles, Eloy	CL Pintor José Lopez Serres 6 Pt:At Pt:B 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	18344	1170	0	0	Rústica	29-07-2021/10:30
N-30.0243-0666	138	111	Gaunt Ruth	CL Urb.Costa Fleming 5 04600 Huerca-Overa (Almería)	5114	296	0	0	Rústica	28-07-2021/17:00



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0667	139	33	Los Llanos La Campana SL	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia)	414460	2364	633	435	Rústica	30-07-2021/09:00
N-30.0243-0668	138	114	Los Llanos La Campana SL	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia)	236707	16834	1708	148	Rústica	30-07-2021/09:00
N-30.0243-0669	139	36	Piernas Ortuño, Maria Remedios	AV Juan Carlos I 4 Pl:01 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	99957	4760	2423	287	Rústica	04-08-2021/09:00
N-30.0243-0670	138	115	Piernas Ortuño, Maria Remedios	AV Juan Carlos I 4 Pl:01 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	90344	15220	1098	901	Rústica	04-08-2021/09:00
N-30.0243-0671	139	9006	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	7932	171	17	415	Rústica	05-08-2021/16:00
N-30.0243-0672	134	9004	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	7632	164	4	262	Rústica	05-08-2021/16:00
N-30.0243-0673	134	18	Piernas Ortuño, Maria Remedios	AV Juan Carlos I 4 Pl:01 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	90018	191	93	19	Rústica	04-08-2021/09:00
N-30.0243-0674	134	94	Martínez Oliver, Antonio (Hijos); Sánchez Parra, Encarnación; Cotes Martínez, José	MA Almendricos 30893 Lorca (Murcia); CL Cánova del Castillo 1 Pl:02 Pt:C 30890 Lorca (Murcia)	14639	1137	217	73	Rústica	02-08-2021/18:00
N-30.0243-0675	134	9003	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	16032	3586	20	1093	Rústica	
N-30.0243-0676	135	9002	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	16099	5018	0	516	Rústica	
N-30.0243-0677	135	228	Cotes Martínez, José	CL La Escucha-Venta Ceferino 3 30813 Lorca (Murcia)	2590	1339	0	0	Rústica	27-07-2021/16:00
N-30.0243-0678	135	9008	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	7746	179	0	0	Rústica	
N-30.0243-0679	138	9001	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	6181	145	0	0	Rústica	
N-30.0243-0680	138	116	Cotes Martínez, José; Martínez Oliver, Antonio	CL La Escucha-Venta Ceferino 3 30813 Lorca (Murcia); Almendricos 30893 Lorca (Murcia)	46125	1520	853	64	Rústica	27-07-2021/16:00
N-30.0243-0681	138	117	Cotes Martínez, José	CL La Escucha-Venta Ceferino 3 30813 Lorca (Murcia)	23923	519	18	0	Rústica	27-07-2021/16:00
N-30.0243-0682	134	19	Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Levantinas SL; Catal Agrícola SL	CL San Francisco 76 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia); PJ Las Cañaias 17 04640 Pulpí (Almería)	45020	416	0	0	Rústica	27-07-2021/17:30
N-30.0243-0683	135	147	Sat N 6091 Los Llanos La Campana; Catal Agrícola SL	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia); PJ Las Cañaias 17 04640 Pulpí (Almería)	18659	3694	0	0	Rústica	05-08-2021/10:30
N-30.0243-0684	134	20	Lopez Domene, Luis; Piernas Ortuño, Maria Remedios; Catal Agrícola SL	CL Pedro Garcia Rubio 45 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia); AV Juan Carlos I 4 Pl:01 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia); PJ Las Cañaias 17 04640 Pulpí (Almería)	47114	343	13	137	Rústica	29-07-2021/11:00
N-30.0243-0685	134	21	Los Llanos La Campana SL; Catal Agrícola SL	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia); PJ Las Cañaias 17 04640 Pulpí (Almería)	50376	196	2702	2109	Rústica	30-07-2021/09:00
N-30.0243-0686	135	226	Los Llanos La Campana SL; Catal Agrícola SL	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia); PJ Las Cañaias 17 04640 Pulpí (Almería)	33948	6849	1470	112	Rústica	30-07-2021/09:00



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0687	134	23	Los Llanos La Campana SL; Catal Agricola SL	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia); PJ Las Cañaias 17 04640 Pulpi (Almería)	74607	157	0	2010	Rústica	30-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0688	134	22	Catal Agricola SL	PJ Las Cañaias 17 04640 Pulpi (Almería)	8310	97	91	1613	Rústica	27-07-2021/ 18:30
N-30.0243-0689	135	148	Los Llanos La Campana Agricola SL; Catal Agricola SL	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia); PJ Las Cañaias 17 04640 Pulpi (Almería)	12924	2322	2291	0	Rústica	30-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0690	135	149	Los Llanos La Campana SL; Catal Agricola SL	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia); PJ Las Cañaias 17 04640 Pulpi (Almería)	7709	1836	2369	0	Rústica	30-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0691	135	229	Los Llanos La Campana SL; Catal Agricola SL	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia); PJ Las Cañaias 17 04640 Pulpi (Almería)	6951	0	202	41	Rústica	30-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0692	135	150	Sat N 6091 Los Llanos La Campana; Catal Agricola SL	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia); PJ Las Cañaias 17 04640 Pulpi (Almería)	5000	1518	212	0	Rústica	05-08-2021/ 10:30
N-30.0243-0693	135	151	Diaz Jerez, Angela	Almendricos Badio 30893 Lorca (Murcia)	51771	8198	2827	153	Rústica	27-07-2021/ 10:30
N-30.0243-0694	134	13	Los Llanos La Campana SL; Catal Agricola SL	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia); PJ Las Cañaias 17 04640 Pulpi (Almería)	1380005	0	66	4120	Rústica	30-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0695	135	152	Los Llanos La Campana SL; Catal Agricola SL	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia); PJ Las Cañaias 17 04640 Pulpi (Almería)	71400	20177	766	3191	Rústica	30-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0696	135	145	Diaz Jerez, Francisco; Diaz García, Antonio	CL El Olivo - Dip. Almendric 3 30893 Lorca (Murcia)	64621	25	6952	153	Rústica	27-07-2021/ 11:00
N-30.0243-0697	135	153	Marquez Alcaraz, Francisco	CL Los Angeles 20 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia)	12819	0	1464	0	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0698	135	155	Ruiz Martínez, Isabel; Ruiz Martínez, Ana; Ruiz Martínez, Francisco; Ruiz Martínez, Catalina	CL Virgen de Montserrat 13 08105 Sant Fost de Campsentelles (Barcelona); CL Girona 14 08105 Sant Fost de Campsentelles (Barcelona); CL Pedrera 10 08105 Sant Fost de Campsentelles (Barcelona); CL Montnegre 6 Es.B Pl:03 Pt:1 08107 Martorelles (Barcelona)	5867	0	175	0	Rústica	04-08-2021/ 17:30
N-30.0243-0699	135	9012	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	1374	179	95	101	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0700	135	156	Los Llanos La Campana SL; Catal Agricola SL	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia); PJ Las Cañaias 17 04640 Pulpi (Almería)	87559	19317	6660	5922	Rústica	30-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0701	135	163	Agrupapulpi Sa; Gestion de Suelo Agricola SL	CR Pulpi-Terreros, Km 0,7 04640 Pulpi (Almería); CR de Pulpi a Terrerros 04640 Pulpi (Almería)	6106	715	0	0	Rústica	30-07-2021/ 11:30
N-30.0243-0702	135	162	Agrupapulpi Sa; Gestion de Suelo Agricola SL	CR Pulpi-Terreros, Km 0,7 04640 Pulpi (Almería); CR de Pulpi a Terrerros 04640 Pulpi (Almería)	10031	2155	0	0	Rústica	30-07-2021/ 11:30



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0703	135	161	Agrupapulpi Sa; Gestion de Suelo Agrícola SL	CR Pulpi-Terroros, Km 0,7 04640 Pulpi (Almería); CR de Pulpi a Terroros 04640 Pulpi (Almería)	23370	11297	0	0	Rústica	30-07-2021/ 11:30
N-30.0243-0704	135	160	García Díaz Francisco; Actuaciones Jelomar SL	CL La Paz 48 Almendricos 30893 Lorca (Murcia); CL Mayor 44 Almendricos 30893 Lorca (Murcia)	14644	2836	204	423	Rústica	28-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0705	135	9013	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	1306	185	0	0	Rústica	
N-30.0243-0706	135	9014	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	6080	121	47	36	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0707	135	157	Los Llanos La Campana SL; Catal Agrícola SL	PB Pozo Higuera Fc Cabild Sn 30800 Lorca (Murcia); PJ Las Cañaias 17 04640 Pulpi (Almería)	71876	135	287	121	Rústica	30-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0708	135	166	Agrupapulpi Sa; Gestion de Suelo Agrícola SL	CR Pulpi-Terroros, Km 0,7 04640 Pulpi (Almería)	35673	13507	0	0	Rústica	30-07-2021/ 11:30
N-30.0243-0709	135	159	García Díaz Angustias; Actuaciones Jelomar SL	PS Anna Maria Mogas 3 Pl:03 Pt:03 08480 L' Ametlla Del Valles (Barcelona); CL Mayor 44 Almendricos 30893 Lorca (Murcia)	33001	1481	0	0	Rústica	28-07-2021/ 17:00
N-30.0243-0710	135	167	Guevara Martínez, Pascual	CL Caceres 2 04640 Pulpi (Almería)	13530	2127	0	0	Rústica	29-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0711	135	172	Simon Alonso Pedro; Actuaciones Jelomar SL	CL Padre Juan Quesada Res Vi 2 30800 Lorca (Murcia); CL Mayor 44 Almendricos 30893 Lorca (Murcia)	30620	2151	0	0	Rústica	05-08-2021/ 10:00
N-30.0243-0712	135	168	Guevara Martínez, Pascual	CL Caceres 2 04640 Pulpi (Almería)	7460	648	544	109	Rústica	29-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0713	135	169	Guevara Martínez, Pascual	CL Caceres 2 04640 Pulpi (Almería)	4803	3232	163	14	Rústica	29-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0714	135	170	Guevara Martínez, Maria (Hros)	Almendricos CL Mayor 29 30893 Lorca (Murcia)	3812	3810	0	0	Rústica	29-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0715	135	171	Guevara García, Ana	CL Romero 8 30800 Lorca (Murcia)	856	566	0	0	Rústica	29-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0716	135	230	Asensio Bravo, Pedro	DS Almendricos 10 30893 Lorca (Almendricos) (Murcia)	2169	967	417	48	Rústica	05-08-2021/ 12:30
N-30.0243-0717	135	173	Martínez Menchon, Emilio	CL Trasvase 9 30890 Lorca (Almendricos) (Murcia)	12916	336	416	212	Rústica	02-08-2021/ 18:30
N-30.0243-0718	135	178	Guevara García, Maria	CL Trasvase 42 30893 Lorca (Almendricos) (Murcia)	4405	3360	0	183	Rústica	29-07-2021/ 17:00
N-30.0243-0719	135	9005	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	5506	1467	13	76	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0720	135	180	Asensio Bravo, Pedro	DS Almendricos 10 30893 Lorca (Almendricos) (Murcia)	24367	740	17	480	Rústica	05-08-2021/ 12:30
N-30.0243-0721	135	290	Guevara García, María	CL Trasvase 42 30893 Lorca (Almendricos) (Murcia)	1009	313	0	118	Rústica	29-07-2021/ 17:00
N-30.0243-0722	000500400XG04H0001HH		Guevara García, Maria	CL Trasvase 42 30893 Lorca (Almendricos) (Murcia)	99	61	0	0	Urbana	29-07-2021/ 17:00
N-30.0243-0723	135	176	Martínez Melchon, José Luis	CL Trasvase- Almendricos 9 30890 Lorca (Murcia)	2428	1273	3	71	Rústica	02-08-2021/ 18:00
N-30.0243-0724	135	177	Guevara García, Ana	CL Romero 8 30800 Lorca (Murcia)	3717	1626	0	0	Rústica	29-07-2021/ 16:00



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0725	135	181	Asensio Bravo, Pedro	DS Almendricos 10 30893 Lorca (Almendricos) (Murcia)	47284	10772	0	27	Rústica	05-08-2021/ 12:30
N-30.0243-0726	135	183	Martínez Guevara, Miguel; Molero Jabalera, Antonia; Martínez Mulero, Francisco; Martínez Mulero, José Miguel; Martínez Mulero, Juana María; Martínez Mulero, María Encarnacion	CL Mayor 52 Almendricos 30893 Lorca (Murcia); CL Mayor 46 30893 Lorca (Murcia)	19308	2827	0	0	Rústica	30-07-2021/ 12:30
N-30.0243-0727	135	184	Martínez Guevara, Miguel; Molero Jabalera, Antonia; Martínez Mulero, Francisco; Martínez Mulero, José Miguel; Martínez Mulero, Juana María; Martínez Mulero, María Encarnacion	CL Mayor 52 Almendricos 30893 Lorca (Murcia); CL Mayor 46 30893 Lorca (Murcia)	37816	8124	0	57	Rústica	30-07-2021/ 12:30
N-30.0243-0728	135	210	García Ruiz, Encarnacion; Belzunces Martínez, Antonio (Hros)	DP Almendricos-Calle Municipal 10 30893 Lorca (Murcia); AL Almendricos-Casa LLa 64 30893 Lorca (Murcia)	11811	5138	0	0	Rústica	28-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0729	135	209	García Ruiz, Encarnacion; Belzunces Martínez, Antonio (Hros)	DP Almendricos-Calle Municipal 10 30893 Lorca (Murcia); AL Almendricos-Casa LLa 64 30893 Lorca (Murcia)	27444	7758	0	2824	Rústica	28-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0730	001400600XG04H0001KH		García Ruiz, Encarnacion; Belzunces Martínez, Antonio (Hros)	DP Almendricos-Calle Municipal 10 30893 Lorca (Murcia); AL Almendricos-Casa LLa 64 30893 Lorca (Murcia)	157	158	0	0	Urbana	28-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0731	135	211	García Ruiz, Encarnacion; Belzunces Martínez, Antonio (Hros)	DP Almendricos-Calle Municipal 10 30893 Lorca (Murcia); AL Almendricos-Casa LLa 64 30893 Lorca (Murcia)	38555	968	0	0	Rústica	28-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0732	135	208	Martínez Ruiz, Juan (Hros); Guevara Martínez, Pedro; Guevara Martínez, Pedro; Guevara Martínez, Seila	DP Almendricos CL Carrillas 30893 Lorca (Murcia); CL Segre 65 04640 Pulpí (Almería); CL Guevara 20 Almendricos 30893 Lorca (Murcia); CL Nacimiento 65 Pl:01 Pl:DCI San Juan de los Terreros 04648 Pulpí (Almería)	52601	9205	0	4936	Rústica	02-08-2021/ 16:30
N-30.0243-0733	135	9004	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	111802	4979	1697	368	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0734	135	201	Martínez Guevara, María; Ayala Ayala, Encarnacion	CL Almendricos 317 30893 Lorca (Murcia); CL Olivo 8 Almendricos 30893 Lorca (Murcia)	39559	122	173	0	Rústica	30-07-2021/ 12:00
N-30.0243-0735	135	13	Ruiz García, José (Hros); Ruiz García, Juan; Ruiz García, Gines (Hros De); Ruiz García, Antonio (Hros De)	Almendricos-CL Olivo 5n 30893 Lorca (Murcia); PB Almendricos-Carrilla Es:00 Pl:00 Pt:00 30893 Lorca (Murcia); PB Almendricos-Centro Rural 14 30893 Lorca (Murcia); CL Municipal-Almendricos 36 30893 Lorca (Murcia)	7592	16	52	0	Rústica	04-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0736	135	206	Ruiz García, Carmen Inocencia	AV Chiclana de La Frontera 72 23400 Ubeda (Jaén)	7405	875	243	0	Rústica	04-08-2021/ 13:00
N-30.0243-0737	135	14	Ayala Aznar, Antonio	CL Industria 3 30893 Lorca (Almendricos) (Murcia)	17970	10350	1031	214	Rústica	05-08-2021/ 12:30
N-30.0243-0738	135	269	Ayala Aznar, Antonio	CL Industria - Almendricos 17 30893 Lorca (Murcia)	22479	12728	1712	909	Rústica	05-08-2021/ 12:30



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0739	135	9003	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	12197	308	84	27	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0740	135	268	Ayala Aznar, Antonio	CL Industria - Almendricos 17 30893 Lorca (Murcia)	6903	754	273	0	Rústica	05-08-2021/ 12:30
N-30.0243-0741	135	12	Ganados Ghg SL	Avda. Los Antonos 47 04640 Pulpí (Almería)	70292	3022	28	0	Rústica	28-07-2021/ 13:30
N-30.0243-0742	135	16	Martínez Parra, María	Serrano Almen Lorca (Murcia)	6471	2680	1556	680	Rústica	02-08-2021/ 18:30
N-30.0243-0743	135	15	Martínez Martínez, Salvador	CL Cuesta La Escarihuela B. 12 30813 Lorca (Murcia)	16993	1662	648	766	Rústica	02-08-2021/ 16:30
N-30.0243-0744	135	17	Ayala Lopez, Ana (Hros)	Almendricos 30800 Lorca (Murcia)	61996	15673	7602	2713	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0745	135	281	Ruiz Ayala, Juan	AV de Portugal 19 30800 Lorca (Murcia)	9371	3608	1294	77	Rústica	04-08-2021/ 18:30
N-30.0243-0746	135	28	Menchon Martínez, José (Hros)	CL San Fernando 1 Pl:02 Pt:J 30820 Alcantarilla (Murcia)	25936	7012	853	750	Rústica	02-08-2021/ 17:30
N-30.0243-0747	135	240	Menchon Martínez, Francisco Hm	Almendricos 30893 Lorca (Murcia)	3516	3	0	31	Rústica	02-08-2021/ 17:00
N-30.0243-0748	135	279	Díaz Martínez, Antonio	CL Roche - Almendricos 1 Es:0 Pl:00 Pt:0 Lorca (Murcia)	1040	9	413	42	Rústica	27-07-2021/ 11:30
N-30.0243-0749	135	S/N	Desconocido	Desconocido	-	419	0	0	Rústica	27-07-2021/ 18:30
N-30.0243-0750	8680903XG0488B0001OH		Ortega Valverde, Juan; Caparros Díaz, Ana María	CL Centro Rural 5 30893 Lorca (Almendricos) (Murcia)	385	76	0	0	Urbana	03-08-2021/ 13:00
N-30.0243-0751	8680902XG0488B0001MH		Dianjocris SL	CL Paloma 45 04600 Huerca- Overa (Almería)	865	79	0	0	Urbana	05-08-2021/ 13:00
N-30.0243-0752	8680905XG0488B0001RH		Gomez Pérez, Antonio; Sánchez Rodenas, Josefa María	CL Nogalte 144 30800 Lorca (Lorca) (Murcia); AV Águilas 53 Almendricos 30893 Lorca (Almendricos) (Murcia)	400	42	0	0	Urbana	29-07-2021/ 09:00
N-30.0243-0753	8680006XG0488B0001MH		Baraza Gabarron, Francisco	PB Almedricos- Villamaria 2 30800 Lorca (Murcia)	600	9	0	0	Urbana	05-08-2021/ 16:30
N-30.0243-0754	8780001XG0488B0001HH		Díaz Martínez, Antonio; García Jerez, Josefa	CL Roche - Almendricos 1 Es:0 Pl:00 Pt:0 30893 Lorca (Murcia)	566	35	0	0	Urbana	27-07-2021/ 12:00
N-30.0243-0755	8679903XG0487H0001LU		Cimenta2 Gestion, E Inversiones SA; Guirao Navarro, Ismael; González Espelleta, Montserrat	PZ de Barcelona 5 04006 Almería; CL El Rincón Almendricos 30893 Lorca (Murcia)	297	7	0	0	Urbana	27-07-2021/ 09:30
N-30.0243-0756	8679904XG0487H0001TU		Cimenta2 Gestion, E Inversiones Sa; Martínez Jerez, Jhonatan	PZ de Barcelona 5 04006 Almería; CL El Olivo 25 Almendricos 30893 Lorca (Murcia)	216	2	0	0	Urbana	27-07-2021/ 09:30
N-30.0243-0757	135	27	Menchon Martínez, Francisca	PB Almedricos-La Rambla 20 30800 Lorca (Murcia)	16532	3222	959	331	Rústica	02-08-2021/ 16:30
N-30.0243-0758	135	29	González Jerez, Domingo (Hros)	Almendricos 30893 Lorca (Murcia)	25299	5271	1433	524	Rústica	29-07-2021/ 10:00
N-30.0243-0759	135	9009	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CL Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	2693	1459	418	38	Rústica	30-07-2021/ 13:30
N-30.0243-0760	129	9008	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CL Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	2565	1665	64	143	Rústica	30-07-2021/ 13:30
N-30.0243-0761	129	35	Ayala Aznar, Isabel	CL Municipal 6 Almendricos 30893 Lorca (Almendricos) (Murcia)	600	88	0	432	Rústica	05-08-2021/ 17:00
N-30.0243-0762	129	S/N	Desconocido	Desconocido	-	396	5	347	Rústica	04-08-2021/ 18:30
N-30.0243-0763	129	32	Vidal García, José	CL Mayor - Almendricos 59 Es:0 Pl:00 Pt:0 30893 Lorca (Murcia)	13503	195	0	90	Rústica	05-08-2021/ 10:30





Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0764	135	30	Lopez Menchon, Rosa	CL Almendricos - Industria 22 30893 Lorca (Murcia)	5716	0	32	19	Rústica	29-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0765	135	31	García Ramirez, María Angeles	Almendricos Salobre 30893 Lorca (Murcia)	40497	3248	1678	289	Rústica	28-07-2021/ 11:00
N-30.0243-0766	129	8	Empalme de Inversiones SL	Almendricos-Calle Patron 9 30893 Lorca (Murcia)	534122	72539	3286	6260	Rústica	27-07-2021/ 17:00
N-30.0243-0767	129	7	Fomento Rusticos y Urbanizados SA; Instain SL; Actividades Inmobiliarias Agrícolas SA; Grupo Satocan SA; Tenorime SL; Faherga SL; Prilou SL; Oesty SL; Telbasa Construcciones e Inversiones SL; Otero Fernandez, José Carlos; Pérez Gracia, Francisco Javier	CL Santa Clara ED Torrecilla 8 Es:1 Pl:02 Pt:B 30008 Murcia; CR Terreros 04640 Pulpí (Almería); CL Arco Sto Domingo 1 30001 Murcia	256717	41329	2755	2605	Rústica	28-07-2021/ 11:00
N-30.0243-0768	129	9002	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	15151	140	0	0	Rústica	
N-30.0243-0769	129	9001	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	11089	288	103	37	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0770	128	9004	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	40328	2100	404	518	Rústica	30-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0771	128	16	Fomento Rusticos y Urbanos SA; Almudi SA; Actividades Inmobiliarias Agrícolas SA; Alamicos CB	CL Maestro Alonso-Ed.Torreci 1 Es:1 Pl:02 30005 Murcia; CL Santa Clara 8 Es:1 Pl:02 Pt:B 30008 Murcia	1012643	107	482	0	Rústica	28-07-2021/ 11:00
N-30.0243-0772	129	4	Uceda Pintor, Pedro	CL Adolfo Becquer 24 14520 Fernan Nuñez (Córdoba)	48499	3740	0	424	Rústica	05-08-2021/ 09:00
N-30.0243-0773	129	5	Actividades Inmobiliarias y Agrícolas Sa; Chereguines CB	CL M.Alonso-Ed Torrecilla Es:1 Pl:02 30005 Murcia; CL Santa Clara 8 Es:1 Pl:02 Pt:B 30008 Murcia	429624	70	0	0	Rústica	03-08-2021/ 09:00
N-30.0243-0774	128	76	Actividades Inmobiliarias y Agrícolas Sa; Chereguines CB	CL M.Alonso-Ed Torrecilla Es:1 Pl:03 30005 Murcia; CL Santa Clara 8 Es:1 Pl:02 Pt:B 30008 Murcia	505554	33956	7817	1327	Rústica	03-08-2021/ 09:00
N-30.0243-0775	128	75	Terracamp SA	CL Colon 78 Pl:05 Pt:10 46004 Valencia	91167	15193	3447	105	Rústica	05-08-2021/ 12:00
N-30.0243-0776	188	75	García Martínez, Beatriz María; Carrasco Rodríguez, z Pascual	AL Dipt. Torrecilla Ctra. Es 57 30817 Lorca (Murcia)	1793	1	0	0	Rústica	28-07-2021/ 17:00
N-30.0243-0777	188	73	Manzanares Plazas, Isabel; Plazas Barnes, Juan; Plazas Mateo, Manuela	Torrecilla CR La Estacion Buzon 58 30817 Lorca (Murcia)	5223	356	0	187	Rústica	30-07-2021/ 09:30
N-30.0243-0778	188	74	García Martínez, Beatriz María	AL Dipt. Torrecilla Ctra. Es 57 30817 Lorca (Murcia)	5778	2595	0	0	Rústica	28-07-2021/ 17:00
N-30.0243-0779	188	72	Plazas Barnes, Juan	CR La Estacion Buzon 58 La Torrecilla 30800 Lorca (Murcia)	1955	324	5	0	Rústica	04-08-2021/ 10:00
N-30.0243-0780	188	71	Campoy Gimenez, José; Segura Llamas Hipolita	CM Viejo del Puerto 30800 Lorca (Murcia)	5978	651	149	0	Rústica	27-07-2021/ 17:30
N-30.0243-0781	188	70	García Perán, Antonia (Hros); García García, María del Carmen	Torrecilla Tienda Juan Pa 30815 Lorca (Murcia); CL Region Riojana 28 Pl:D 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	8112	1169	188	203	Rústica	28-07-2021/ 10:00
N-30.0243-0782	188	42	Campoy Gimenez, José	CM Viejo del Puerto 30800 Lorca (Murcia)	2841	0	0	72	Rústica	27-07-2021/ 16:30
N-30.0243-0783	188	43	Ruiz Diaz, José	Tienda Nueva Buzon 21 Dipt Torrecilla 30817 Lorca (Murcia)	3521	25	0	83	Rústica	04-08-2021/ 10:30
N-30.0243-0784	188	41	García Gallardo, Luis	CR Estacion Buzon 61. Dipt Torrecilla 30817 Lorca (Murcia)	2672	699	220	0	Rústica	28-07-2021/ 09:30



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0243-0785	188	44	García Gallardo, Luis	PB Torrecilla-Tienda Juan Pa 30817 Lorca (Murcia)	27083	2408	1403	281	Rústica	28-07-2021/ 09:30
N-30.0243-0786	4488318XG1648G0000RB		Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CL Teniente Flomesta 3 30001 Murcia (Murcia)	406	30	0	0	Urbana	27-07-2021/ 10:30
N-30.0243-0787	173	177	Arias Guido, Ana Elieth; Vado Rodríguez, Eric	CM Vera- Casa Del Pino 9 30800 Lorca (Murcia)	252	48	0	0	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0788	179	102	Molina Ruiz, Isidora	AV Juan Carlos I 20 30800 Lorca (Murcia)	5586	590	0	0	Rústica	03-08-2021/ 12:30
N-30.0243-0789	176	160	Calvo Quiñonero, Francisco; Calvo Tripliana, Francisco; Calvo Tripliana, Salvador	PB Torrecilla 30800 Lorca (Murcia)	2687	2670	0	0	Rústica	27-07-2021/ 13:00
N-30.0243-0790	186	288	Ruiz Quiñonero, Concepcion	RS Puertas de Lorca 67 B:B Pl:03 Pt:C La Viña 30800 Lorca (Murcia)	1397	1397	0	0	Rústica	04-08-2021/ 10:00
N-30.0243-0791	186	287	Quiñonero Liron, Antonia	CM La Roza -Dp. Torrecilla 348 30817 Lorca (Murcia)	2928	1854	189	29	Rústica	04-08-2021/ 13:00
N-30.0243-0792	188	9056	Ayto de Lorca	PZ España 1 30800 Lorca (Murcia)	897	239	2	0	Rústica	05-08-2021/ 16:00
N-30.0243-0793	188	363	García Gallardo, Luis; García Gallardo, Isabel (Hros); García García, Pascual; García García, Diego; García García, Isabel; García García, Juan Francisco; García García, Lucia; García García, María Carmen	PB Torrecilla-Tienda Juan Pa 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	1448	59	1	19	Rústica	28-07-2021/ 10:30
N-30.0243-0794	188	366	García García, Juan Francisco	PS Alameda 59 Pl:01 Pt:A 04600 Huerca-Overa (Almería)	3068	609	316	0	Rústica	28-07-2021/ 16:00
N-30.0243-0795	188	367	García García, Diego	CL Rio Ebro 25 30891 Puerto Lumbreras (Murcia)	3433	832	394	0	Rústica	28-07-2021/ 12:30
N-30.0243-0796	188	368	García García, Diego	CL Rio Ebro 25 30891 Puerto Lumbreras (Murcia)	2416	804	320	0	Rústica	28-07-2021/ 12:30
N-30.0243-0797	143	S/N	Desconocido	Desconocido	-	411	0	0	Rústica	04-08-2021/ 18:30
N-30.0243-0798	139	75	Lopez Domene, Luis; Piernas Ortuño, Maria Remedios	CL Pedro García Rubio 45 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	38625	183	358	0	Rústica	29-07-2021/ 11:00
N-30.0243-0799	138	222	Lopez Domene, Luis; Piernas Ortuño, Maria Remedios	CL Pedro García Rubio 45 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	11080	4058	0	0	Rústica	29-07-2021/ 11:00
N-30.0243-0800	188	364	García Gallardo, Luis; García Gallardo, Isabel (Hros); García García, Pascual; García García, Diego; García García, Isabel; García García, Juan Francisco; García García, Lucia; García García, María Carmen	PB Torrecilla-Tienda Juan Pa 30817 Lorca (Murcia)	1231	35	0	0	Rústica	28-07-2021/ 10:30

### Término Municipal de Puerto Lumbreras

Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0336-0001	3	9006	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	3370	143	0	95	Rústica	22-07-2021/ 12:20
N-30.0336-0002	3	9001	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xátiva 24 46007 Valencia	50585	50585	31	71	Rústica	
N-30.0336-0003	3	9010	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	11634	0	93	97	Rústica	22-07-2021/ 12:20
N-30.0336-0004	3	2	Quiñonero Liron, Antonia	Ds Torrecilla La 30817 Lorca (Torrecilla) (Murcia)	4158	1224	0	244	Rústica	21-07-2021/ 09:40
N-30.0336-0005	3	3	Quiñonero Liron, Antonia	Ds Torrecilla La 30817 Lorca (Torrecilla) (Murcia)	2436	627	0	429	Rústica	21-07-2021/ 09:40



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0336-0008	3	10	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	479	0	24	0	Rústica	21-07-2021/ 11:40
N-30.0336-0009	3	276	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	415	0	58	33	Rústica	21-07-2021/ 11:40
N-30.0336-0010	3	9014	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	4227	230	71	561	Rústica	22-07-2021/ 12:20
N-30.0336-0011	3	13	Rodríguez de Vera y Cacha, Ana	CL Enebro Los Teatinos Algez 58 30157 Puerto-Lumbreras (Murcia)	26203	491	60	31	Rústica	22-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0012	3	9009	Ayto de Puerto Lumbreras	PZ Ayuntamiento s/n 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	33665	4158	66	0	Rústica	22-07-2021/ 12:00
N-30.0336-0013	3	440	Rodríguez de Vera y Cacha, Ana	CL Enebro Los Teatinos Algez 58 30157 Puerto-Lumbreras (Murcia)	3040	153	272	0	Rústica	22-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0014	3	9007	Ayto de Puerto Lumbreras	PZ Ayuntamiento s/n 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	1163	104	0	0	Rústica	
N-30.0336-0015	3	15	Rodríguez de Vera y Cacha, Ana	CL Enebro Los Teatinos Algez 58 30157 Puerto-Lumbreras (Murcia)	4617	313	0	0	Rústica	22-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0016	3	11	Rodríguez de Vera y Cacha, Ana	CL Enebro Los Teatinos Algez 58 30157 Puerto-Lumbreras (Murcia)	2228	197	214	0	Rústica	22-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0017	3	16	Túnez Sánchez, Salvador (Hros); Parra Túnez, Francisco José	CL Perez Casas 110 30800 Puerto-Lumbreras (Murcia); CL Jose Moullaa ED Pinto 46 Pl:02 Pt:A 30800 Lorca (Murcia)	20743	537	0	0	Rústica	22-07-2021/ 11:00
N-30.0336-0018	3	18	Morales Morales, Isabel (Hros)	Esparragal Retamosa 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	1594	812	0	0	Rústica	21-07-2021/ 10:20
N-30.0336-0019	3	19	Bonachera Juarez, Francisca	Lg Esparragal-Pj Retamosa 160 Es:A 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	5876	402	418	0	Rústica	20-07-2021/ 11:00
N-30.0336-0020	3	17	Túnez Sánchez, Agustin (Hros)	Esparragal Retamosa 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	7981	636	0	0	Rústica	19-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0021	3	20	Túnez Sánchez, Agustin (Hros)	Esparragal Retamosa 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	6219	182	255	0	Rústica	19-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0022	3	23	Moreno Martínez, María	CL Jose Moullaa 46 Pl:01 Pt:A 30800 Lorca (Murcia)	8703	765	0	0	Rústica	21-07-2021/ 11:40
N-30.0336-0023	3	21	Moreno Martínez, María	CL Jose Moullaa 46 Pl:01 Pt:A 30800 Lorca (Murcia)	10299	161	241	0	Rústica	21-07-2021/ 11:40
N-30.0336-0024	3	24	López Paredes, Andrés (Hros)	LG Dip. Esparragal-Estacion 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	6137	833	0	0	Rústica	21-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0025	3	494	Ruiz Romera, Marcos	CL Perez Casas 7 Pl:03 Pt:A 30800 Lorca (Murcia)	5002	357	370	0	Rústica	19-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0026	3	26	Romera Elvira, José (Hros)	Esparragal Puerto-Lumbreras 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	7606	2558	0	0	Rústica	21-07-2021/ 12:20
N-30.0336-0027	3	52	Ortuño Casas, José; Ortuño Casas, Antonio; Ortuño Casas, María Dolores; Ortuño Casas, Juan; Ortuño Casas, Dolores; Ortuño Casas, Pedro Enrique	Av Juan Carlos I 76 30815 Lorca (Murcia)	12262	1298	806	0	Rústica	21-07-2021/ 16:50
N-30.0336-0028	3	27	López Paredes, Andrés (Hros)	Lg Dip. Esparragal-Estacion 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	17931	1875	0	0	Rústica	21-07-2021/ 09:00



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0336-0029	3	48	Asensio López, Antonio	Av Cervantes 89 Pl:05 PTE 30800 Lorca (Murcia)	26986	2695	932	0	Rústica	20-07-2021/ 18:10
N-30.0336-0030	3	28	Operagri SL	Lg Esparragal La Estacion 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	15107	1491	219	81	Rústica	21-07-2021/ 13:40
N-30.0336-0031	3	420	Pérez Asensio, Fernando; Lucas Gómez, Gloria Encarnación	PJ Los Asensios Bz. K-06 165(A) 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia); CL Estacion Esparragal 166 Esparragal Puerto-Lumbreras (Murcia)	4827	543	464	0	Rústica	21-07-2021/ 16:50
N-30.0336-0032	3	29	López Paredes, Miguel	CL Estacion 146 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia)	13654	1239	380	0	Rústica	21-07-2021/ 10:20
N-30.0336-0033	3	501	Pérez Asensio, Fernando; Lucas Gómez, Gloria Encarnación	PJ Los Asensios Bz. K-06 165(A) 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia); CL Estacion Esparragal 166 Esparragal Puerto-Lumbreras (Murcia)	5248	0	20	0	Rústica	21-07-2021/ 16:50
N-30.0336-0034	3	500	Asensio López, Carmen	PB Los Asensios Bz. L-01 166 Puerto Lumbr 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	5275	3705	1134	0	Rústica	20-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0035	3	30	Gea Jiménez, Juan Moises; Martínez Marin, María Teresa	PB Esparragal Buzon K20 127 PtA 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia)	6409	885	0	0	Rústica	22-07-2021/ 11:00
N-30.0336-0036	3	34	Gea Romero, Elias (Hros)	Esparragal BI:N 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia)	12894	1450	0	0	Rústica	20-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0037	3	47	Asensio Bubbilo, Gines; Sat N 7147 La Marina	DS Retamosa La 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia); CL Horacio Fdez Inguanzo 1 30880 Aguilas (Murcia)	20084	2681	580	0	Rústica	20-07-2021/ 17:30
N-30.0336-0038	3	37	Llamas Millán SL	AV Santa Clara 50 30800 Lorca (Murcia)	21785	2474	0	195	Rústica	20-07-2021/ 11:00
N-30.0336-0039	3	38	Llamas Millán SL	AV Santa Clara 50 30800 Lorca (Murcia)	25138	7840	747	3231	Rústica	20-07-2021/ 11:00
N-30.0336-0040	3	9027	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	3801	9	0	273	Rústica	22-07-2021/ 12:20
N-30.0336-0041	3	9028	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	8509	642	0	595	Rústica	22-07-2021/ 12:20
N-30.0336-0042	3	254	Llamas Millán SL	AV Santa Clara 50 30800 Lorca (Murcia)	6172	162	150	1102	Rústica	20-07-2021/ 11:00
N-30.0336-0043	3	253	Llamas Millán SL	AV Santa Clara 50 30800 Lorca (Murcia)	3384	1754	0	1253	Rústica	20-07-2021/ 11:00
N-30.0336-0044	3	9005	Ayto de Puerto Lumbreras	PZ Ayuntamiento s/n 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	1368	0	86	238	Rústica	22-07-2021/ 12:00
N-30.0336-0045	3	256	Llamas Millán SL	AV Santa Clara 50 30800 Lorca (Murcia)	11985	0	449	22	Rústica	20-07-2021/ 11:00
N-30.0336-0046	3	9011	M Agric Pesca Alim y Medio Ambiente	PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	5309	73	723	735	Rústica	22-07-2021/ 12:20
N-30.0336-0047	3	257	Llamas Millán SL	AV Santa Clara 50 30800 Lorca (Murcia)	37674	0	596	2946	Rústica	20-07-2021/ 11:00
N-30.0336-0048	3	272	Almela Quer, Concepción	CL Alcalá 157 Pl:03 28009 (Madrid)	6372	0	268	8	Rústica	20-07-2021/ 10:20
N-30.0336-0049	3	252	Eucalipto de los Postes SL	AV Santa Clara 50 30800 Lorca (Murcia)	87788	3265	6075	4788	Rústica	20-07-2021/ 13:00
N-30.0336-0050	3	258	Llamas Millán SL	AV Santa Clara 50 30800 Lorca (Murcia)	9515	1850	2219	860	Rústica	20-07-2021/ 11:00



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0336-0051	3	259	Almela Quer, Concepción	CL Alcalá 157 Pt:03 28009 (Madrid)	14297	983	713	1065	Rústica	20-07-2021/ 10:20
N-30.0336-0052	3	454	Llamas Millán SL	Av Santa Clara 50 30800 Lorca (Murcia)	330645	8828	9354	4934	Rústica	20-07-2021/ 11:00
N-30.0336-0053	3	261	Almela Quer, Pilar	CL Candelaria 10 Es:1 Pt:03 Pt:B 30003 Murcia	20083	885	0	0	Rústica	20-07-2021/ 12:20
N-30.0336-0054	3	262	Materiales y Construcciones Pascual SL	PB Torrecilla Cr Estacion 55 30817 Lorca (Murcia)	5281	716	0	0	Rústica	21-07-2021/ 17:30
N-30.0336-0055	3	265	Fernandez Serrano, Carmen	CL Castellar 5 30800 Lorca (Murcia)	23313	1601	0	0	Rústica	20-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0056	3	266	Almela Quer, Pilar; Almela Quer, Concepción; Almela Quer, Mercedes	CL Candelaria 10 Es:1 Pt:03 Pt:B 30003 Murcia; CL Alcalá 157 Pt:03 28009 Madrid; PZ Reyes Magos 2 Pt:5 Pt:C 28007 Madrid	11766	1055	0	0	Rústica	20-07-2021/ 13:00
N-30.0336-0057	3	267	Almela Quer, Mercedes	PZ Reyes Magos 2 Pt:5 Pt:C 28007 Madrid	10375	1208	324	215	Rústica	20-07-2021/ 11:40
N-30.0336-0058	3	268	Fernandez Serrano, Carmen	CL Castellar 5 30800 Lorca (Murcia)	5472	3226	133	161	Rústica	20-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0059	3	250	Rodríguez Asensio, Agustina	Pb La Retamosa Bz 1007 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia)	1829	1795	9	0	Rústica	21-07-2021/ 11:00
N-30.0336-0060	3	269	Desconocido	CL Gerencia Regional Murcia Murcia	10355	4469	34	65	Rústica	20-07-2021/ 13:40
N-30.0336-0061	3	270	Desconocido	CL Gerencia Regional Murcia Murcia	19697	331	0	0	Rústica	21-07-2021/ 18:10
N-30.0336-0062	3	9035	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CL Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	18035	912	0	0	Rústica	
N-30.0336-0063	2	185	García Guirao, Ángel	CL Yecla 12 Pt:Bj 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia)	2666	30	0	0	Rústica	20-07-2021/ 09:40
N-30.0336-0064	2	9019	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CL Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	15589	370	0	191	Rústica	22-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0065	2	179	García Olivares, Pedro Fernando; García Olivares, José Ignacio; García Olivares, María Ángeles	CL Manuel de Falla 8 Pt:02 Pt:D 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia); CM Vera 94 30813 Lorca (Murcia); CL Sta. Catalina, 1 Pt:04 Pt:E 30004 Murcia	7505	190	0	5889	Rústica	20-07-2021/ 11:00
N-30.0336-0066	2	222	Romera Morales, Marcos	CL Rio Duero - Esparragal 6 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	396	0	0	396	Rústica	19-07-2021/ 17:30
N-30.0336-0069	2	9015	Ayto de Puerto Lumbreras	PZ Ayuntamiento s/n 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	1703	0	0	1	Rústica	22-07-2021/ 12:00
N-30.0336-0070	3	271	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xàtiva 24 46007 Valencia	3946	3508	0	0	Rústica	
N-30.0336-0071	3	251	Confamur Inmobiliaria SL; Saez López Juan (Hros)	CL Pulgara 30800 Lorca (Murcia); CL Valencia 11 Pt:01 30880 Aguilas (Murcia)	29650	7908	102	272	Rústica	20-07-2021/ 12:20
N-30.0336-0072	3	240	Ruiz Paredes, Cristobal; Alcantara Reina, M Carmen	CL La Estacion- Espar.Bz.S02 266 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia); CL La Estacion- Espar.Bz.S02 266 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	18522	2269	800	207	Rústica	19-07-2021/ 18:10



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0336-0073	3	249	Padilla Mateos, Santiago (Hros); Padilla Mateos, Isabel	LG Esparragal Estacion 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia); CL Esparragal 11 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	3104	1546	630	98	Rústica	21-07-2021/ 17:30
N-30.0336-0074	3	248	Cotes Pérez, Juan	AV de La Vendimia 6, 1º B 30800 Lorca (Murcia)	9690	1595	252	163	Rústica	20-07-2021/ 17:30
N-30.0336-0075	3	246	Sindicato de Riego	DS Retamosa La 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	986	435	0	0	Rústica	22-07-2021/ 09:40
N-30.0336-0076	3	245	Sánchez Pintor, Antonio	Esparragal 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	5886	355	31	213	Rústica	19-07-2021/ 17:30
N-30.0336-0077	3	495	López Parra, Víctor Manuel; Martínez Vico, María Isabel	LG Esparragal-La Estacion 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia); AV Ferrocarril 21 Estacion Del Esparragal 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	4733	613	0	0	Rústica	21-07-2021/ 11:00
N-30.0336-0078	3	244	Kenny Linda, Jane	CL de Bujercal 264 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	2248	178	35	16	Rústica	22-07-2021/ 11:40
N-30.0336-0079	3	247	López García, Antonio (Hros); Pérez Ruiz, Ángeles	CL Abenhalaj 22 Pt:04 30800 Lorca (Murcia); AV Portugal 19 Pt:04 Pt:B 30800 Lorca (Murcia)	9532	789	0	0	Rústica	20-07-2021/ 16:50
N-30.0336-0080	3	243	Artero Tenuel, Isabel María	CR La Estacion-Esparragal 263 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	8065	719	461	193	Rústica	20-07-2021/ 13:40
N-30.0336-0081	3	9002	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CL Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	32871	1072	18	1373	Rústica	22-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0082	3	9003	Ayto de Puerto Lumbreras	PZ Ayuntamiento s/n 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	1042	0	0	30	Rústica	22-07-2021/ 12:00
N-30.0336-0083	4	9040	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CL Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	19068	547	0	1221	Rústica	22-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0084	4	9002	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	CL Xàtiva 24 46007 Valencia	20401	20432	0	1	Rústica	
N-30.0336-0085	1900601XG1610S0001 ZD		López Artero, María Francisca	CL La Estacion 19 Diputacion del Esparragal 30891 Puerto Lumbreras (Murcia)	1212	0	0	291	Urbana	20-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0086	1900804XG1519N		Rodríguez Asensio, Agustina	Pb La Retamosa Bz 1007 102 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	1922	125	0	269	Rústica / Urbana	21-07-2021/ 11:00
N-30.0336-0088	3	S/N	Desconocido	Desconocido	-	1094	858	0	-	21-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0089	4	1	Marin Sánchez, José (Hros); Marin Meca, Juana	Esparragal 271 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia); DS Diseminado Estacion 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	5734	1746	311	644	Rústica	21-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0090	4	2	Marin Sánchez, José (Hros); Meca Morales, Ana (Hros)	Esparragal 271 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	1051	41	86	0	Rústica	21-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0091	1901802XG1610S0001 BD		Pienso La Estacion SL; García Ruiz, Isabel	PB Esparragal-La Estacion 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia); CL Río Tinto Buzón T-21 25 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	21712	0	0	58	Urbana	19-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0092	4	9003	Ayto de Puerto Lumbreras	PZ Ayuntamiento s/n 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	6175	415	316	577	Rústica	22-07-2021/ 12:00



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0336-0093	4	370	Rodríguez Asensio, Francisco (Hros)	AV Ferrocarril-Esparragal 1 Bl:N 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	10684	93	217	634	Rústica	21-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0094	4	9021	Ayto de Puerto Lumbreras	PZ Ayuntamiento s/n 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	912	242	374	8	Rústica	22-07-2021/ 12:00
N-30.0336-0095	4	40	Meca Morales, Pedro	CL Constitución 30836 Puebla de Soto (Murcia)	1037	63	237	49	Rústica	21-07-2021/ 18:10
N-30.0336-0096	4	420	Marín Meca, Juana	AV Estacion Esparragal 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	4200	1067	481	73	Rústica	21-07-2021/ 13:00
N-30.0336-0097	4	9013	Ayto de Puerto Lumbreras	PZ Ayuntamiento s/n 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	7258	328	123	11	Rústica	22-07-2021/ 12:00
N-30.0336-0098	4	415	Pérez Zaragoza, Antonio	CL Pablo Picasso 15 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	14692	1751	574	0	Rústica	22-07-2021/ 13:00
N-30.0336-0099	4	421	Meca Morales, Carmen; Marín Meca, Juana	Esparragal 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia); DS Diseminado Estación 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	1992	352	722	81	Rústica	21-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0100	4	39	Aranega Moreno, José; Cayuela Teruel, María	CL Taberno 12 04820 Velez Rubio (Almería)	14716	0	31	0	Rústica	20-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0101	4	422	Meca Morales, Carmen (Hros)	Esparragal 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	783	783	0	0	Rústica	21-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0102	4	41	Rodríguez Asensio, Francisco (Hros)	AV Ferrocarril-Esparragal 1 Bl:N 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	1583	1322	20	56	Rústica	21-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0103	4	42	Aranega Moreno, José	CL Taberno 12 4820 Velez Rubio (Almería)	1424	472	40	16	Rústica	20-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0104	4	368	Rodríguez Asensio, Francisco (Hros)	AV Ferrocarril-Esparragal 1 Bl:N 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	13172	2401	1538	0	Rústica	21-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0105	4	461	Moreno Carrasco, Pablo; González Simón, Isabel (Hros)	CM Viejo del Puerto 138 Diputación del Esparragal 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	5161	701	0	0	Rústica	21-07-2021/ 11:00
N-30.0336-0106	4	462	Perán Vidal, Miguel; Sánchez Martínez, Magdalena	DS Esparr.Bujercal.Bu z.S81 283 Bl:A 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	5581	1905	349	0	Rústica	21-07-2021/ 12:20
N-30.0336-0107	4	451	Perán Vidal, Miguel	DS Esparr.Bujercal.Bu z.S81 283 Bl:A 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	8268	1823	279	0	Rústica	21-07-2021/ 12:20
N-30.0336-0108	4	367	Plantas Carthago SL	PD San Cayetano-Casas Nuevas 30592 Torre-Pacheco (Murcia)	15045	1520	992	98	Rústica	21-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0109	4	449	Perán Vidal, María Lina	LG Bujercal-Esparraga Bz Q47 283 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	4976	494	138	0	Rústica	21-07-2021/ 11:40
N-30.0336-0110	4	511	Perán Vidal, José	Pb Esparragal-Bujercal 320 Es:Q Pl:45 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	5662	1438	510	258	Rústica	21-07-2021/ 10:20
N-30.0336-0111	4	512	Perán Vidal, Juan	Esparr. AV Estacion Bz.S82 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia)	5663	1356	353	139	Rústica	21-07-2021/ 11:00



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0336-0112	4	460	López López, José; Burlo Martínez, María; López Burlo, Adrián	CL Río Ebro 6 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia); CL Río Ebro Esparragal 8 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	5863	944	394	0	Rústica	22-07-2021/ 12:20
N-30.0336-0113	4	513	Perán Vidal, Antonia	LG Pj Bugercal Bz Q 56 Esparragal 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	4694	1331	251	83	Rústica	21-07-2021/ 09:40
N-30.0336-0114	4	459	Mateo Sánchez, Juan; Belmonte Hernández, María Dolores	CL Paraje Los Millanes 58 A 79 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia); CL Belgica N 1 3 Pol Industrial 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia)	5398	1173	422	0	Rústica	21-07-2021/ 13:40
N-30.0336-0115	4	91	Ruiz González, Pedro	DP Torrecilla. Cno. Cruce 6 30817 Lorca (Murcia)	5495	2841	414	15	Rústica	22-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0116	4	455	Ruiz González, Pedro	LG Torrecilla. Cno. Cruce 6 30817 Lorca (Murcia)	6221	2163	330	0	Rústica	22-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0117	4	454	García García, Delicado Feliciana	DP Torrecilla. Cno. Cruce 6 30817 Lorca (Murcia)	5214	77	167	0	Rústica	20-07-2021/ 18:10
N-30.0336-0118	4	305	Ormston Paul; Ormston Dorothy Sharon	CL Cruz (La) 37 29780 Nerja (Málaga)	11626	2585	719	0	Rústica	21-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0119	4	9037	Ayto de Puerto Lumbreras	PZ Ayuntamiento s/n 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	2823	842	19	0	Rústica	22-07-2021/ 12:00
N-30.0336-0120	4	523	Ruiz González, Pedro	DP Torrecilla. Cno. Cruce 6 30817 Lorca (Murcia)	860	606	94	0	Rústica	22-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0121	4	93	Ruiz González, Pedro	Dp Torrecilla. Cno. Cruce 6 30817 Lorca (Murcia)	5001	2095	462	0	Rústica	22-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0122	4	435	García Miravete, José Manuel	CL Estacion- Colegio Buzon, S 60(B) 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	24830	2289	785	0	Rústica	20-07-2021/ 10:20
N-30.0336-0123	4	522	Ruiz González, Pedro	DP Torrecilla. Cno. Cruce 6 30817 Lorca (Murcia)	5001	1216	328	0	Rústica	22-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0124	4	521	Ruiz González, Pedro	DP Torrecilla. Cno. Cruce 6 30817 Lorca (Murcia)	5001	948	150	186	Rústica	22-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0125	4	520	Ruiz González, Pedro	DP Torrecilla. Cno. Cruce 6 30817 Lorca (Murcia)	5001	1112	0	0	Rústica	19-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0126	4	303	Túnez López, Juana (Hros); Martínez Túnex, Marcos; Martínez Perán, Ruben David	CL García Carrasco 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia); CL Mayor 18 Pl:01 PtA 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia); CL Joaquín Caldero 2 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia)	49749	602	340	0	Rústica	22-07-2021/ 10:20
N-30.0336-0127	4	135	Ayen Cayuela, Antonio (Hros); Ayen Carrasco, Trinidad; Ayen Carrasco, Natalia; Ayen Carrasco, Antonio Alexis	Esparragal-Pestillo 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia); CL Río Ebro 28 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia); CL Seda 4 30800 Lorca (Murcia); PJ Millanes (Los) Pl:00 Pt:01 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia)	28037	3838	0	0	Rústica	20-07-2021/ 10:20
N-30.0336-0128	4	302	Ruiz Martínez, Dolores	CL Lorca 13 1º 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia)	34659	2684	1343	0	Rústica	19-07-2021/ 16:50





Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0336-0129	4	136	Navarro Meca, Isabel (Hros)	Av J Carlos I 8 Pl:04 Pt:F 30800 Lorca (Murcia)	12831	1219	0	0	Rústica	21-07-2021/ 13:00
N-30.0336-0130	4	137	Alcantara Sabater, José	CL San Pedro del Pinatar 2 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia)	13411	3204	0	0	Rústica	20-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0131	4	256	Parra Pérez, Salvador	CR Ronda 337 Pl:2 Pt:G 4009 Almería	43601	5159	2249	0	Rústica	21-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0132	4	202	García Peron, Pedro (Hros)	CL Esparragal 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia)	31571	1879	708	0	Rústica	20-07-2021/ 11:40
N-30.0336-0133	4	434	García Camacho, Blas; García Sánchez, Amador	CL Villa de Silla 32 Pl:Bj 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia)	2330	1993	90	0	Rústica	20-07-2021/ 17:30
N-30.0336-0134	4	219	López González, Mariano (Hros); Buildingcenter SAU	Esparragal 23 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia); PS Recoletos 37 Pl:06 28004 Madrid	7013	1777	673	0	Rústica	20-07-2021/ 17:30
N-30.0336-0135	4	218	Krieg Anita, Margarete; Krieg Horst; Krieg Oliver	LG Esparragal Estacion-Buzo 23 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia); PJ Estacion 23 Esparragal 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia); PJ Estacion 23 Esparragal 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	2728	1440	322	36	Rústica	20-07-2021/ 09:40
N-30.0336-0136	4	217	Krieg Anita, Margarete; Krieg Horst; Krieg Oliver	LG Esparragal Estacion-Buzo 23 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia); PJ Estacion 23 Esparragal 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	861	97	134	34	Rústica	20-07-2021/ 09:40
N-30.0336-0137	4	204	Sánchez Sánchez, Andrés	PB Esparragal Bz U44 363 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	34361	3862	753	0	Rústica	22-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0138	4	9001	Ayto de Puerto Lumbreras	PZ Ayuntamiento s/n 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	6021	132	16	0	Rústica	22-07-2021/ 12:00
N-30.0336-0139	4	205	Romera Jordan, Martín (Hros)	PB Cmno Las Escuelas 364 Buzon U50 Dipt Esparragal 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	4534	282	169	0	Rústica	21-07-2021/ 13:00
N-30.0336-0140	4	9015	Ayto de Puerto Lumbreras	PZ Ayuntamiento s/n 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	12443	257	9	0	Rústica	22-07-2021/ 12:00
N-30.0336-0141	4	216	Sánchez Cuenca, María	CL Cieza 20 30890 Puerto- Lumbreras (Murcia)	7552	3000	664	5	Rústica	19-07-2021/ 16:50
N-30.0336-0142	4	215	Romera Jordan, Martín (Hros)	PB Cmno Las Escuelas 364 Buzon U50 Dipt Esparragal 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	4485	2461	373	0	Rústica	21-07-2021/ 13:00
N-30.0336-0143	4	405	Sánchez Cuenca, Pascual	CL Cieza 15 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	8053	2402	1032	578	Rústica	19-07-2021/ 17:30
N-30.0336-0144	4	214	Romera García, Pedro; García Sánchez, María	PJ La Fabrica, Esparragal 365 Buzon U-63 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	33645	4706	1139	547	Rústica	19-07-2021/ 16:50
N-30.0336-0145	4	229	García Romera, José; Ruiz Millán, Juana	PJ La Fabrica, Bz.-T-20 Dp. Esparragal 30891 Puerto- Lumbreras (Murcia)	16455	403	0	0	Rústica	20-07-2021/ 12:20



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-30.0336-0146	4	407	Sánchez Cuenca, Salvador; Jerez Romera, Josefa	PJ El Esparragal Buzon U-70 Ndup-U 30891 Puerto-Lumbreras (Murcia); Esparragal Fabrica 30890 Puerto-Lumbreras (Murcia)	7026	372	670	637	Rústica	19-07-2021/ 18:10
N-30.0336-0147	4	9038	Ayto de Puerto Lumbreras	PZ Ayuntamiento s/n 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	5527	773	0	260	Rústica	22-07-2021/ 12:00
N-30.0336-0148	3	12	Rodríguez de Vera y Cacha, Ana	CL Enebro Los Teatinos Algez 58 30157 Puerto-Lumbreras (Murcia)	28402	4812	758	401	Rústica	22-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0149	3	4	Rodríguez de Vera y Cacha, Ana	CL Enebro Los Teatinos Algez 58 30157 Puerto-Lumbreras (Murcia)	47522	4307	473	230	Rústica	22-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0150	3	286	Gestseglor SL	PJ Bujercal Bz.R04-Dp.Esparr Ur. Los Soles 30891 Puerto Lumbreras (Murcia)	684	189	0	0	Rústica	20-07-2021/ 16:50
N-30.0336-0151	3	532	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CL Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	4417	425	0	0	Rústica	20-07-2021/ 11:40
N-30.0336-0152	3	9657	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CL Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	931	31	672	0	Rústica	22-07-2021/ 09:00
N-30.0336-0153	4	579	García Sánchez, Amador	CL Villa de Silla 32 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	834	828	6	0	Rústica	20-07-2021/ 13:00
N-30.0336-0154	1900805XG1610S0000 KS		Rodríguez Asensio, Francisco (Hros)	AV Ferrocarril-Esparragal 1 Bl:N 30891 Puerto Lumbreras (Murcia)	2022	13	19	395	Rústica	21-07-2021/ 16:10
N-30.0336-0155	4	S/N	Desconocido	Desconocido	-	9	87	0	Urbana	22-07-2021/ 13:40

### Término Municipal de Pulpí

Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-04.0754-0001-C01	1393304XG1319G0001 MA		Maturana Muñoz, Francisco; López Carrasco, María	CL El Puente 7 La Fuente 04640 Pulpí (Almería)	760	338	0	0	Urbana	14-07-2021/ 09:40
N-04.0754-0085-C01	21	9010	Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	1207	537	0	0	Rústica	
N-04.0754-0093-C01	10	90025	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur	AV Kansas City Est Santa Justa s/n 41007 Sevilla	7623	4481	0	0	Rústica	
N-04.0754-0200	2	18	Terracamp SA	CL Colon 78 Pl:05 Pt:10 46004 Valencia	197957	30116	14143	5377	Rústica	16-07-2021/ 10:20
N-04.0754-0201	2	19	Actividades Inmobiliarias y Agrícolas SA; Chereguines CB	CL M.Alonso-Ed Torrecilla Es:1 Pl:02 30005 Murcia; CL Santa Clara 8 Es:1 Pl:02 Pt:B 30008 Murcia	219929	217	89	0	Rústica	14-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0202	2	27	El Rincón de Benzal SL; Agrícola Comercial Exportadora SL	CL Jose Moullaa 31 30800 Lorca (Murcia); BO de la Estación, 2 04640 Pulpí (Almería)	1139767	30386	5760	2806	Rústica	13-07-2021/ 17:30
N-04.0754-0203	2	21	González Sánchez, Diego	CR Huerca Overa 11 04640 Pulpí (Almería)	146052	0	13	0	Rústica	14-07-2021/ 12:20
N-04.0754-0204	2	25	Viveros Citroplant SL	CL Candelaria-APDo Corre 281 40 30880 Águilas (Murcia)	25650	1252	1357	0	Rústica	16-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0205	2	24	González Sánchez, Diego	CR Huerca Overa 11 04640 Pulpí (Almería)	12809	0	0	27	Rústica	14-07-2021/ 13:00



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-04.0754-0206	15	90010	Ayto de Pulpi	AV Andalucía 87 04640 Pulpi (Almería)	8240	3447	330	723	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0207	15	44	Viveros Citroplant SL	CL Candelaria- APDo Corre 281 40 30880 Águilas (Murcia)	126159	31435	10055	5884	Rústica	16-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0208	15	46	Cobacho Rabal, Andrés	CL Angel Sánchez 20 Dolores de Pacheco 30739 Torre- Pacheco (Murcia)	257173	8512	1256	6309	Rústica	13-07-2021/ 13:40
N-04.0754-0209	15	45	Viveros Citroplant SL	CL Candelaria- APDo Corre 281 40 30880 Águilas (Murcia)	33119	11853	195	126	Rústica	16-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0210	15	47	Viveros Citroplant SL	CL Candelaria- APDo Corre 281 40 30880 Águilas (Murcia)	9594	3724	0	0	Rústica	16-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0211	15	48	Viveros Citroplant SL	CL Candelaria- APDo Corre 281 40 30880 Águilas (Murcia)	1198	356	0	0	Rústica	16-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0212	15	49	Belmonte Serrano, Javier José; Cervantes Gómez, Ana	CR de Pulpi a Terrerros, Km 0,7, Nº 1 04640 Pulpi (Almería)	24799	15879	0	0	Rústica	13-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0213	15	50	Belmonte Serrano, Javier José; Cervantes Gómez, Ana	CR de Pulpi a Terrerros, Km 0,7, Nº 1 04640 Pulpi (Almería)	26176	9064	1182	1407	Rústica	13-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0214	15	51	Sánchez Parra, José; Muñoz Navarro, Dolores	CL La Iglesia 7 04640 Pulpi (Almería)	13809	4015	1124	582	Rústica	16-07-2021/ 10:20
N-04.0754-0215	15	90009	Ayto de Pulpi	AV Andalucía 87 04640 Pulpi (Almería)	8922	4497	20	291	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0216	17	5	Belsol 97 SL	CR de Pulpi a Terrerros, Km 0,7, Nº 1 04640 Pulpi (Almería)	27336	69	49	0	Rústica	13-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0217	17	6	Belsol 97 SL	CR de Pulpi a Terrerros, Km 0,7, Nº 1 04640 Pulpi (Almería)	26999	1750	1534	525	Rústica	13-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0218	17	9007	Ayto de Pulpi	AV Andalucía 87 04640 Pulpi (Almería)	15281	334	171	0	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0219	17	10	Belsol 97 SL	CR de Pulpi a Terrerros, Km 0,7, Nº 1 04640 Pulpi (Almería)	101599	18097	6231	417	Rústica	13-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0220	15	53	Jiménez Parra, Diego	CL Enrique Tierno Galvan 10 04640 Pulpi (Almería)	12637	237	455	400	Rústica	14-07-2021/ 10:20
N-04.0754-0221	15	55	Sánchez Parra, José; Muñoz Navarro, Dolores	CL La Iglesia 7 04640 Pulpi (Almería)	67624	25464	1534	1547	Rústica	16-07-2021/ 10:20
N-04.0754-0222	17	14	Sánchez Parra, José; Muñoz Navarro, Dolores	CL La Iglesia 7 04640 Pulpi (Almería)	82547	1228	2365	96	Rústica	16-07-2021/ 10:20
N-04.0754-0223	17	15	Sánchez Parra, José	CL La Iglesia 7 04640 Pulpi (Almería)	45394	295	2737	110	Rústica	16-07-2021/ 09:40
N-04.0754-0224	17	20	Viveros Citroplant SL	CL Candelaria- APDo Corre 281 40 30880 Águilas (Murcia)	19414	0	1150	30	Rústica	16-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0225	17	21	Martínez Jiménez, Emilio	CL Huerta Bañon 2 04640 Pulpi (Almería)	23784	0	760	0	Rústica	14-07-2021/ 12:20
N-04.0754-0226	15	56	Peregrin Navarro, María	CL Zaragoza 2 04640 Pulpi (Almería)	30508	15009	0	0	Rústica	15-07-2021/ 13:00
N-04.0754-0227	15	57	Galera Navarro, Emilia	PZ de la Constitución 1 Pl:04 Pt:D 30820 Alcantarilla (Murcia)	16755	7825	0	0	Rústica	13-07-2021/ 18:10
N-04.0754-0228	15	58	Galera Navarro, María	AV Rep Argentina 4 Es: D Pl:02 14005 Córdoba	16524	12845	0	0	Rústica	13-07-2021/ 11:00
N-04.0754-0229	15	90004	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur	AV Kansas City Est Santa Justa s/n 41007 Sevilla	53786	6301	188	0	Rústica	



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-04.0754-0230	17	28	Belmonse SA	CL Maestro Padilla 28 04640 Pulpi (Almería)	52740	69	0	0	Rústica	16-07-2021/ 13:00
N-04.0754-0231	17	32	Francisco Oliva SL	PD Altabix - Pg 2 116 03291 Elche/Elx (Alicante)	38137	1740	2156	905	Rústica	13-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0232	17	90008	Ayto de Pulpi	AV Andalucía 87 04640 Pulpi (Almería)	9990	4535	524	240	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0233	16	15	Francisco Oliva SL	PD Altabix - Pg 2 116 03291 Elche/Elx (Alicante)	1985	689	502	247	Rústica	13-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0234	16	13	Francisco Oliva SL	PD Altabix - Pg 2 116 03291 Elche/Elx (Alicante)	111252	825	128	252	Rústica	13-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0235	16	90005	Ayto de Pulpi	AV Andalucía 87 04640 Pulpi (Almería)	5386	179	141	72	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0236	16	90010	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur	AV Kansas City Est Santa Justa s/n 41007 Sevilla	3767	3767	0	0	Rústica	
N-04.0754-0237	18	90013	Ayto de Pulpi	AV Andalucía 87 04640 Pulpi (Almería)	1230	720	29	143	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0238	18	90014	Ayto de Pulpi	AV Andalucía 87 04640 Pulpi (Almería)	2704	2704	0	0	Rústica	
N-04.0754-0239	18	1	Francisco Oliva SL	PD Altabix - Pg 2 116 03291 Elche/Elx (Alicante)	43548	11968	0	151	Rústica	13-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0240	16	32	Francisco Oliva SL	PD Altabix - Pg 2 116 03291 Elche/Elx (Alicante)	136389	19547	405	826	Rústica	13-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0241	18	9017	Junta de Andalucía	CL Juan Antonio Vizarron 41010 Sevilla	12997	5523	19	4062	Rústica	13-07-2021/ 12:20
N-04.0754-0242	17	9011	Junta de Andalucía	CL Juan Antonio Vizarron 41010 Sevilla	123416	1266	0	0	Rústica	
N-04.0754-0243	16	9003	Junta de Andalucía	CL Juan Antonio Vizarron 41010 Sevilla	12997	4318	273	6316	Rústica	13-07-2021/ 12:20
N-04.0754-0244	18	104	Mkto Catal Importaciones SL	CR Huerca Overa 04640 Pulpi (Almería)	26970	650	185	872	Rústica	14-07-2021/ 11:40
N-04.0754-0245	18	90011	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur	AV Kansas City Est Santa Justa s/n 41007 Sevilla	7811	7563	0	0	Rústica	
N-04.0754-0246	16	44	Francisco Oliva SL	PD Altabix - Pg 2 116 03291 Elche/Elx (Alicante)	27585	7812	944	986	Rústica	13-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0247	16	90003	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur	AV Kansas City Est Santa Justa s/n 41007 Sevilla	3199	3199	0	0	Rústica	
N-04.0754-0248	16	45	Francisco Oliva SL	PD Altabix - Pg 2 116 03291 Elche/Elx (Alicante)	844	10	0	0	Rústica	13-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0249	16	16	Apartasur SL	CL Málaga 6 04640 Pulpi (Almería)	10650	3845	595	647	Rústica	14-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0250	16	17	Navarro Valverde, Juan (Hros)	CL Vizcaino 8 04640 Pulpi (Almería)	2829	1202	0	166	Rústica	15-07-2021/ 10:20
N-04.0754-0251	16	18	Segura Salinas, Juan	CL Narciso Yepes 3 04640 Pulpi (Almería)	2271	1873	0	0	Rústica	16-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0252	16	19	Muñoz Navarro, Manuel	CL Turubinto 12 04640 Pulpi (Almería)	1253	1253	0	0	Rústica	15-07-2021/ 10:20
N-04.0754-0253	20	9010	Junta de Andalucía	CL Juan Antonio Vizarron 41010 Sevilla	88938	29	443	106	Rústica	13-07-2021/ 12:20
N-04.0754-0254	20	165	Apartasur SL	CL Málaga 6 04640 Pulpi (Almería)	194	113	28	0	Rústica	14-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0255	20	90021	Desconocido	Desconocido	673	555	0	1	Rústica	13-07-2021/ 13:40
N-04.0754-0256	20	164	Navarro Valverde, Juan (Hros)	CL Vizcaino 8 04640 Pulpi (Almería)	445	368	1	0	Rústica	15-07-2021/ 10:20
N-04.0754-0257	16	90009	Diputación Provincial de Almería	CL NaVarro Rodrigo 17 4001 Almería	1156	1051	0	0	Rústica	



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-04.0754-0258	20	6	Apartasur SL	CL Málaga 6 04640 Pulpí (Almería)	13531	6	10	188	Rústica	14-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0259	20	77	Navarro Valverde, Juan (Hros)	CL Vizcaino 8 04640 Pulpí (Almería)	16989	71	0	121	Rústica	15-07-2021/ 10:20
N-04.0754-0260	20	78	Segura Salinas, Juan	CL Narciso Yepes 3 04640 Pulpí (Almería)	13043	99	0	0	Rústica	16-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0261	20	79	Muñoz Navarro, Manuel	CL Turubinto 12 04640 Pulpí (Almería)	3773	445	28	512	Rústica	15-07-2021/ 10:20
N-04.0754-0262	16	9001	Desconocido	Desconocido	522	497	0	0	Rústica	13-07-2021/ 18:10
N-04.0754-0263	20	90018	Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	336	247	0	81	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0264	16	20	Muñoz Navarro, Antonia	CL Guazamara 30 04610 Cuevas del Almazorra (Almería)	641	641	0	0	Rústica	15-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0265	18	2	Muñoz Navarro, Antonia	CL Guazamara 30 04610 Cuevas del Almazorra (Almería)	2146	2013	0	0	Rústica	15-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0266	18	76	Desconocido	Desconocido	752	749	0	0	Rústica	14-07-2021/ 13:40
N-04.0754-0267	18	90005	Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	526	491	0	0	Rústica	
N-04.0754-0268	18	5	Ortuño Sánchez, Miguel	CL Cadiz 04640 Pulpí (Almería)	3718	596	0	0	Rústica	15-07-2021/ 17:30
N-04.0754-0269	18	4	Publindal SL	CR Huerca Overa 04640 Pulpí (Almería)	14701	3332	2214	3099	Rústica	15-07-2021/ 12:20
N-04.0754-0270	18	3	Muñoz Navarro, Joséfa	CL Los Manchaos 24 04640 Pulpí (Almería)	3290	1312	59	1510	Rústica	15-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0271	20	141	Muñoz Navarro, Joséfa	CL Los Manchaos 24 04640 Pulpí (Almería)	3168	2043	366	475	Rústica	15-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0272	20	82	Muñoz Navarro, Antonia	CL Guazamara 30 04610 Cuevas del Almazorra (Almería)	3777	884	458	679	Rústica	15-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0273	20	85	Mellado Cerezuela, Alfonso	CL El Convoy 04640 Pulpí (Almería)	7584	2088	213	0	Rústica	14-07-2021/ 11:00
N-04.0754-0274	20	86	Perez Serrano, Cristobal (Hros)	UR Ciudad Jardin 7 04640 Pulpí (Almería)	10864	7598	0	0	Rústica	15-07-2021/ 16:50
N-04.0754-0275	18	109	García Rodríguez, Marta	CL Granada 14 04640 Pulpí (Almería)	2452	0	2	14	Rústica	13-07-2021/ 17:30
N-04.0754-0276	18	103	Publindal SL	CR Huerca Overa 04640 Pulpí (Almería)	15800	1219	0	47	Rústica	15-07-2021/ 12:20
N-04.0754-0277	20	87	Martínez Muñoz, María Francisca; Agrícola Comercial Exportadora SL	CL Tolon 25 04640 Pulpí (Almería); BO de la Estación, 2 04640 Pulpí (Almería)	45357	8760	3	0	Rústica	14-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0278	18	102	Moinsur SL	BO Antones 04640 Pulpí (Almería)	6977	898	0	0	Rústica	14-07-2021/ 12:20
N-04.0754-0279	18	101	Ruedas Los Álamos SL	CR Vera-Ed.Los Antones 16 Pt:02 Pt:A 04640 Pulpí (Almería)	11968	322	230	0	Rústica	16-07-2021/ 11:00
N-04.0754-0280	20	88	Primaflor SL	BO Estación 41 04640 Pulpí (Almería)	8281	694	0	0	Rústica	15-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0281	18	23	Navarro Valverde, Agustín; Navarro Haro, Encarnación; Navarro Haro, María	CL Navarro Rodrigo 8 04640 Pulpí (Almería); UR Monte Almagro 9 Pt:02 Pt:IZQ 04610 Pulpí (Almería); CL Fray Luis de León 12 04610 Pulpí (Almería)	1167	848	161	0	Rústica	15-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0282	20	89	Primaflor SL	BO Estación 41 04640 Pulpí (Almería)	11758	291	85	0	Rústica	15-07-2021/ 09:00



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-04.0754-0283	18	24	Navarro Valverde, Agustín; Navarro Haro, Encarnación; Navarro Haro, María	CL Navarro Rodrigo 8 04640 Pulpí (Almería); UR Monte Almagro 9 Pt:02 Pt:IZQ 04610 Pulpí (Almería); CL Fray Luis de León 12 04610 Pulpí (Almería)	6027	1350	0	0	Rústica	15-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0284	20	92	Carrasco Martínez, Clotilde; Garro Carrasco, Marcelino, Ana y Juan; Carrasco Martínez, Antonia y Martín; Carrasco Urrea, Juan, Alfonso y Ginés Ángel; Carrasco Castro, Juan y José Antonio; Carrasco Gil, Providencia María y Ginés David	CL Jaime I 93 Pt:04 Pt:2 08303 Mataro (Barcelona); Marchena 30800 Lorca (Murcia); CL Miguel Hernandez 25 04640 Pulpí (Almería); AV Andalucía 177 Es:E Pt:01 Pt:01 04640 Pulpí (Almería); CL Celia Viñas 5 04640 Pulpí (Almería); CL Andromeda (SJT) 15 San Juan de los Terreros 04648 Pulpí (Almería)	17852	5491	67	0	Rústica	13-07-2021/ 11:00
N-04.0754-0285	20	90014	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur	AV Kansas City Est Santa Justa s/n 41007 Sevilla	5362	5362	0	0	Rústica	
N-04.0754-0286	20	90000	Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	11135	176	16	81	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0287	20	93	Martínez García, Providencia; Carrasco Martínez, Antonia; Primaflor SL	CL Zaragata 12 04640 Pulpí (Almería); CL Miguel Hernandez 25 04640 Pulpí (Almería); BO Estación 41 04640 Pulpí (Almería)	17056	11	9	65	Rústica	14-07-2021/ 11:40
N-04.0754-0288	20	90005	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía; Ministerio para la Transición Ecológica	CL California, 2 Bajo 04007 Almería; PZ San Juan de la Cruz 28003 Madrid	43882	792	348	7	Rústica	16-07-2021/ 11:40
N-04.0754-0289	18	9009	Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	3168	46	0	6	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0290	18	9008	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	CL California, 2 Bajo 04007 Almería	8316	220	318	92	Rústica	16-07-2021/ 11:40
N-04.0754-0291	18	9001	Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	2850	41	27	161	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0292	18	71	Martínez Simon, Antonio (Hros); Martínez Maturana, Francisco, Dolores, Pedro, José, Salvador, Juan, Catalina, Ana; Martínez Perez, María Dolores, Antonio, Ana María	CL Antones 04640 Pulpí (Almería); AV Antones 71 04649 Pulpí (Almería); CL Hispasat 33(0) N2dup-0 04640 Pulpí (Almería)	1901	0	0	6	Rústica	14-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0293	18	72	Sánchez Martínez, José (Hros)	CL Sevilla 10 04640 Pulpí (Almería)	1149	0	0	16	Rústica	16-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0294	18	80	Gómez Haro, Ramón; Martínez Sánchez, María	CL Sevilla 11 04647 Pulpí (Almería)	1120	0	0	5	Rústica	14-07-2021/ 11:00
N-04.0754-0295	18	73	Aznar Perez, Cristobal (Hros); Aznar Ávila, Diego Antonio; Aznar Ávila, Juana Josefa	CI Saltador 04600 Huércal-Overa (Almería); AV Los Antones 62 04640 Pulpí (Almería); CL Matrona MJ Navarro 1 04140 Carboneras (Almería)	3922	211	0	1	Rústica	16-07-2021/ 13:00
N-04.0754-0296	18	74	Ávila Pérez, Antonio	MN Pulpí Ndup-0 04640 Pulpí (Almería)	1881	301	0	0	Rústica	16-07-2021/ 13:00
N-04.0754-0297	20	S/N	Desconocido	Desconocido	-	249	0	0	Rústica	14-07-2021/ 18:10



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-04.0754-0298	18	75	Haro Martínez, Lorenzo; Haro Ortega, Javiera; Haro Ortega, Consuelo (Hros); Haro Ortega, Francisco José	CL Huelva 10 04640 Pulpí (Almería); CL Huelva 11 04649 Pulpí (Almería); CL Adolfo Suarez 11 04640 Pulpí (Almería); CL Vera 7 04649 Pulpí (Almería)	1372	492	0	0	Rústica	14-07-2021/ 11:00
N-04.0754-0299	20	90015	Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	3885	0	699	0	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0300	21	1	Explotaciones Rústicas y Urbanas SL	CL Fandango Nº 1, Bajo 28033 Madrid	265373	3029	37	0	Rústica	13-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0301	21	90005	Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	7360	362	12	0	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0302	21	2	Explotaciones Rústicas y Urbanas SL	CL Fandango Nº 1, Bajo 28033 Madrid	18474	5691	0	3	Rústica	13-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0303	21	90008	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur	AV Kansas City Est Santa Justa s/n 41007 Sevilla	1773	1774	0	0	Rústica	
N-04.0754-0304	10	9004	Desconocido	Desconocido	916	916	0	0	Rústica	15-07-2021/ 13:40
N-04.0754-0305	10	188	Navarro de Haro, María Asunción; Navarro de Haro, Natalia; Navarro de Haro, María Angeles; Navarro de Haro, Francisco	AV General Primo Rivera 10 Es:1 Pl:02 Pt:04 30008 Murcia; AV Rector Loustau 5 Pl:07 Pt:DR 30006 Murcia; CL Monseñor J.M.Lorca Planes 17 Es:1 Pl:02 Pt:D 30100 Murcia; CL Almudena 1 Pl:03 Pt:0F 30005 Murcia	3283	909	0	0	Rústica	15-07-2021/ 11:40
N-04.0754-0306	21	90007	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía; Ministerio para la Transición Ecológica	CL California, 2 Bajo 04007 Almería; PZ San Juan de la Cruz 28003 Madrid	3170	257	49	247	Rústica	16-07-2021/ 11:40
N-04.0754-0307	AVDA. DE LOS ANTONES	S/N	Desconocido	Desconocido	-	19665	1146	2984	Rústica	15-07-2021/ 18:10
N-04.0754-0308	21	55	Ortega Parra, Juan (Hros)	CL Noria 04640 Pulpí (Almería)	992	0	0	51	Rústica	15-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0309	21	54	Muñoz Caparrós, Damián; Ruiz Martínez, Isabel; Ruiz Martínez, Antonia; Ruiz Martínez, Andrés	MN Pulpí Ndup-0 04640 Pulpí (Almería); BO La Noria Abellan La Fuent 3 04640 Pulpí (Almería); CL Alameda 20 Bl:B3 30880 Águilas (Murcia); BO La Noria Abellan La Fuent 3 04640 Pulpí (Almería)	2522	786	0	173	Rústica	15-07-2021/ 09:40
N-04.0754-0310	21	135	Ruiz Cervantes, Antonia	CL Burra Vieja - La Fuente 15 04640 Pulpí (Almería)	657	519	0	0	Rústica	16-07-2021/ 11:40
N-04.0754-0311	21	114	Desconocido	Desconocido	230	226	0	0	Rústica	15-07-2021/ 13:40
N-04.0754-0312	04075A021000520001K U		Comunidad de Propietarios Las Norias	CM Pulpí Ndup-0 04640 Pulpí (Almería)	419	159	22	75	Urbana	13-07-2021/ 12:20
N-04.0754-0313	04075A010000430001K J		Haro García, José Ramón	DS Cjo Hnos Pascual 04647 Pulpí (Almería)	3938	319	7	95	Urbana	14-07-2021/ 17:30
N-04.0754-0314	21	136	Pérez Asensio, Sebastián; Ruiz Martínez, Isabel; Ruiz Martínez, Antonia; Ruiz Martínez, Andrés	CL Burra Vieja-La Fuente 15 04640 Pulpí (Almería); BO La Noria Abellan La Fuent 3 04640 Pulpí (Almería); CL Alameda 20 Bl:B3 30880 Águilas (Murcia); BO La Noria Abellan La Fuent 3 04640 Pulpí (Almería)	1628	835	0	0	Rústica	15-07-2021/ 16:10



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-04.0754-0315	21	47	Baraza Peregrin, Enrique; Baraza Peregrin, Andrés; Baraza Navarro, Alejandro; Baraza Navarro, Laura	CL Cuartos los 10 Es:E Pt:01 Pt:01 04640 Pulpí (Almería)	422	420	0	0	Rústica	14-07-2021/ 18:10
N-04.0754-0316	21	46	García Haro, José	CL Burra Vieja 4 04640 Pulpí (Almería)	2021	856	0	0	Rústica	13-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0317	21	45	Jiménez Muñoz, Diego, Jiménez Navarro, Ángela; Jiménez Navarro, Ángeles; Jiménez Navarro, María	CL Burra Vieja 22 La Fuente 04640 Pulpí (Almería)	10207	871	0	0	Rústica	14-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0318	21	44	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur	AV Kansas City Est Santa Justa s/n 41007 Sevilla	213	157	0	0	Rústica	
N-04.0754-0319	21	43	Baraza Ramirez, Juan (Hros)	CL Infantas 59 Pt:02 28300 Aranjuez (Madrid)	8574	733	0	0	Rústica	16-07-2021/ 13:00
N-04.0754-0320	21	42	Caparros Lopez, José	CL La Fuentes Tolon 04640 Pulpí (Almería)	4009	18	0	0	Rústica	14-07-2021/ 13:40
N-04.0754-0321	10	51	García Haro, José (Hros)	CL Burra Vieja 4 04640 Pulpí (Almería)	286	286	0	0	Rústica	13-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0322	20	S/N	Desconocido	Desconocido	522	137	0	0	Rústica	15-07-2021/ 18:10
N-04.0754-0323	18	90013	Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	1005	0	0	1	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0324	16	90008	Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	195	157	0	38	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0325	16	36	Desconocido	Desconocido	918	624	0	63	Rústica	15-07-2021/ 16:50
N-04.0754-0326	20	81	Muñoz Navarro, Antonia	CL Guazamara 30 04610 Cuevas del Almazorra (Almería)	27011	139	128	1599	Rústica	15-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0327	18	90006	Diputación Provincial de Almería	CL Navarro Rodrigo 17 04001 Almería	10504	1510	30	73	Rústica	15-07-2021/ 11:40
N-04.0754-0328	20	83	Muñoz Cano, Francisco (Hros)	CL Vizcaino 7 04640 Pulpí (Almería)	7994	20	878	326	Rústica	15-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0329	18	22	Martínez Muñoz, Ana María	CL de Las Americas 17 04640 Pulpí (Almería)	10072	2445	703	0	Rústica	14-07-2021/ 13:00
N-04.0754-0330	18	S/N	Desconocido	Desconocido	-	3361	221	741	Rústica	15-07-2021/ 18:10
N-04.0754-0331	18	90010	Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	1398	115	6	0	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0332	18	25	Carrasco Martínez, Clotilde; Garro Carrasco, Marcelino, Ana y Juan; Carrasco Martínez, Antonia y Martín; Carrasco Urrea, Juan, Alfonso y Ginés Ángel; Carrasco Castro, Juan y José Antonio; Carrasco Gil, Providencia María y Ginés David	CL Jaime I 93 Pt:04 Pt:2 08303 Mataro (Barcelona); Marchena 30800 Lorca (Murcia); CL Miguel Hernandez 25 04640 Pulpí (Almería); AV Andalucía 177 Es:E Pt:01 Pt:01 04640 Pulpí (Almería); CL Celia Viñas 5 04640 Pulpí (Almería); CL Andromeda (SJT) 15 San Juan de los Terreros 04648 Pulpí (Almería)	14241	1453	0	0	Rústica	13-07-2021/ 11:00
N-04.0754-0333	18	26	Lopez Haro, Lorenzo; Rojas Mena, Teresa	CL Ronda 4 San Juan de los Terreros 04640 Pulpí (Almería)	25368	469	0	0	Rústica	14-07-2021/ 09:40
N-04.0754-0334	11	S/N	Desconocido	Desconocido	-	2896	750	311	Rústica	16-07-2021/ 13:40
N-04.0754-0335	1393301XG1319S0001L D		Jerez Marin, Andrés	CL El Paso 22 La Fuente 04640 Pulpí (Almería)	799	574	86	50	Urbana	14-07-2021/ 13:00
N-04.0754-0336	1393302XG1319S0001T D		Maturana Muñoz, Francisco; López Carrasco, María	CL El Puente 7 La Fuente 04640 Pulpí (Almería)	428	397	0	0	Urbana	14-07-2021/ 09:40
N-04.0754-0337	0505308XG1400S0001 QX		Transportes Gamar de Pulpí SL	AV Los Antonos 71 04640 Pulpí (Almería)	439	2	0	0	Urbana	16-07-2021/ 11:00





Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-04.0754-0338	0602202XG1400D0001 SH		Promoc e Invers. Sol y Playa 2004 SL	CL El Convoy 15 04640 Pulpí (Almería)	119	0	0	1	Urbana	15-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0339	0701024XG1309N0001 BQ		Romera Aznar, Francisco German (Hros)	AV Los Antonos 4 Pl:01 Pt:8 04640 Pulpí (Almería)	138	35	0	9	Urbana	16-07-2021/ 10:20
N-04.0754-0340	20	S/N	Desconocido	Desconocido	-	1183	150	0	Urbana	13-07-2021/ 18:10
N-04.0754-0341	0998501XG1309N0001F Q		Navarro Ruiz, Luis Miguel; Navarro Ruiz, Alberto; Navarro Ruiz, Laura; Navarro Ruiz, Eva María	CL Muñoz Seca 26 Bl:1 Es:1 Pl:Pb Pt:B 30880 Águilas Matalentisco (Murcia); CL Prolongacion Marbella 5 Pl:01 30880 Águilas Matalentisco (Murcia); CL Pobra de Segur 21 Es:4 Pt:C 28033 Madrid; CL Nueva San Antón 22 Pl:05 Pt:A 30009 Murcia	432	58	0	0	Rústica	15-07-2021/ 13:00
N-04.0754-0342	21	9012	Desconocido	Desconocido	5175	215	177	191	Rústica	16-07-2021/ 13:40
N-04.0754-0343	21	130	Lorente Lopez, María Antonia	CL La Noria Avellan 7 04640 Pulpí (Almería)	531	95	0	0	Rústica	14-07-2021/ 10:20
N-04.0754-0344	10	S/N	Desconocido	Desconocido	-	95	22	55	Rústica	16-07-2021/ 13:40
N-04.0754-0345	21	90006	Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	9535	105	0	40	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0346	21	49	Comunidad de Propietarios Las Norias	CL Noria Abellan Barrio Mortero 04640 Pulpí (Almería)	175	120	0	0	Urbana	13-07-2021/ 12:20
N-04.0754-0347	1393309XG1319S0001X D		Gómez Panes, José (Hros)	CL El Paso-La Fuente 20 04640 Pulpí (Almería)	541	6	0	0	Urbana	14-07-2021/ 11:40
N-04.0754-0348	11	90001	Desconocido	Desconocido	1380	0	148	0	Rústica	16-07-2021/ 13:40
N-04.0754-0349	20	125	Desconocido	Desconocido	3037	0	111	0	Rústica	16-07-2021/ 12:20
N-04.0754-0350	20	122	Molina Díaz, Mateo (Hros)	CL Prof. Tierno Galvan 4 04640 Pulpí (Almería)	5962	0	237	0	Rústica	14-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0351	000100300XG13E0001P X		Muñoz Muñoz, Miguel; Villaescusa García, María	CR Convoy [E] 52 04647 Pulpí (Almería); CL Los Canos 52 Pulpí (Almería)	1077	0	15	0	Urbana	15-07-2021/ 10:20
N-04.0754-0352	0498803XG1309N0000F M		Carrasco Martínez, Javier; Martínez Navarro, Beatriz	CL Los Campoyos 1 El Convoy 04640 Pulpí (Almería)	6704	0	13	0	Rústica	13-07-2021/ 13:00
N-04.0754-0353	0505505XG1400A0001T S		Primaflor SL; Sat 9855 Primaflor	CL Estación 2 04640 Pulpí (Almería); BO Estación 41 04640 Pulpí (Almería)	36200	2473	1109	0	Urbana	15-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0354	0604001XG1400S0001T X		Garrido Hermoso, Pedro (Hros)	CL Bisbe Valls 11 08650 Sallent (Barcelona)	1914	163	69	135	Urbana	14-07-2021/ 09:40
N-04.0754-0355	0604107XG1400S0001J X		Quesada Perez, Alonso; Aznar Martínez, María	AV Los Antonos 72 04640 Pulpí (Almería)	242	0	0	1	Urbana	15-07-2021/ 17:30
N-04.0754-0356	0604109XG1400S0001S X		Martínez Peregrin, María	CL Martínez Crouseilles 2 04640 Pulpí (Almería)	103	0	0	1	Urbana	14-07-2021/ 16:50
N-04.0754-0357	0604601XG1400S0001Y X		Martínez Rodríguez, Rodrigo; Hilario Alcaraz, Beatriz	CL Pozo De La Higuera 22 04647 Pulpí (Almería); CL Emilio Zurano 2 04640 Pulpí (Almería)	137	0	0	1	Urbana	14-07-2021/ 17:30
N-04.0754-0358	0603701XG1400S0001T X		Primaflor SL	BO Estación 41 04640 Pulpí (Almería)	1389	270	116	978	Urbana	15-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0359	0603705XG1400S0001K X		Primaflor SL	BO Estación 41 04640 Pulpí (Almería)	641	71	6	64	Urbana	15-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0360	0502201XG1400S0001A X		Parra Marquez, María Carmen; Haro Guirao, Damián	CL Laurel 2 04640 Pulpí (Almería)	352	0	2	0	Urbana	15-07-2021/ 12:20



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-04.0754-0361	0502203XG1400S0001Y X		Haro Rubio, Simón; Alonso Ávila, Joaquín; Alonso Ávila, Catalina	CL Estación 20 04640 Pulpí (Almería); CL Las Flores 26 Es:E Pt-1 Pt:03 04649 Pulpí (Almería); CL Las Flores 26 Es:E Pt:00 Pt:01 04649 Pulpí (Almería)	321	0	0	30	Urbana	14-07-2021/ 12:20
N-04.0754-0362	0502218XG1400S0001X X		Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	131	0	0	131	Urbana	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0363	0502219XG1400S0001I X		Oller Muñoz, María; Mula Serrano, Pedro (Hros)	AV Andalucía 19 Pt:01 Pt:D 04640 Pulpí (Almería)	446	8	0	71	Urbana	15-07-2021/ 13:40
N-04.0754-0364	0502017XG1400B0001T Z		Guevara Martínez, Pascual; de Haro Serrano, Margarita	CL Caceres 2 04640 Pulpí (Almería)	385	0	0	1	Urbana	14-07-2021/ 13:40
N-04.0754-0365	0502001XG1400A0001E S		Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	84	0	37	0	Urbana	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0366	CALLE ENCINA	S/N	Desconocido	Desconocido	-	0	1128	0	Urbana	15-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0367	0502054XG1400B0001 MZ		Guevara Martínez, Pedro	CL Segre 65 04640 Pulpí (Almería)	428	0	0	3	Urbana	14-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0368	0502062XG1400S0001X X		Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	230	26	0	204	Urbana	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0369	9714701XG0491S0001 HJ		Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	8764	1023	174	164	Urbana	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0370	9914509XG1401S0001K H		Francisco Oliva SL	PD Altavix - Pg 2 116 03291 Elche/Elx (Alicante)	851	6	0	0	Urbana	13-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0371	0015616XG1401S0001K H		Francisco Oliva SL	PD Altavix - Pg 2 116 03291 Elche/Elx (Alicante)	1345	28	0	0	Urbana	13-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0372	0015617XG1401S0001 RH		Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	1158	629	0	0	Urbana	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0373	0602201XG1400S0001E X		Primaflor SL	BO Estación 41 04640 Pulpí (Almería)	623	387	0	226	Urbana	15-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0374	0702101XG1400S0001F X		Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	3042	1290	0	0	Urbana	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0375	0602205XG1400D0001 HH		Buildingcenter SAU; Jiménez Cuenca, Luis	PS Recoletos 37 Pt:06 28004 Madrid; CL El Parral 23 La Fuente 04640 Pulpí (Almería)	572	87	0	90	Urbana	15-07-2021/ 18:10
N-04.0754-0376	0602206XG1400D0001 WH		Moreno Jodar, Margarita	CL Diputacion de Purias Vent. 30813 Lorca (Murcia)	596	45	0	61	Urbana	14-07-2021/ 16:50
N-04.0754-0377	0602207XG1400D0001 AH		Ortuño Martínez, Juan	CL Diputacion de Purias Vent. 30813 Lorca (Murcia)	1063	89	0	65	Urbana	15-07-2021/ 16:50
N-04.0754-0378	0602204XG1400S0001 UX		Moreno Jodar, Margarita	CL Diputacion de Purias Vent. 30813 Lorca (Murcia)	141	38	0	80	Urbana	14-07-2021/ 16:50
N-04.0754-0379	0701023XG1309N0001 AQ		Vistamar 2013, SL	CL Las Posadas 1 04640 Pulpí (Almería)	239	32	0	0	Urbana	16-07-2021/ 11:40
N-04.0754-0380	0602203XG1400S0001Z X		García García, Cristóbal; Guevara Navarro, María	BR Guazamara 04610 Cuevas del Almazorra (Almería); CL El Llano 17 04647 Cuevas del Almazorra (Almería)	1429	224	0	76	Urbana	13-07-2021/ 11:40
N-04.0754-0381	0502021XG1400S0001F X		Jiménez Serrano, Juan; Jiménez Cardenas, Concepción	AV Catedrático Soler 43 Es:iz Pt:03 Pt:B 03007 Alicante/Alacant	229	34	0	0	Urbana	14-07-2021/ 17:30
N-04.0754-0382	0701022XG1309N0001 WQ		Haro Cervantes, Presentación; Zurano Bravo, Pedro (Hros)	CL Estación 15 04640 Pulpí (Almería)	1724	342	0	0	Urbana	14-07-2021/ 16:50
N-04.0754-0383	0701035XG1309N0001 MQ		García Parra, José María	CL Safabrica 16 Pt:02 Pt:B 07010 Palma de Mallorca (Illes Balears)	1363	113	0	0	Urbana	13-07-2021/ 13:00
N-04.0754-0384	0702102XG1400S0001 MX		ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur	AV Kansas City Est Santa Justa s/n 41007 Sevilla	1063	741	0	0	Urbana	



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-04.0754-0385	0701034XG1309N0001FQ		García Parra, Josefa (Hros)	AV La Estación 19 04640 Pulpí (Almería)	1345	46	0	0	Urbana	13-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0386	0702103XG1400S0001OX		ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur	AV Kansas City Est Santa Justa s/n 41007 Sevilla	581	408	0	0	Urbana	
N-04.0754-0387	0701033XG1309N0001TQ		García Parra, Dolores; García García, Francisco José	CL Virgen del Pilar 20 Pt:01 Pt:C 03330 Crevillent (Alicante); AV La Estación 19 04640 Pulpí (Almería)	1449	35	0	0	Urbana	13-07-2021/ 12:20
N-04.0754-0388	0701098XG1309N0001FQ		García Parra, María	CL Poeta de Sotomayor 14 Pt:02 Pt:C 03081 Almería	1468	33	0	0	Urbana	13-07-2021/ 16:50
N-04.0754-0389	0701028XG1309N0001PQ		Sánchez Gimenez, Juan Antonio; Sánchez Gimenez, Encarnación	CL Canadillar 3 04640 Pulpí (Almería); AV Andalucía 97 Pt:00 04640 Pulpí (Almería)	4800	166	0	0	Urbana	16-07-2021/ 12:20
N-04.0754-0390	0701040XG1309N0001KQ		Cano Díaz, Domingo	BO Estación C. Arco 1 04640 Pulpí (Almería)	2861	189	0	0	Urbana	13-07-2021/ 18:10
N-04.0754-0391	0701041XG1309N0001RQ		Cano Díaz, Luisa (Hros)	CL Estación 26 04640 Pulpí (Almería)	2855	219	0	0	Urbana	13-07-2021/ 13:40
N-04.0754-0392	0702104XG1400S0001KX		ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur	AV Kansas City Est Santa Justa s/n 41007 Sevilla	2310	2041	0	0	Urbana	
N-04.0754-0393	0998502XG1309N0001MQ		Martínez Caparros, María	MN Pulpí Ndup-0 04640 Pulpí (Almería)	1125	635	0	0	Rústica	14-07-2021/ 11:00
N-04.0754-0394	0701026XG1309N0001GQ		Lahora Caparros, Pedro	CL Estación 26 04640 Pulpí (Almería)	2082	183	0	0	Urbana	14-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0395	0701016XG1309N0001ZQ		Díaz Díaz, María (Hros)	CL Fuente del Tiro 21 Pt:02 Pt:B 28024 Madrid	2220	263	0	0	Urbana	13-07-2021/ 17:30
N-04.0754-0396	0998503XG1309N0001OQ		Rojas Muñoz, Ginés (Hros)	AV Los Antonos 70 Es:10 Pt:03 Pt:B 04640 Pulpí (Almería)	314	314	0	0	Rústica	16-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0397	1003302XG1410S0001DE		Rojas Muñoz, Ginés (Hros)	AV Los Antonos 70 Es:10 Pt:03 Pt:B 04640 Pulpí (Almería)	1192	41	0	0	Rústica	16-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0398	0701037XG1309N0001KQ		Muñoz Navarro, Francisco	CL Fuente Del Tiro 21 Pt:02 Pt:B 28024 Madrid	805	429	0	0	Urbana	15-07-2021/ 11:00
N-04.0754-0399	0701038XG1309N0001RQ		Navarro Gómez, Francisco; Navarro Gómez, Isabel	CL Pocio Flores - El Convoy 32 04640 Pulpí (Almería); CL Narciso Yepes 3 04640 Pulpí (Almería)	1217	555	0	0	Urbana	15-07-2021/ 12:20
N-04.0754-0400	0998504XG1309N0001KQ		Piernas Abellan, Apononia	CL Alabega 1 04640 Pulpí (Almería)	2565	1523	0	0	Rústica	15-07-2021/ 17:30
N-04.0754-0401	0701039XG1309N0001DQ		Navarro Gómez, Francisco; Navarro Gómez, Isabel	CL Pocio Flores - El Convoy 32 04640 Pulpí (Almería); CL Narciso Yepes 3 04640 Pulpí (Almería)	1915	901	0	0	Urbana	15-07-2021/ 11:40
N-04.0754-0402	0701010XG1309N0001DQ		Viudez Martínez, Luis; Torres Egea, Isabel; Viudez Martínez, Emilio (Hros); Parra Martínez, Purificación (Hros)	CL La Estacion 51 04640 Pulpí (Almería); CL La Estacion 51 04640 Pulpí (Almería); CL La Estacion 49 04640 Pulpí (Almería); CL La Estacion 48 04649 Pulpí (Almería)	6231	801	0	0	Urbana	16-07-2021/ 12:20
N-04.0754-0403	0998505XG1309N0001RQ		Díaz Romera, Antonio	CL Alabega 1 04640 Pulpí (Almería)	7549	3733	0	3808	Rústica	13-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0404	1003308XG1410S0001ZE		Díaz Romera, Antonio	CL Alabega 1 04640 Pulpí (Almería)	7256	1239	0	0	Rústica	13-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0405	1003309XG1410S0001UE		Explotaciones Rusticas y Urbanas SL	CL Fandango Nº 1, Bajo 28033 Madrid	17317	834	0	0	Rústica	13-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0406	1003310XG1410S0001SE		Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	48648	1251	0	0	Rústica	13-07-2021/ 10:00



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
N-04.0754-0407	0994501XG1309S0000 HI		Navarro de Haro, María Asunción; Navarro de Haro, Natalia; Navarro de Haro, María Angeles; Navarro de Haro, Francisco	AV General Primo Rivera 10 Es:1 Pt:02 Pt:04 30008 Murcia; AV Rector Loustau 5 Pt:07 Pt:DR 30006 Murcia; CL Monseñor J.M.Lorca Planes 17 Es:1 Pt:02 Pt:D 30100 Murcia; CL Almudena 1 Pt:03 Pt:0F 30005 Murcia	42084	13241	15	134	Rústica	15-07-2021/ 11:40
N-04.0754-0408	0895601XG1309S0001A O		Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	2324	60	0	0	Urbana	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0409	1094701XG1319S0000J S		Molina Benitez, Ginés; Locubiche Martínez, Ana Maria	CL La Luz 21 04640 Pulpí (Almería)	7143	2279	0	14	Rústica	14-07-2021/ 13:00
N-04.0754-0410	1094702XG1319S0000E S		Haro Rodríguez, Antonio (Hros)	CL Primero de Mayo 30 04640 Pulpí (Almería)	2473	551	96	119	Rústica	14-07-2021/ 11:40
N-04.0754-0411	1293020XG1319S0000 HS		Ortega Cuenca SL	AV Los Antones 45 04640 Pulpí (Almería)	1458	619	0	0	Rústica	15-07-2021/ 13:00
N-04.0754-0412	1293021XG1319S0000 WS		García Haro, José (Hros)	CL Burra Vieja 4 04640 Pulpí (Almería)	1923	266	0	0	Rústica	13-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0413	1293022XG1319S0001S D		Haro Haro, Remedios; Haro Haro, María Dolores	CL Saladar 12 04640 Pulpí (Almería); PJ El Puerto Blanco 8 Palomares 04618 Cuevas Del Almazora (Almería)	1813	93	0	0	Rústica	14-07-2021/ 18:10
N-04.0754-0414	1293023XG1319S0000B S		Baraza Peregrin, Andrés; Baraza Peregrin, Alonso (Hros); Baraza Peregrin, Enrique; Baraza Navarro, Alejandro; Baraza Navarro, Laura	CL Jacinto Benavente 25 Es:25 Pt:1A 11204 Algeciras (Cádiz); CL Adolfo Suarez 24 04640 Pulpí (Almería); CL Los Cuartos 10 Es:E Pt:01 Pt:01 04640 Pulpí (Almería); CL de las Américas, 26 Urbanización Las Posadas 04640 Pulpí (Almería); CL Fernando el Católico 20 Urb. Las Posadas 04640 Pulpí (Almería)	4879	1480	0	0	Rústica	14-07-2021/ 18:10
N-04.0754-0415	1293025XG1319S0001 HD		García Haro, José (Hros)	CL Burra Vieja 4 04640 Pulpí (Almería)	718	532	0	0	Rústica	13-07-2021/ 16:10
N-04.0754-0416	1393001XG1319S0000Y S		Jiménez Muñoz, Diego; Navarro Martínez, Juana (Hros); Jiménez Navarro, Ángeles; Jiménez Navarro, María	CL Burra Vieja 22 La Fuente 04640 Pulpí (Almería)	1433	131	0	7	Rústica	14-07-2021/ 16:50
N-04.0754-0417	15	90008	Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	5227	1239	224	83	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0418	15	59	Francisco Oliva SL	PD Altabix - Pg 2 116 03291 Elche/Elx (Alicante)	4311	4311	0	0	Rústica	13-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0419	15	42	Francisco Oliva SL	PD Altabix - Pg 2 116 03291 Elche/Elx (Alicante)	280167	408	411	0	Rústica	13-07-2021/ 09:00
N-04.0754-0420	15	90007	Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	3163	128	18	0	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0421	16	90007	Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	3205	146	21	0	Rústica	13-07-2021/ 10:00
N-04.0754-0422	2	63	El Rincon de Benzal SL	AV Gran Via de San Francisco 5 Pt:6A 28005 Madrid	67966	5620	3543	278	Rústica	13-07-2021/ 16:50
N-04.0754-0423	2	9003	Ayto de Pulpí	AV Andalucía 87 04640 Pulpí (Almería)	3118	205	101	65	Rústica	13-07-2021/ 10:00

Madrid, a 21 de mayo de 2021.—El Director General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, Casimiro Iglesias Pérez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

**3935 Procedimiento ordinario 690/2019.**

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 690/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Julia Marina Casahualpa Pajuna contra la empresa Logística Galilea, S.L, Fogasa, sobre ordinario, se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

“Tasación de costas que practica la Letrada de la Administración de Justicia María Jesús Castellanos Ortega del Juzgado de lo Social número Tres en el procedimiento PO 690/2019 seguido a instancia de Julia Marina Casahualpa Pajuna contra Logistica Galilea S.L.:

Honorarios del letrado Sr. Azcárate Cerdó, según minuta aportada: 600 euros + 16% IVA = 726 euros

Asciende la presente tasación de costas a la suma de setecientos veintiséis euros (726 euros).

De conformidad a lo dispuesto en el art 244 de la LEC acuerdo: Dar traslado a las partes por término de DIEZ DÍAS, advirtiéndoles de la posibilidad de impugnarla, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo indicado, se les tendrá por conformes con la misma.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

En Cartagena a 5 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Logística Galilea, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 20 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Siete de Murcia

#### **3936 Juicio inmediato sobre delitos leves 1/2021.**

Equipo/usuario: 001

Modelo: 2004M0

LEI Juicio inmediato sobre delitos leves 1/2021

N.I.G: 30030 43 2 2021 0008564

Delito/Delito Leve: Hurto (conductas varias)

Denunciante/Querellante: Ministerio Fiscal, Seguridad 134657 Vigilante

Contra: Hoummada Millad

#### **Testimonio**

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Instrucción número 7 de Murcia.

Doy fe: Que en el procedimiento referenciado ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

#### **Sentencia 35/2021**

En Murcia, a 28 de enero de 2021.

Don José Fernández Ayuso, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 7 de Murcia, ha visto el Juicio por delito leve inmediato n.º 1/21 seguido por hurto, actuando como denunciante, el vigilante de seguridad con TIP n.º 134657, quien actúa en representación del establecimiento Lid'l, sito en Avda. Primero de Mayo, n.º 7, Murcia; y como denunciado, Hoummada Millad, NIE n.º X-2808059-N; con la intervención del Ministerio Fiscal y con atención a los siguientes.

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** En fecha 21 de enero de 2021 se incoaron Diligencias Penales de Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 1/21, en virtud de diligencias instruidas por Policía Nacional frente a Hoummada Millad; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 963 LECrim.

**Segundo.-** Incoado el correspondiente procedimiento se acordó. la celebración del Juicio Oral para el día ya señalado, 28 de enero de 2021. Al acto de juicio asistieron el Ministerio Fiscal y denunciante, practicándose el interrogatorio del mismo con el resultado que se refleja en el acta levantada por la Sra. Letrada de la Administración de Justicia (videgrabación).

**Tercero.-** El Ministerio Fiscal calificó los hechos como constitutivos de un delito leve de hurto, tipificado en los artículos 234.2 CP, considerando autor del mismo al denunciado, Hoummada Millad, para quien solicitó la pena de 1 mes multa, con cuota diaria de 4 €, responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y costas.

**Cuarto.-** En la tramitación de este procedimiento se han observado los preceptos y prescripciones legales.

### Hechos probados

**Único.-** Siendo probado y así se declara que el día 15 de enero de 2021, poco antes de las 17:35 horas, Hoummada Millad, mayor de edad y, sin antecedentes penales, fue interceptado por el servicio, de seguridad del establecimiento Lid"l, sito en Avda. Primero de Mayo, n.º 7, Murcia, cuando salía del mismo sin abonar previamente diversos artículos que con ánimo de lucro pretendía apropiarse y que llevaba en sus ropas. Que el importe de los citados artículos ascendía a 35,94 €, los cuales fueron recuperados en estado óptimo para su ulterior venta.

### Fundamentos jurídicos

**Primero.-** Los hechos que se declaran probados son constitutivos de un delito leve de hurto, cometido en grado de tentativa, tipificado en los artículos 16 y 234.2 CP, lo que queda acreditado en base a la ratificación de la denuncia por parte del denunciante, sin contradicción alguna, afirmando que interceptó al denunciando justo en el momento en el que se marchaba o salía del establecimiento, de ahí que éste no llegó a poder disponer de los artículos, así como en base a la propia incomparecencia al acto de juicio del denunciado, quien no da justificación alguna de ello, privando a la acusación de poder contar con su testimonio como prueba de cargo, lo cual no puede sino ser valorado en su contra.

**Segundo.** Del citado delito leve es responsable en concepto de autor el denunciado, por su participación voluntaria en los hechos, de conformidad con los artículos 27 y 28 CP.

**Tercero.-** En la valoración de la pena a aplicar, regirá lo previsto en el artículo 66.2 CP de modo tal que, atendiendo al hecho de que el denunciado no ha asistido al acto de juicio sin ofrecer justificación alguna; que el mismo no tiene antecedentes penales y que los artículos fueron recuperados en buen estado, se considera proporcionada la pena de 29 días multa y respecto a la cuantía de la cuota diaria, la misma - ex art. 50.5 CP- se fija en 3 €, total.- 87 €.

**Cuarto.-** Conforme a los artículos 240 LECrim y 123 CP las costas procesales se entienden impuestas por la ley a los criminalmente responsables de todo delito.

Visto los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

### Fallo

Que debo condenar y condeno a Hoummada Millad como autor de un delito leve de hurto, cometido en grado de tentativa, tipificado en los artículos 16 y 234.2 CP, a la pena de 29 días multa, con cuota diaria de 3 € (total. 87 €), responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y costas.

Procédase a la devolución y entrega definitiva de los efectos a su propietario.

Anótese la condena y demás datos en el Registro de Antecedentes Penales.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes la presente resolución, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer, dentro de los cinco días siguientes a su notificación ante este mismo Juzgado y para su ulterior resolución por la Ilma Audiencia Provincial de Murcia, recurso de apelación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha hallándose S.S.<sup>a</sup> constituido en audiencia pública. Doy Fe.





Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y a efectos de, notificación de sentencia al condenado mediante. su publicación en el BORM, extiendo y firmo el presente testimonio.

En Murcia, a 6 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia  
Tribunal Superior de Justicia de Murcia

**3937 Procedimiento ordinario 45/2021.**

N.I.G.: 30030 33 3 2021 0000098

Procedimiento: Procedimiento ordinario 45/2021

Sobre Urbanismo

De Asociación para la Conservación de la Huerta de Murcia

Abogado: Antonio Villegas López

Procuradora: Valentina Bolarín Moreno

Contra: Ayuntamiento de Murcia

Abogado: Letrado Ayuntamiento

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por la Procuradora doña Valentina Bolarín Moreno, en nombre y representación de la Asociación para la Conservación de la Huerta de Murcia, contra la aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del sector ZM-SB4 "Desarrollo residencial y terciario-dotacional en la fachada sur de la Ronda Sur, San Benito", publicada en el BORM de fecha 17/12/2020, sobre urbanismo. Aprobación definitiva Plan Parcial Sector ZM-SB4 Murcia.

Por lo que en cumplimiento de Decreto de Admisión de fecha 15 de abril de 2021 y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Para que sirva de publicación, expido y libro el presente en Murcia, 6 de mayo de 2021.—El Letrado de la Administración de Justicia, Ángel Miguel Belmonte Mena.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

#### **3938 Procedimiento ordinario 1/2021.**

Don Carlos Orenes Aragón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1/2021 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Luisa Belchí Castillejo, Ismael Ruiz Belchí, Lorena Ruiz Belchí contra la empresa Ayuntamiento de Totana, ASEFA SA, Contratas Intervías Levante SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 23/6/2021 a las 09.50 horas en AV. Ronda Sur (CD. Justicia) - Sala 001 al acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el día 23/6/2021 a las 10:00, en AV. Ronda Sur (CD. Justicia) - Sala 005 al acto de juicio.

- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí digo segundo, Documental, requerir a la aseguradora demandada (ASEFA,SA) a través de su representante legal para que aporte con la suficiente antelación al juicio la documental solicitada en el mismo, conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requierase a los demandados para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

- Que se remita por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social informe relativo a las circunstancias en que sobrevino el accidente, trabajo que realizaba el accidentado, salario que percibía y base de cotización, el cual será expedido en el plazo máximo de diez días.

Al otrosí digo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS”.



Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Contratas Intervías Levante SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de mayo de 2021.—El Letrado de la Administración de Justicia.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social  
de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

#### **3939 Despido/ceses en general 124/2020.**

Don Carlos Orenes Aragón, Letrado de la Administración de Justicia del  
Juzgado de lo Social número Dos de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 124/2020  
de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Iris Porrás Martínez contra  
la empresa Daniel Sánchez Cambres, Fogasa, sobre despido, se ha dictado la  
siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dada cuenta; por reestructuración de agenda, se acuerda dejar sin efecto el  
señalamiento del acto de juicio del día 14 de Enero de 2.022, a las 10:35 horas,  
procediéndose a señalar el acto de juicio el día 13 de julio de 2021 a las 10:35  
horas, en la sala de vistas número 7 de la fase I de la Ciudad de la Justicia de  
Murcia”.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Daniel Sánchez  
Cambres, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín  
Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán  
fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina  
judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban  
revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de mayo de 2021.—El Letrado de la Administración de Justicia.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

**3940 Despido/ceses en general 251/2021.**

Equipo/usuario: APL

NIG: 30030 44 4 2021 0002188

Modelo: N81291

DSP Despido/ceses en general 251/2021

Sobre Despido

Demandante: Cándido Méndez Pellicer

Abogado: Alfredo Lorente Sánchez

Demandados: INV Vigilancia S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 251/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Cándido Mendez Pellicer contra INV Vigilancia S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 8/4/2022 a las 10:20 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 8/4/2022 a las 10:30 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) Sala 008, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Requírase a la parte actora para que en el plazo de 15 días aporte al procedimiento el acta de conciliación que se hubiera celebrado.

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la mercantil demandada, cítesele conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas

jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución de la demanda, sirviendo la misma de cedula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Fórmese legajo documental que contenga los documentos originales que dimanen de este procedimiento, los que puedan aportar las partes, así como los que se originen como consecuencia del libramiento de comunicaciones con estas.

Recábase información de situación de empresa a través de la base de datos que este Servicio tiene abierta en el Registro Mercantil, a través del Punto Neutro Judicial, cuyo resultado se integrará en las actuaciones a los efectos oportunos.

Ad cautelam procédase a la citación de las mercantiles demandadas mediante edictos, en su caso, a publicar en el BORM.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán



válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INV Vigilancia SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.



### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

#### **3941 Despido/ceses en general 290/2021.**

Equipo/usuario: APL

NIG: 30030 44 4 2021 0002545

Modelo: N81291

DSP Despido/ceses en general 290/2021

Sobre Despido

Demandante: María del Carmen Morales Arce

Abogado: Nicolás Sanz Berna

Demandados: Dermoestetic Centro de Salud y Estética Dental S.L, Administrador Concursal, Fondo de Garantía Salarial Fogasa

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 290/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María del Carmen Morales Arce contra Dermoestetic Centro de Salud y Estética Dental S.L, Administrador Concursal, Fondo Garantía Salarial Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Parte dispositiva**

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 7/6/2022 a las 10:50 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 7/6/2022 a las 11:00 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 008, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al primer otrosí digo, Interrogatorio del legal representante de la mercantil demandada, cítesele, en legal forma con la notificación de la presente conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de

persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de concedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al primer otosí digo, Documental, requiérase a la mercantil demandada conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase a los demandados para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Al tercer otosí digo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución de la demanda, sirviendo la misma de cedula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Fórmese legajo documental que contenga los documentos originales que dimanen de este procedimiento, los que puedan aportar las partes, así como los que se originen como consecuencia del libramiento de comunicaciones con estas.

Recábase información de situación de empresa a través de la base de datos que este Servicio tiene abierta en el Registro Mercantil, a través del Punto Neutro Judicial, cuyo resultado se integrará en las actuaciones a los efectos oportunos.

Ad cautelam procedase a la citación de las mercantiles demandadas mediante edictos, en su caso, a publicar en el BORM.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dermoestetic Centro de Salud y Estética Dental S.L., Administrador Concursal, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

#### **3942 Despido/ceses en general 259/2021.**

Equipo/usuario: APL

N.I.G.: 30030 44 4 2021 0002260

Modelo: N81291

DSP Despido/ceses en general 259/2021

Sobre despido

Demandante: Margarita Coria Méndez

Abogado: Jacinto Francisco García Capel

Demandado/s: Clinsa Limpiezas, S.L., Silidem Limpiezas SL, Limpiezas Eva Alcaraz Alcaina SL, Nicolás Torres Olmo, Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 259/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Margarita Coria Méndez contra Clinsa Limpiezas, S.L., Silidem Limpiezas SL, Limpiezas Eva Alcaraz Alcaina SL, Nicolás Torres Olmo, Fondo de Garantía Salarial Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Parte dispositiva**

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 14/6/2022 a las 10:50 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 14/6/2022 a las 11:00 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) Sala 008, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la mercantil demandada, cítesele conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas

jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, requiérase conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase a los demandados para que aporten los documentos solicitados en el Otrosí digo – 2. Documental de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución de la demanda, sirviendo la misma de cedula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Fórmese legajo documental que contenga los documentos originales que dimanen de este procedimiento, los que puedan aportar las partes, así como los que se originen como consecuencia del libramiento de comunicaciones con estas.

Recábase información de situación de empresa a través de la base de datos que este Servicio tiene abierta en el Registro Mercantil, a través del Punto Neutro Judicial, cuyo resultado se integrará en las actuaciones a los efectos oportunos.

Ad cautelam procedase a la citación de las mercantiles demandadas mediante edictos, en su caso, a publicar en el BORM.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Clinsa Limpiezas, S.L., Silidem Limpiezas SL, Limpiezas Eva Alcaraz Alcaina SL, Nicolás Torres Olmo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 24 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

#### **3943 Ejecución de títulos judiciales 52/2021.**

Doña Concepción Montesinos García, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 52/21 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de Gines Orenes Guzman contra Catalina Miñarro Segura, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

...

#### **Auto**

Magistrada-Juez Sra. doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios  
En Murcia, a siete de mayo de dos mil veintiuno.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Ginés Orenes Guzmán (Graduado Social colegiado n.º 209), frente a Catalina Miñarro Segura con NIF.- 23.193.302-X, parte ejecutada, por importe de 907,50 euros en concepto de principal, más otros 145,20 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.—La Magistrada-Juez

...

#### **Decreto**

Letrada de la Administración de Justicia doña Concepción Montesinos García.  
En Murcia, a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

#### **Antecedentes de hecho**

Primero.- Se ha presentado demanda de ejecución con entrada en este Servicio Común de Ejecución en fecha 23-04-2021 y en la que se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Ginés Orenes Guzmán frente a Catalina Miñarro Segura por la cantidad de 907,5 Euros de principal más 145,2 Euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Por diligencia de fecha 17-05-2021 se ha acordado la averiguación patrimonial del ejecutado, a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

#### **Fundamentos de derecho**

**Único.-** Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la letrado/a de la administración de justicia responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas

ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

### **Parte dispositiva**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria a la ejecutada Catalina Miñarro Segura, para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente la ejecutada Catalina Miñarro Segura en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

- El embargo de salarios, sueldos, pensiones, retribuciones u otras prestaciones periódicas equivalentes que perciba la parte ejecutada Catalina Miñarro Segura en esa entidad u oficina pagadora INSS. Todo ello a los efectos previstos en el art. 621.3 de la LEC, en relación con las escalas de inembargabilidad previstas en el art. 607 de la LEC, hasta cubrir las sumas siguientes:

\* 907,5 € de principal

\* 145,2 € fijados para intereses y costas.

Requerir a la ejecutada Catalina Miñarro Segura a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en su caso, de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué títulos. Bajo apercibimiento que en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presentase la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya en ella bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

En caso de persona física y según lo dispuesto en los arts. 4 y 33 de la Ley 18/2011; arts. 4, 11, 20 y siguientes del RD 1065/2015 de 27 de noviembre, se le informa que puede elegir relacionarse con la Administración de justicia por medios electrónicos dándose de alta en la sede judicial electrónica accediendo al enlace <https://sedejudicial.justicia.es>. Por esta vía se le notificarán todas las resoluciones que se dicten en los procedimientos en los que sea parte.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º 3 3094-0000-64-0052-21, abierta en Banco Santander, S.A.

En caso de transferencia desde otra entidad bancaria, se designa la cuenta (IBAN ES55) 0049-3569-92-0005001274), debiendo indicar en el campo concepto los siguientes 16 dígitos: 3094-0000-64-0052-21 (n.º de cuenta del órgano judicial beneficiario).



La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

Notifíquese por edictos a la ejecutada el Auto despachando ejecución y este Decreto de embargo.

En virtud de la Instrucción 6/2013 de 17 de diciembre dictada por el TSJ de Murcia, requiérase a la parte ejecutante para que designe cuenta bancaria (IBAN), tanto suya como de su representante legal, para proceder a realizar transferencias en el caso de posibles ingresos en la cuenta de consignaciones judiciales de este Servicio Común de Ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Así mismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

La Letrada de la Administración de Justicia

...

Y para que sirva de notificación en legal forma a Catalina Miñarro Segura, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

La Letrada de la Administración de Justicia.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

#### **3944 Ejecución de títulos judiciales 34/2021.**

NIG: 30030 44 4 2020 0000991

Modelo: N28150

Ejecución de títulos judiciales 34/2021

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 111/2020

Sobre despido

Demandante: Abdelghani Hammoumi

Abogado: Miguel Cano Matencio

Demandados: Sezfin Byram Mehmed, Fondo de Garantía Salarial

Abogado/a: Letrado de Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 34/21 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de Abdelghani Hammoumi contra Sezfin Byram Mehmed y Fogasa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Auto**

Magistrada-Juez Sra. doña María Dolores Nogueroles Peña

En Murcia, a veintidós de abril de dos mil veintiuno.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Abdelghani Hammoumi, frente a Sezfin Byram Mehmed, Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 5.240,76 euros en concepto de principal, más otros 838 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma SS.<sup>a</sup> Doy fe.

La Magistrada-Juez.-La Letrada de la Administración de Justicia

#### **Decreto**

Letrada de la Administración de Justicia doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Se ha presentado demanda de ejecución con entrada en este Servicio Común de Ejecución en fecha 14-04-2021 y en la que se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Abdelghani Hammoumi frente a Sezfin Byram Mehmed y Fogasa por la cantidad de 5.240,76 euros de principal más 838 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

**Segundo.-** Por diligencia de fecha 28-04-2021 se ha acordado la averiguación patrimonial del ejecutado, a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

#### **Fundamentos de derecho**

**Único.-** Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la letrado/a de la administración de justicia responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### **Parte dispositiva**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Sezfin Byram Mehmed, para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a Sezfin Byram Mehmed en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

- El embargo de los vehículos propiedad del ejecutado, librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia y Alicante respectivamente para su efectividad.

- Matrícula 1248DPC, marca Audi, modelo A4 AV 1.8, Bastidor WAUZZZ8DZXA234126.

- Matrícula 9138DND, marca BMW, modelo serie 7 730D berlina, Bastidor WBAHM21010DS65985.

Requerir al/los ejecutado/s Sezfin Byram Mehmed a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en su caso, de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué títulos. Bajo apercibimiento que en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presentase la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya en ella bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

En caso de persona física y según lo dispuesto en los arts. 4 y 33 de la Ley 18/2011; arts. 4, 11, 20 y siguientes del RD 1065/2015 de 27 de noviembre, se le informa que puede elegir relacionarse con la Administración de justicia por medios electrónicos dándose de alta en la sede judicial electrónica accediendo al enlace <https://sedejudicial.justicia.es>. Por esta vía se le notificarán todas las resoluciones que se dicten en los procedimientos en los que sea parte.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º 4 3095-0000-64-0034-21, abierta en Banco Santander, S.A..

En caso de transferencia desde otra entidad bancaria, se designa la cuenta (IBAN ES55) 0049-3569-92-0005001274), debiendo indicar en el campo concepto los siguientes 16 dígitos: 3095-0000-64-0034-21 (Nº de cuenta del órgano judicial beneficiario).

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

En virtud de la Instrucción 6/2013 de 17 de Diciembre dictada por el TSJ de Murcia, requiérase a la parte ejecutante para que designe cuenta bancaria (IBAN), tanto suya como de su representante legal, para proceder a realizar transferencias en el caso de posibles ingresos en la cuenta de consignaciones judiciales de este Servicio Común de Ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Así mismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sezfin Byram Mehmed, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

La Letrada de la Administración de Justicia.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

#### **3945 Ejecución de títulos judiciales 17/2020.**

NIG: 30030 44 4 2018 0012095

Modelo: N28150

Ejecución de títulos judiciales 17/2020 -H

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 6/2019

Sobre ordinario

Demandantes: Cristian Pujante Martínez, Wilger Rocha Ceballos

Abogado: Luis Ferrer Pinar, Luis Ferrer Pinar

Demandados: Domingo Valera Ortega, Transpeir Levante, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 17/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Cristian Pujante Martínez, Wilger Rocha Ceballos contra la empresa Domingo Valera Ortega, Transpeir Levante S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Decreto**

Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Juárez Arcas.

En Murcia, 29 de septiembre de 2020.

#### **Parte dispositiva**

##### **Acuerdo:**

a) Declarar al/a los ejecutado/s Domingo Valera Ortega, Transpeir Levante, S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 2.636,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga

procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3069-0000-31-0017-20 en el Banco de Santander, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Domingo Valera Ortega, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de enero de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

#### **3946 Ejecución de títulos judiciales 31/2021.**

Equipo/usuario: AHH

NIG: 30030 44 4 2018 0005744

Modelo: N28150

ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 31/2021

Procedimiento Origen: Po Procedimiento Ordinario 87/2018

Sobre Ordinario

Demandante: Anaís López Sáez

Abogado: Juan Francisco Mateo Ortiz

Demandados: Francisco Miguel Sánchez Madrid, Fondo De Garantía Salarial

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 32/21 de este servicio común de ejecución, seguidos a instancia de Anaís López Saez contra Francisco Miguel Sánchez Madrid y Fogasa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Auto**

Magistrado-Juez, José Manuel Bermejo Medina.

En murcia, 12 de abril de 2021.

#### **Parte Dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia nº 49/20 de fecha 24/02/2020 dictada en autos de Procedimiento Ordinario 87/2018 a favor de la parte ejecutante, Anaís López Saez, frente a Francisco Miguel Sánchez Madrid, parte ejecutada,, por importe de 1.380,59 euros en concepto de principal, más otros 221 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que en la presente ejecución pudiera derivarse para el FOGASA dentro de los límites legales.

Así lo acuerda y firma SS.<sup>a</sup> Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Letrado de la Administración de Justicia.

-----

#### **Decreto**

Letrada de la Administración de Justicia, Concepción Montesinos García.

En Murcia, 30 de abril de 2021.

### Antecedentes de hecho

**Primero.-** Se ha presentado demanda de ejecución con entrada en este Servicio Común de Ejecución en fecha 26-03-2021 y en la que se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Anaís López Saez frente a Francisco Miguel Sánchez Madrid y Fondo de Garantía Salarial por la cantidad de 1.380,59 Euros de principal más 221 Euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

**Segundo.-** Por diligencia de fecha 30-04-2021 se ha acordado la averiguación patrimonial del ejecutado, a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

### Fundamentos de derecho

**Único.** Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la letrado/a de la administración de justicia responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

### Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Francisco Miguel Sánchez Madrid, para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el ejecutado Francisco Miguel Sánchez Madrid en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

- El embargo de salarios, sueldos, pensiones, retribuciones u otras prestaciones periódicas equivalentes que perciba la parte ejecutada don Francisco Miguel Sánchez Madrid en esa entidad u oficina pagadora Casino Rincon de Pepe, S.A.. Todo ello a los efectos previstos en el art. 621.3 de la LEC, en relación con las escalas de inembargabilidad previstas en el art. 607 de la LEC, hasta cubrir las sumas siguientes:

\* 1.380,59 € de principal

\* 221 € fijados para intereses y costas.

Requerir al/los ejecutado/s Francisco Miguel Sánchez Madrid a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en su caso, de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué títulos. Bajo apercibimiento que en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presentase la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya en ella bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.



En caso de persona física y según lo dispuesto en los arts. 4 y 33 de la Ley 18/2011; arts. 4, 11, 20 y siguientes del RD 1065/2015 de 27 de noviembre, se le informa que puede elegir relacionarse con la Administración de justicia por medios electrónicos dándose de alta en la sede judicial electrónica accediendo al enlace <https://sedejudicial.justicia.es>. Por esta vía se le notificarán todas las resoluciones que se dicten en los procedimientos en los que sea parte.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social N.º 7 3403-0000-64-0031-21, abierta en Banco Santander, S.A..

En caso de transferencia desde otra entidad bancaria, se designa la cuenta (IBAN ES55) 0049-3569-92-0005001274), debiendo indicar en el campo concepto los siguientes 16 dígitos: 3403-0000-64-0031-21 (Nº de cuenta del órgano judicial beneficiario).

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

En virtud de la Instrucción 6/2013 de 17 de Diciembre dictada por el TSJ de Murcia, requiérase a la parte ejecutante para que designe cuenta bancaria (IBAN), tanto suya como de su representante legal, para proceder a realizar transferencias en el caso de posibles ingresos en la cuenta de consignaciones judiciales de este Servicio Común de Ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Así mismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

La Letrada de la Administración de Justicia.

-----

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Miguel Sánchez Madrid, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

La Letrada de la Administración de Justicia.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Nueve de Murcia

#### **3947 Ejecución de títulos judiciales 39/2021.**

NIG: 30030 44 4 2019 0005197

Modelo: N81291

ETJ ejecución de títulos judiciales 39/2021

Procedimiento origen: PO procedimiento ordinario 575/2019

Sobre: Ordinario

Demandante: María Nieto Cerón

Abogado: José David Amorós López

Demandado: Micaela Rodríguez Pérez, Fondo de Garantía Salarial Fogasa

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 39/21 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de María Nieto Cerón contra Micaela Rodríguez Pérez, Fondo de Garantía Salarial Fogasa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

...

#### **Auto**

Magistrado-Juez Sr. don Ricardo Barrio Martín.

En Murcia, a veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia 36/2021 de fecha 4/02/2021 dictada en autos PO 575/2019, a favor de la parte ejecutante, María Nieto Cerón, frente a Micaela Rodríguez Pérez, parte ejecutada, por importe de 739,40 euros en concepto de principal, más otros 118,30 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que en la presente ejecución pudiera derivarse para el Fogasa dentro de los límites legales.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Letrada de la Administración de Justicia

...

#### **Decreto**

Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Juárez Arcas.

En Murcia, a tres de mayo de dos mil veintiuno.

### Antecedentes de hecho

**Primero.-** Se ha presentado demanda de ejecución con entrada en este Servicio Común de Ejecución en fecha 29-03-2021 y en la que se ha dictado auto despachando ejecución a favor de María Nieto Ceron frente a Micaela Rodríguez Pérez y Fogasa por la cantidad de 739,40 Euros de principal más 118,30 Euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

**Segundo.-** Por diligencia de fecha 03-05-2021 se ha acordado la averiguación patrimonial del ejecutado, a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

### Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la letrado/a de la administración de justicia responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

### Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Micaela Rodríguez Pérez, para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente la ejecutada Micaela Rodríguez Pérez en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

- El embargo de los vehículos propiedad de la ejecutada, librándose mandamiento por duplicado a los Registros de Bienes Muebles de Alicante y Madrid:

- Matrícula: 1901JLP

Bastidor: ZFA16900000500297

Marca: FIAT

Modelo: PANDA 1.2 5D DYNAMIC

Registro BM: Alicante

- Matrícula: 6831JMB

Bastidor: WVVZZZ3CZGE143333

Marca: VOLKSWAGEN

Modelo: PASSAT

Registro BM: Madrid.

Requerir a la ejecutada Micaela Rodríguez Pérez a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y

gravámenes, así como, en su caso, de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué títulos. Bajo apercibimiento que en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presentase la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya en ella bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

En caso de persona física y según lo dispuesto en los arts. 4 y 33 de la Ley 18/2011; arts. 4, 11, 20 y siguientes del RD 1065/2015 de 27 de noviembre, se le informa que puede elegir relacionarse con la Administración de justicia por medios electrónicos dándose de alta en la sede judicial electrónica accediendo al enlace <https://sedejudicial.justicia.es>. Por esta vía se le notificarán todas las resoluciones que se dicten en los procedimientos en los que sea parte.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º 9 4601-0000-64-0039-21, abierta en Banco Santander, S.A.

En caso de transferencia desde otra entidad bancaria, se designa la cuenta (IBAN ES55) 0049-3569-92-0005001274), debiendo indicar en el campo concepto los siguientes 16 dígitos: 4601-0000-64-0039-21 (Nº de cuenta del órgano judicial beneficiario).

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

Notifíquese por edictos a la ejecutada el Auto despachando ejecución y este Decreto de embargo.

En virtud de la Instrucción 6/2013 de 17 de Diciembre dictada por el TSJ de Murcia, requiérase a la parte ejecutante para que designe cuenta bancaria (IBAN), tanto suya como de su representante legal, para proceder a realizar transferencias en el caso de posibles ingresos en la cuenta de consignaciones judiciales de este Servicio Común de Ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Así mismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 4601-0000-31-0039-21 abierta en Banco Santander, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión".



Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia.

...

Y para que sirva de notificación en legal forma a Micaela Rodríguez Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

La Letrada de la Administración de Justicia.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Nueve de Murcia

#### **3948 Ejecución de títulos no judiciales 65/2020.**

Equipo/usuario: AMM

NIG: 30030 44 4 2020 0005714

Modelo: N81291

ENJ Ejecución de títulos no judiciales 65/2020

Sobre Despido

Demandante: Juan Luis López Martínez

Abogado: Juan García Campillo

Procurador: José Julio Navarro Fuentes

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Decodescanso Tapizados SL

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrada de la Administración de Justicia, y del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 65/2020 de este Servicio Común de Ejecución (Social n.º 9 ), seguidos a instancia de don Juan Luis López Martínez contra Decodescanso Tapizados S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Auto**

Magistrado-Juez, Ricardo Barrio Martín.

En Murcia, 22 de octubre de 2020.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación de fecha 09/09/2019, celebrada ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Murcia, Expediente 2019/77/11/04883 a favor de la parte ejecutante, Juan Luis López Martínez, frente a Decodescanso Tapizados SL, parte ejecutada, por importe de 2.225,28 euros en concepto de principal, más otros 365,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que en la presente ejecución pudiera derivarse frente al Fogasa, dentro de los límites legales.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su

notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Así lo acuerda y firma SS.<sup>a</sup> Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Letrada de la Administración de Justicia”.

#### **Decreto**

Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Juárez Arcas.

En Murcia, 26 de marzo de 2021.

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.**- El actor Juan Luis López Martínez ha presentado demanda de ejecución frente a Decodescanso Tapizados S.L. y Fogasa.

**Segundo.**- En fecha 22.10.2020 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 2.225,28 euros de principal más 365,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

**Tercero.**- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

**Cuarto.**- Por el Juzgado de lo Social n.º 5, Ejecución n.º 49/2020, se ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 23.09.20 respecto de Decodescanso y Tapizados S.L..

#### **Fundamentos de derecho**

**Primero.**- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

**Segundo.**- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que, declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

### Parte dispositiva

Acuerdo: Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LRJS.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de la ejecutada Decodescanso Tapizados S.L., con CIF: B73840787, hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

Para el caso de pago, deberá ingresar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad bancaria Santander S.A., con el nº de cuenta (IBAN) (ES55)0049-3569-92-0005001274.

Debiendo indicar:

- La persona o entidad que hace el ingreso.

- Beneficiario: Juzgado de lo social n.º 9 de Murcia.

- En concepto de la transferencia: debe contener los siguientes 16 dígitos: 4601-0000-64-0065-20 (N.º de cuenta del órgano judicial beneficiario).

Todo ello hasta alcanzar el importe de las cantidades antes referenciadas.

En caso de persona física y según lo dispuesto en los arts. 4 y 33 de la Ley 18/2011; arts. 4, 11, 20 y siguientes del RD 1065/2015 de 27 de noviembre, se le informa que puede elegir relacionarse con la Administración de justicia por medios electrónicos dándose de alta en la sede judicial electrónica accediendo al enlace <https://sedejudicial.justicia.es>. Por esta vía se le notificarán todas las resoluciones que se dicten en los procedimientos en los que sea parte.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicte la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banco Santander, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Decodescanso Tapizados S.L., con CIF: B73840787, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.





Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 5 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Huelva

**3949 Despido/ceses en general 456/2020.**

Procedimiento: Despido/ceses en general 456/2020

Negociado: CA

N.I.G.: 21044144420200001336

De: Lea Debeljak

Abogado: Rubén Toscano Gutiérrez

Contra: Sureste Incoming, S.L.

Don Pedro Rafael Medina Medina, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 456/2020 a instancia de la parte actora Lea Debeljak contra Sureste Incoming, S.L. sobre despido/ceses en general se ha dictado resolución de fecha 24/07/2020 del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social número Uno de Huelva

Autos 456/20

**Sentencia n.º 271/21**

En Huelva, 18 de mayo de 2021.

Vistos por mí, María del Mar Centeno Begara, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Huelva, los presentes autos 456/20, seguidos a instancia de Lea Dbeljak frente a la empresa Sureste Incoming, S.L., sobre despido y cantidad, con intervención del Fondo de Garantía Salarial.

**Fallo**

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por Lea Debeljak frente a la empresa Sureste Incoming, S.L., debo condenar a la empresa demandada al pago de 848,90 euros, más el interés por mora; absolviendo a la demandada del resto de pretensiones vertidas en su contra.

No se hace expresa declaración respecto del Fogasa, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Y para que sirva de notificación al demandado Sureste Incoming, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, 19 de mayo de 2021.—El Letrado de la Administración de Justicia.

*La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.*

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

### **3950 Corrección de error material en la plantilla de personal funcionario.**

En la sesión extraordinaria, celebrada el 16.02.21, por el Pleno del Ayuntamiento de Beniel, se aprobaron inicialmente, tanto Presupuesto General como la Plantilla del personal funcionario y laboral de dicha Corporación para 2021.

Una vez elevados a definitivos dichos acuerdos, en el BORM n.º 73, de 30.03.21, se insertó el correspondiente anuncio de aprobación definitiva, de forma resumida, tanto del Presupuesto como de la Plantilla para el año 2021. En lo tocante al número de efectivos policiales en la citada publicación, página 8752, se recoge erróneamente que el número de plazas de Agentes de Policía Local es de 16, cubiertas en propiedad.

Una vez que, con posterioridad, se detectó dicho error, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20/05/21, se aprobó la corrección de error material de la Plantilla de Personal Funcionario, en el sentido de que el número de plazas de Agente de Policía Local, no es 16, sino 17 plazas, estando 15 cubiertas en propiedad y 2 vacantes.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el art. 169,3 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento.

Beniel, 24 de mayo de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Carmen Morales Ferrando.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **3951 Bases reguladoras por las que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición libre de dos plazas de Conserje vacantes en este Ayuntamiento.**

Por Resolución de Alcaldía número 1.700, de fecha 20 de mayo de 2021, se han aprobado las Bases reguladoras por las que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Conserje vacantes en este Ayuntamiento:

#### **1.- Objeto.**

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de Conserje, vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, incluidas en las ofertas de empleo público de los años 2019 y 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 24 de diciembre de 2019, Núm. 296 y el 30 de diciembre de 2020, Núm. 301.

Las características de las plazas objeto de la convocatoria son las siguientes:

- Grupo: E/ Agrupación profesional
- Escala: Administración General
- Subescala: Subalterno
- Denominación: Conserje

El puesto correspondiente a la convocatoria será Conserje Mantenedor (código 3.2) de conformidad con la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

#### **2.- Requisitos de los aspirantes.**

Para ser admitidos a la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, al día que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Tener nacionalidad española o siendo nacional de otro Estado, estar comprendido en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima para la jubilación forzosa, el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Título de Certificado de Estudios Primarios o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que

desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) No concurrir ninguna otra causa de incapacidad para el acceso a la condición de empleado público en los términos marcados por las respectivas disposiciones legales.

g) Estar en posesión del justificante acreditativo del ingreso, por importe de 18,65€, en concepto de tasa por derechos de examen, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos, licencias e instrumentos urbanísticos de este Ayuntamiento.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

### **3.- Instancias.**

3.1.- Las instancias solicitando formar parte de la convocatoria se formularan en el modelo que se acompaña como ANEXO I, en la que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes Bases, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco n.º 1 o por cualquier otro medio que autorice el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que también se publique en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

a) Fotocopia del DNI, las personas a las que hacen referencia el artículo 57.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público deberán presentar fotocopia del pasaporte.

b) Fotocopia del requisito académico exigido en la convocatoria, y si fuese necesario homologación de la titulación equivalente.

c) Los aspirantes discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán aportar declaración responsable acreditativa de que el grado de discapacidad que padecen es compatible con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo convocado, así como certificación de los órganos competentes en la que se acredite su grado de discapacidad.

d) Certificación que acredite la inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales, o autorización a la Administración Local para la obtención de dicha certificación.

e) Resguardo del ingreso, por importe de 18,65€, en concepto de tasa por derechos de examen, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos, licencias e instrumentos urbanísticos de este Ayuntamiento. Dicho importe habrá de ser abonado en la siguiente entidad financiera:

ENTIDAD BANCARIA BANKIA

CÓDIGO CUENTA BANCARIA ES2420383019046400001210

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso, los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

3.2.- Los aspirantes deberán manifestar en su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas (referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes) y aportar la justificación documental de los méritos alegados.

#### **4.- Admisión de candidatos.**

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio de la oposición y la composición del tribunal calificador.

4.2. Los aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

4.3 El listado definitivo de admitidos y excluidos, toda vez resueltas las alegaciones, será publicado en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica ([caravaca.sedipualba.es](http://caravaca.sedipualba.es))

4.4. De conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón de edictos municipal, así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.

#### **5.- Tribunal de selección.**

5.1. El tribunal de las pruebas selectivas estará formado por cinco miembros: un presidente/a, un/a secretario/a y tres vocales, con sus respectivos suplentes.

5.2. Todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes, deberán ser funcionarios de carrera y poseer un nivel de titulación igual o superior a la requerida para acceder a esta convocatoria.

5.3. Los miembros del tribunal serán nombrados por el presidente de la entidad local, de acuerdo con los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

5.4. El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

5.5. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía, y los aspirantes podrán promover su recusación, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.6. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria siempre la presencia de presidente y secretario.

5.7. En cada sesión del tribunal podrán participar los miembros titulares y, si están ausentes, los suplentes, que no podrán sustituirse entre sí en la misma sesión, pudiendo, por tanto actuar de forma indistinta con los titulares. Si una vez constituido el tribunal e iniciada la sesión se ausenta el presidente, éste designará, de entre los vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia. Del mismo modo se procederá en caso de ausencia del secretario una vez iniciada la sesión.

5.8. A la finalización del proceso selectivo, el secretario extenderá un acta, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios, así como las incidencias, deliberaciones y votaciones que se produzcan. El acta, fechada y rubricada por todos los miembros del tribunal, constituirá el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

#### **6.- Desarrollo del proceso de selección.**

El proceso selectivo se realizará a través del sistema de oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos, y podrán ser calificados por el Tribunal de 0 hasta un máximo de 40 puntos (prueba escrita) y de 0 a 60 puntos (prueba práctica), siendo necesario alcanzar como mínimo en cada uno de ellos, la mitad de la puntuación máxima.

Primer ejercicio: Prueba Escrita (Máximo 40 puntos)

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario planteado por el Tribunal consistente en cien preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, relacionadas con las materias comprendidas en el temario que figura como Anexo a estas Bases. La duración para este primer ejercicio será de una hora y treinta minutos.

Los criterios de corrección y calificación de este ejercicio serán los siguientes:

- a) Las respuestas correctas tendrán una puntuación de 0,4 puntos.
- b) Las respuestas erróneas penalizarán con 0,15 puntos.
- c) Las preguntas sin contestar no penalizarán.

d) Las preguntas contestadas en más de una de las alternativas, se considerarán erróneas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, necesitándose obtener, al menos 20 puntos, para superar el mismo.

Segundo ejercicio: Prueba Práctica (Máximo 60 puntos)

Consistirá en desarrollar uno o varios supuestos o ejercicios prácticos que plantee el Tribunal, relacionados con el contenido de la parte específica del temario que figura como anexo I, y que guardarán relación con las tareas y funciones propias de la plaza a desempeñar. El tiempo para su realización será fijado por el Tribunal en función del contenido de la prueba.

En la valoración del ejercicio el Tribunal apreciará, fundamentalmente, destrezas, la actitud, aptitud, capacidad de resolución de los aspectos prácticos planteados, iniciativa, orden y nivel de conocimiento de las competencias profesionales básicas de la categoría convocada.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 60 puntos. Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio, siendo preciso obtener como mínimo 30 puntos para superarlo.

#### **7.- Calificación.-**

La calificación definitiva del proceso selectivo será la suma las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta la misma.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición, y si esto no fuera suficiente la mayor puntuación del primero de los ejercicios de la fase de oposición.

#### **8.- Presentación de documentación de los seleccionados, nombramiento y orden de provisión de las plazas.**

Finalizado el proceso de selección y obtenida la calificación definitiva, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del candidato que hayan obtenido las máximas calificaciones definitivas.

El aspirante propuesto deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los 20 días hábiles desde que se haga pública en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en original y copia o debidamente compulsados.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación o de la misma resultara que carece de alguno de los requisitos exigidos o de los méritos alegados, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Transcurrido dicho plazo, el aspirante propuesto por el Tribunal será nombrado funcionario de carrera. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la fecha de la resolución de nombramiento.

#### **9.- Lista de espera para personal funcionario interino y personal laboral temporal.**

Una vez finalizado el proceso selectivo se formará una lista de espera, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios interinos o contratación como personal laboral temporal, con aquellos aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición sin haber obtenido plaza. Los aspirantes que no deseen formar parte de las listas de espera deberán presentar escrito de renuncia.

Dicha bolsa, que se ordenará de forma decreciente según la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes aprobados, tendrá una vigencia de 22 meses, a contar desde la fecha 10 de diciembre de 2021, fecha en la que queda



sin efecto la bolsa de trabajo de Conserje Mantenedor, aprobada por Resolución de Alcaldía Núm. 374, de fecha 10 de febrero de 2020.

El llamamiento de los integrantes de la bolsa de trabajo se realizará mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia, en el que se le indicará el puesto a cubrir con carácter interino y la documentación que deba aportar. El aspirante llamado dispondrá de un plazo máximo de dos días hábiles para aceptar o rechazar el llamamiento y presentar la documentación requerida. De no atenderse el requerimiento dentro del mencionado plazo, se considerará que el aspirante renuncia al nombramiento o contrato, procediendo en este caso la Alcaldía a efectuar nuevo llamamiento a quien figura en siguiente lugar de la lista.

La renuncia del aspirante llamado supondrá la pérdida de su posición en la lista, pasando al último lugar de ésta. Las personas que renuncien a dos llamamientos, sin mediar justificación, quedarán excluidos automáticamente de la Bolsa. Se entenderá que existe justificación cuando se acredite mediante el medio de prueba adecuado, en el plazo de diez días naturales desde que se produce la oferta de contratación, alguna de las siguientes situaciones:

- Estar en situación de enfermedad, acreditada por el certificado médico.
- Por enfermedad muy grave del cónyuge o familiar hasta segundo grado de consanguinidad, acreditada por certificado médico.
- Por encontrarse en período de descanso por maternidad.
- Por concurrir causa de fuerza mayor apreciada con tal carácter por la Administración.

#### **10.- Normativa aplicable.**

A este proceso selectivo les será de aplicación además, la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la administración General del Estado (de aplicación supletoria).



**ANEXOS:**

**ANEXO I.-**

**MODELO DE SOLICITUD.-**

**DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF
DOMICILIO	Nº C.P.
MUNICIPIO	PROVINCIA
TELÉFONO: En su caso, GRADO DE DISCAPACIDAD: FECHA DE NACIMIENTO:	

**EXPONE:**

**Primero.-** Que declara conocer las Bases Reguladoras del proceso selectivo para la provisión en propiedad mediante oposición libre de dos plazas de Conserje del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

**Segundo.-** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en las Bases referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de la solicitud.

**Tercero.-** Que a la presente solicitud se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de la titulación exigida o del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente, así como acreditación de su homologación, en su caso.
- En su caso, certificación de los órganos competentes del Estado o de la Comunidad Autónoma en la que se acredite el grado de discapacidad así como declaración responsable del solicitante acreditativa de que el grado de discapacidad que padece es compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a al puesto convocada a la que aspira.
- Fotocopia del justificante del pago de las tasas.

**SOLICITA: Ser admitido/a al proceso de selección para la provisión en propiedad mediante oposición libre de dos plazas de Conserje.**

En Caravaca de la Cruz, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Los datos de carácter personal facilitados por la siguiente declaración/formulario, quedarán registrados en un fichero, titularidad del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, con la finalidad de llevar a cabo el reclutamiento y selección de Personal. La información que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, Plaza del Arco, número 1, Caravaca de la Cruz-Murcia

## **ANEXO II.-**

### **TEMARIO.-**

#### **Parte general**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales y contenidos.

Tema 2.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Principios generales y contenidos.

Tema 3.- Régimen Local español. El Municipio: organización y competencias. La Provincia: organización y competencia.

Tema 4.- Órganos de gobierno del Ayuntamiento: el Alcalde, la Junta de Gobierno, el Pleno Municipal. Composición y funciones.

Tema 5.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Tipos. Procedimientos de selección.

Tema 6.- El municipio de Caravaca de la Cruz, callejero. Núcleo de población. El Término Municipal. Cultura, Festejos. Emplazamiento de sus edificios públicos e instalaciones municipales.

Tema 7.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 8.- El ordenamiento jurídico español: la Ley, concepto y clases. La potestad reglamentaria: el Reglamento, concepto, clases, procedimiento de elaboración y límites.

Tema 9.- El procedimiento administrativo común. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

#### **Parte específica**

Tema 10.- Funciones y tareas de los Conserjes.

Tema 11.- Información y atención al público. Atención telefónica. Listines telefónicos: confección, actualización y uso.

Tema 12.- Control de accesos.

Tema 13.- Apertura y cierre de edificios y locales. Puesta en marcha y parada de instalaciones.

Tema 14.- Depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia y objetos.

Tema 15.- Almacenamiento y traslado de materiales y enseres. Traslado de cargas.

Tema 16.- Manejo de máquinas reproductoras, multcopistas, fax, encuadernadoras y otras análogas. Trabajos de oficina.

Tema 17.- Revisión y reposición de materiales, equipamientos e instalaciones. Subsanción de anomalías y desperfectos que no exijan especial cualificación técnica.

Tema 18.- Descripción, funcionamiento y mantenimiento básico de aparatos eléctricos: proyectores, sistemas de sonido, sistemas de megafonía, etc.

Tema 19.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Prevención de Riesgos Laborales en Conserjería. Medidas Preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias.



Tema 20.- Conocimientos básicos de mantenimiento de los edificios públicos y sus recintos: revestimientos, pinturas, pavimentos y chapados.

Tema 21.- Conocimientos básicos de funcionamiento de instalaciones eléctricas, aparatos eléctricos y luminarias. Cuadros eléctricos, protecciones, elementos de la instalación.

Tema 22.- Conocimientos básicos de mantenimiento de carpintería metálica, carpintería de madera, sus distintos accesorios y herrajes, persianas y acristalamientos.

Tema 23.- Conocimientos básicos de funcionamiento de puesta en marcha y paro de instalaciones de protección contra incendios y anti-intrusión.-

Tema 24.- Conocimientos básicos de arbolado, jardinería, riego, poda y limpieza de patios de colegio.

### **Anexo III.**

#### **Funciones.-**

1. Vigilancia de las Dependencias a la que pertenecen, controlando las entradas y salidas de personas y el buen uso de las instalaciones de la misma. Colaboración en el mantenimiento del orden y la seguridad ciudadana en la Dependencia.

2. Traslado entre Dependencias o a personas de documentación, mensajes, correspondencia, etc.

3. Atención e información al público, directamente o por teléfono, resolviendo las incidencias que surjan. Actualización del tablón de anuncios.

4. Apertura y cierre de las Dependencias, notificando a su superior las anomalías observadas.

5. Traslado y colocación de mobiliario, preparación de locales y utilización de maquinaria no compleja.

6. Manejo y custodia de los botiquines

7. Realización de tareas de jardinería básicas, para el mantenimiento del jardín si existe, con el adecuado decoro y conservación.

8. Realización de tareas de pintura básicas para la adecuada conservación de la Dependencia.

9. Realización de trabajos de carpintería básicos para el adecuado mantenimiento del mobiliario e instalaciones.

10. Realización de tareas de electricidad básicas para el adecuado funcionamiento y seguridad del servicio.

11. Realización de tareas de fontanería básicas para el adecuado funcionamiento de las instalaciones (aseos, duchas, grifos,..).

12. Realización de pequeños trabajos de albañilería, necesarios para el adecuado mantenimiento y uso de la Dependencia (pavimentos, azulejos, etc.).

13. Utilización de pequeña maquinaria necesaria para la realización de las tareas que le competen, incluso el arreglo y adecuado mantenimiento de la misma cuando ello se precise.

14. Tareas de apoyo en la organización de eventos y jornadas deportivas (carga, descarga, vallas, mesas, picas, carpas, etc.)

15. Tareas de apoyo a los operarios de limpieza en circunstancias distintas a las del funcionamiento normal.

Caravaca de la Cruz, 24 de mayo de 2021.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **3952 Aprobación inicial de Estudio de Detalle en calle Asdrúbal n.º 5.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, se dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Calle Asdrúbal, n.º 5 de Cartagena, presentado por la mercantil Ecohouse CH2, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de la Concejalía del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente sita en C/ San Miguel, n.º 8 bajo y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a fin de que en el indicado plazo, cualquier interesado lo pueda examinar y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes en defensa de sus intereses y/o derechos que puedan afectarle.

Cartagena, 13 abril de 2021.—La Coordinadora de Urbanismo, Ángeles López Cánovas.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

### 3953 Propuesta de Pleno sobre centros especiales de empleo.

El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de marzo de 2021, en el punto 3.º de su orden del día: Propuesta al pleno centros especiales de empleo, acordó lo siguiente:

**Primero.-** Los órganos de contratación del Ayuntamiento de Cehegín, en los términos previstos en el presente Acuerdo, reservarán el derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de los contratos o de determinados lotes de los mismos, o la ejecución de una parte de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a Centros Especiales de Empleo (CEE) de Iniciativa Social y a las Empresas de Inserción. Las entidades a las que se dirige la reserva deberán estar inscritas en los correspondientes Registros que, en el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se encuentran en la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.

**Segundo.-** El porcentaje mínimo de reserva se fijará anualmente, con excepción del presente año que ya lo fija este Acuerdo, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cehegín en el ejercicio inmediatamente anterior al que se aplique y su importe económico se calculará teniendo en cuenta el conjunto de contratos adjudicados por el Ayuntamiento de Cehegín en dicho periodo.

Para el 2021 se fija como porcentaje mínimo de reserva un 5%, calculado sobre el importe global de los contratos de suministros y servicios adjudicados por el Ayuntamiento de Cehegín en el ejercicio 2020 y, en todo caso, con un importe mínimo garantizado para el conjunto de los contratos reservados de 100.000 euros siempre y cuando este importe iguale o supere ese porcentaje citado. El porcentaje indicado será objeto de valoración con periodicidad anual, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cehegín.

El montante económico a que se refieren dichos porcentajes mínimos será fijado por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo que se adoptará dentro del primer cuatrimestre de cada año, atendiendo a dicha regla.

**Tercero.-** La reserva mínima se podrá hacer efectiva mediante la reserva de la totalidad del contrato a favor del Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social o Empresa de Inserción Social, o bien mediante la división en lotes del objeto del contrato, de forma que uno o varios de los lotes del contrato se reserva a CEE de Iniciativa Social o Empresas de Inserción.

La reserva podrá hacerse efectiva por cualquiera de los procedimientos de adjudicación de los contratos regulados en la LCSP de 8 de noviembre de 2017 de Contratos del Sector Público y también mediante Acuerdos Marco.

Quedan exceptuados de la reserva la contratación de bienes y servicios realizada a través de la adhesión a los sistemas de contratación centralizada de otras Administraciones Públicas.

**Cuarto.-** En relación con los contratos objetos de reserva, en el ANEXO I se relacionan con carácter enunciativo y no tasado los objetos contractuales que podrán ser objeto de reserva a favor de los CEE de Iniciativa Social y Empresas

de Inserción. Sin perjuicio de ello, los órganos de contratación podrán ampliar la reserva a otros objetos contractuales, dependiendo de la adecuación de las prestaciones a las peculiaridades de los CEE de Iniciativa Social y Empresas de Inserción.

**Quinto.-** La reserva que efectúen los órganos de contratación del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de contratos o determinados lotes de los mismos a CEE de Iniciativa Social y Empresas de Inserción deberá mencionarse en el título del contrato y en el anuncio de licitación, en su caso, haciendo una referencia expresa a la disposición adicional cuarta de la LCSP.

**Sexto.-** En los contratos reservados no procederá la exigencia de la garantía definitiva a que se refiere el artículo 107 de la LCSP, salvo en los casos en los que el órgano de contratación, por motivos excepcionales, lo considere necesario y así lo justifique motivadamente en el expediente.

**Séptimo.-** Los contratos reservados deberán someterse al régimen jurídico establecido por la normativa vigente reguladora de la contratación pública, tanto estatal como comunitaria.

Así mismo, los contratos reservados deberán incorporar en la redacción de los pliegos de contratación las disposiciones que en materia de integración socio-laboral se establecen para los trabajadores con discapacidad en CEE de Iniciativa Social en cuanto a la necesidad de incluir apoyos de profesionales especializados, tanto naturales como facilitados por el CEE a través de la Unidad de Apoyo, la imposibilidad de realización horas extras y la subrogación de los mismos por cualquier empresa protegida u ordinaria adjudicataria de los contratos reservados, en caso de que la misma proceda de acuerdo a la normativa laboral o social que sea de aplicación.

**Octavo.-** El Concejal del Área de Contratación comunicará a la Junta de Gobierno los datos relativos al cumplimiento del porcentaje mínimo de reserva citado en el párrafo anterior, dentro del primer trimestre de cada año.

**Noveno.-** Por parte del Concejal del Área de Contratación será posible dictar instrucciones de desarrollo que aseguren el cumplimiento del presente Acuerdo a los distintos órganos y concejalías que intervengan en los expedientes de contratación pública de obras, servicios y suministros.

**Décimo.-** El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el caso que se considerare necesario, y podrá modificarse por cualquier acuerdo posterior adoptado por órgano que resulte competente.

## Anexo I

### **Objetos contractuales que podrán ser objeto de reserva a favor de CEE de iniciativa social y empresas de inserción.**

- Conserjería grandes colectividades-espacios públicos.
- Artes gráficas. Papelería personalizada para eventos y publicidad. Agendas escolares y anuales. Regalo corporativo, imprenta.
- Carpintería, cerámica. Trofeos y regalos publicitarios y corporativos.
- Catering para eventos.
- Digitalización, custodia y destrucción confidencial de documentos.



- Jardinería y viverismo.
- Lavado de vehículos.
- Lavandería industrial para colectividades.
- Limpieza de mantenimiento general.
- Limpieza higiénica para sectores específicos.
- Manufacturas auxiliares.
- Ayudas técnicas, ortopedia y servicio de reparación.
- Reciclado de maderas y palés.
- Reparación de contenedores de plástico.
- Reciclaje de aparatos electrónicos.
- Residuos y plagas.
- Recogida de aceites.
- Residuos y plagas. Gestión de residuos y control de plagas.
- Telemarketing.
- Tiendas de conveniencia para espacios públicos.
- Servicios forestales
- Servicios de hostelería.
- Agentes de parking y vigilancia/control de accesos.
- Servicios sociales.
- Servicios de hospedaje.
- Servicios de trabajos administrativos, incluidos auxiliar de la información, atención al público.
  - Servicios de gestión y trabajos auxiliares.
  - Servicios de correo y publicidad.
  - Servicios de almacenamiento y reparto.
  - Servicios de mantenimiento y reparación.
  - Producción y Venta de plantas de temporada, de compost, de planta y arbusto, de mobiliario de jardín.
    - Producción y Venta de jabones de mano.
    - Producción y Venta de herramientas de cocina de madera.
    - Producción y Venta de mobiliario de carpintería.
    - Venta y distribución.
    - Artículos para eventos.
    - Regalos y obsequios empresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cehegín, 5 de mayo de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Maravillas Alicia del Amor Galo.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

**3954 Corrección de error en el anuncio de procedimiento de selección para cubrir en propiedad diez plazas de Agente de la Policía Local, publicada con el número 3882.**

Advertido error en la publicación número 3882, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 124, de fecha 1 de junio de 2021, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Donde dice:

**3882 Suspensión indefinida de la realización de la primera prueba del procedimiento de selección para cubrir en propiedad diez plazas de Agente de la Policía Local.**

Debe decir:

**3882 Publicación de fecha de la primera prueba del procedimiento de selección para cubrir en propiedad diez plazas de Agente de la Policía Local.**

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

### **3955 Anuncio de aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad en Ulea (RENACE).**

Aprobada definitivamente la ordenanza fiscal reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad en Ulea (RENACE), y no habiéndose presentado reclamaciones a la misma, de conformidad con el art. 17 del R. D. Leg 2/2004 se entiende definitivo dicho acuerdo y se procede a la publicación de su texto íntegro.

#### **Ordenanza reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad en Ulea (RENACE)**

##### **Exposición de motivos**

Ulea es un municipio de interior de la Región de Murcia que durante las últimas décadas viene padeciendo un despoblamiento que ha hecho que, a día de hoy, cuente tan solo con 874 habitantes. Los datos del Instituto Nacional de Estadística muestran que Ulea alcanzó una población de casi 1600 habitantes en el año 1940 que, actualmente, está reducida a la mitad. Además, la población de Ulea muestra un nivel de envejecimiento alto, que se suma a la reducida tasa de natalidad, no solo de este municipio, sino de la población de España en su totalidad.

Dada su situación geográfica, alejada del litoral, Ulea no goza de la actividad económica que pueden tener otros municipios costeros de la Región y tampoco dispone del tejido industrial de otras comarcas. Esta circunstancia, entre otras, implica que Ulea no pueda ofrecer las oportunidades que sí ofrecen las grandes ciudades y esto supone que los jóvenes no fijen su residencia habitual en Ulea.

Las personas, cuando deciden donde sitúan su residencia tienen en cuenta numerosos factores. Se confrontan costes y beneficios de residir en un lugar determinado. Y en este sentido, existe evidencia sobre la eficacia de las subvenciones y los incentivos fiscales como instrumento para contribuir a la fijación o la atracción de la población a un territorio. Las ayudas económicas, a través de subvenciones, deducciones y/o bonificaciones fiscales se aplican a numerosos ámbitos de la vida de las personas y por parte de todas las administraciones.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, desde el Ayuntamiento de Ulea se ha considerado oportuno fomentar la natalidad en el municipio ofreciendo ayudas económicas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral que se espera que redunden en: un aumento de la natalidad en el municipio; y atraer y asentar población en Ulea.

Con esta regulación se ponen a disposición de los ciudadanos de Ulea herramientas que contribuyen a la necesaria equidad que debe existir entre los municipios de la Región de Murcia para que la población no se vea discriminada y en la necesidad de trasladarse a otras poblaciones.

**Artículo 1. Objeto.**

Es objeto de esta Ordenanza la regulación de los términos y condiciones en que se otorgarán las ayudas para el fomento de la natalidad y el asentamiento de la población de Ulea.

**Artículo 2. Personas beneficiarias.**

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los progenitores con hijos menores de tres años a su cargo, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar empadronado uno de los cónyuges y el/la menor de tres años a su cargo, en el municipio de Ulea con una antigüedad de 6 meses previa a la solicitud.

b) No estar incurso en prohibición ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Artículo 3. Cuantía y forma de pago.**

La cuantía a percibir por los beneficiarios dependerá de los ingresos de la unidad familiar, el número de hijos/as menores de tres años por unidad familiar y el grado de discapacidad que, en su caso, pueda tener reconocido el/la menor a cargo de los beneficiarios de esta ayuda. Se abonará en pagos mensuales por parte del Ayuntamiento.

La ayuda consistirá en un pago mensual de 250 euros, para los beneficiarios cuyos ingresos brutos anuales asciendan a menos de 60.000 euros.

La ayuda consistirá en un pago mensual de 175 euros para los beneficiarios cuyos ingresos brutos anuales asciendan a un importe igual o superior a los 60.000 euros.

Se tendrán en cuenta los ingresos de los dos progenitores del/la menor de 3 años.

La ayuda se verá incrementada en 50 euros mensuales en aquellos casos en que el/la menor tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

En caso de nacimientos múltiples y/o en aquellos casos en que la unidad familiar es beneficiaria de varias ayudas por tener varios hijos/as a su cargo menores de tres años, la ayuda ascenderá a las siguientes cuantías:

Por el primer menor se percibirá el 100% de la ayuda que corresponda;

Por el segundo menor se percibirá el 70% de la ayuda que corresponda; y

A partir del tercer menor se percibirá el 50%.

**Artículo 4. Presentación de solicitudes y procedimiento de concesión.**

Los solicitantes de las ayudas que aquí se regulan deberán presentar la instancia firmada en modelo normalizado que será facilitado por el Ayuntamiento (ANEXO I). La solicitud deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

a) Fotocopia del DNI o NIE del progenitor/es del menor de 3 años.

b) Nacimientos: certificado de nacimiento del menor de 3 años.

c) Adopciones y acogimientos: copia de la resolución judicial.

d) Fotocopia del libro de familia.

e) Documento que acredite ser titular de la cuenta bancaria en la que el Ayuntamiento habrá de ingresar el importe de la ayuda concedida.

f) Para solicitantes con ingresos inferiores a los 60.000 euros: declaración de IRPF del ejercicio inmediatamente anterior al que se solicita la ayuda de los progenitores del menor de tres años.

g) El empadronamiento debe ser comprobado por el propio Ayuntamiento, siendo innecesario que lo aporten los solicitantes.

Solamente se podrá presentar y estimar una solicitud por niño/a. En caso de duplicidad la ayuda será concedida al progenitor que tenga atribuida la guarda y custodia del menor y, para aquellos casos en que la custodia sea compartida, se realizará un sorteo de las solicitudes presentadas al azar a presencia de la Secretaría del Ayuntamiento, siempre y cuando estén empadronados 6 meses con anterioridad en el municipio, con residencia efectiva ambos.

La solicitud habrá de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ulea, registro telemático o por alguno de los procedimientos previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede registrarse telemáticamente tanto en el correo electrónico [info@ulea.info](mailto:info@ulea.info) como instancia general, bien en el registro electrónico común del estado <http://rec.redsara.es> indicando como destinatario Ayuntamiento de Ulea o presencialmente en el Ayuntamiento.

La concesión de ayudas se efectuará hasta agotar el crédito disponible destinado a atender las mismas en ese momento y se comenzará a percibir desde el mes siguiente a la presentación de la solicitud, en caso de ser aprobada.

La competencia para la ordenación e instrucción de los expedientes corresponderá a la Concejalía de Hacienda. El personal adscrito a esta Concejalía procederá a la revisión de las solicitudes verificando que contengan la documentación exigida y realizando, en su caso, el trámite de subsanación de errores. Se realizarán de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias y convenientes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos que figuren en las solicitudes.

Las solicitudes, siempre y cuando se adecúen a esta Ordenanza y reúnan la documentación exigida, serán objeto de tramitación conforme lo aquí dispuesto. En el supuesto de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, se requerirá para su subsanación en el término de 10 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Previo informe de la existencia de crédito, se formulará propuesta de concesión de la ayuda a la Junta de Gobierno Local. Dicho órgano, a la vista del expediente, dictará resolución estimatoria o desestimatoria de la solicitud.

El plazo máximo para resolver, notificar y publicar las subvenciones concedidas no excederá de 3 meses. Transcurrido dicho plazo desde la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud sin haber sido notificada resolución alguna por parte de la Administración, se deberá entender que ha sido denegada tácitamente.

La resolución de la concesión de esta ayuda pone fin a la vía administrativa y, por tanto, podrá ser objeto de impugnación conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Artículo 5. Obligaciones de las personas beneficiarias.**

Son obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas:

a) Residir de manera efectiva en el municipio de Ulea durante el tiempo que se es perceptor de esta ayuda económica, así como durante los 3 años siguientes a la finalización, salvo causa justificada, que será considerada por la comisión formada por el personal adscrito a la Concejalía de Hacienda. Se considerará causa justificada la situación de desempleo de alguno de los progenitores que motive el traslado a otro lugar fuera de la Región de Murcia, el cambio de domicilio por movilidad laboral fuera de la Región de Murcia, obligaciones familiares de cuidado de personas mayores o cualquier otra de naturaleza análoga fuera de la Región de Murcia.

b) Informar al Ayuntamiento de Ulea si se produce un cambio en la residencia del menor de 3 años que motivó la concesión de la ayuda. Esta información ha de facilitarse en el término de 10 días hábiles desde que se produce.

c) Informar al Ayuntamiento cualquier modificación que pueda motivar un cambio en la cuantía de la ayuda y su duración (cambios en los ingresos de los progenitores, reconocimiento de discapacidad, etc.). Los cambios han de comunicarse al Ayuntamiento en el término de 10 días hábiles desde que se producen.

d) Colaborar en las actuaciones de seguimiento del Ayuntamiento, aportando cuanta información le sea requerida, así como cualesquiera otras de comprobación y control que fuesen necesarias con la finalidad de verificar el cumplimiento específico de las obligaciones asociadas a la ayuda.

e) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y al punto a) del Art. 5 de esta ordenanza reguladora, y en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

f) Cumplir las restantes obligaciones que detallan los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones.

g) La aceptación de las subvenciones por parte de las personas beneficiarias implica la sujeción a las obligaciones establecidas con carácter general en esta Ordenanza y demás normativa aplicable en materia de subvenciones.

#### **Artículo 6. Compatibilidad con otras ayudas.**

Las ayudas que aquí se regulan nacen con la finalidad de complementar otras medidas emprendidas por las administraciones estatal y autonómica. Siendo esto así, estas subvenciones no son incompatibles con ninguna otra. Es decir, se prevé expresamente su compatibilidad con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que la persona beneficiaria pudiera haber solicitado y obtenido para esta misma finalidad.

#### **Artículo 7. Procedimiento de reintegro.**

El incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en las presentes bases o en la normativa general aplicable, dará lugar al inicio de procedimiento de reintegro total o parcial de la subvención.

Al amparo de la documentación que las personas beneficiarias han presentado junto con la solicitud de subvención y que les ha permitido su concesión, ésta ya se justifica por sí sola, no siendo precisa una ulterior justificación.

No obstante, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que ostenta de fiscalización y control de las subvenciones otorgadas, procederá a comprobar aleatoriamente que se cumplan todos los requisitos exigidos en esta subvención. El órgano competente notificará a la persona beneficiaria que ha de justificar documentalmente la subvención y otorgará para ello un plazo de 20 días hábiles. La falta de presentación de justificación en el plazo otorgado llevará aparejado el inicio del procedimiento de reintegro de conformidad con lo previsto en la Ley General de Subvenciones y demás normativa de aplicación.

**Disposición adicional.**

Podrán recibir la ayuda regulada en esta Ordenanza todos los solicitantes que a fecha 26 de mayo 2019 cumplieran los requisitos establecidos en el artículo 2 (personas beneficiarias).

**Disposición final. Entrada en vigor.**

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**“ANEXO I****Solicitud de ayuda de fomento de la natalidad del Ayuntamiento de Ulea**

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>	
Nombre y apellidos	DNI/NIE
Domicilio	
<b>DATOS DEL NIÑO/A DE 3 AÑOS</b>	
Nombre y apellidos	Progenitor
Fecha de nacimiento	

Otros datos (marcar con una cruz donde corresponda):

- Ingresos brutos anuales iguales o superiores a los 60.000 euros.
- El/la menor tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Nacimiento múltiple o solicitante que ya es beneficiario/a de esta ayuda
  - Soy ya beneficiario/a de 1 ayuda (esta solicitud es para mi 2ª ayuda)
  - Soy beneficiario/a de 2 ayudas o más (esta solicitud es para mi 3ª o más ayuda)

**EXPONGO**

Que reúno los requisitos establecidos en las Bases para la concesión de ayudas para el fomento de la natalidad en Ulea y acepto de forma expresa las condiciones establecidas en las bases de la citada convocatoria.

**SOLICITO**

Que me sea reconocida la ayuda mencionada en los términos previstos en las bases.

En Ulea, a de de 202  
El/la solicitante”

Ulea, a 24 de mayo de 2021.—El Alcalde, Víctor Manuel López Abenza.



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

**3956 Extracto de la convocatoria de ayudas a la realización de estancias de investigadores de la Región en centros internacionales, incluidas en el Subprograma de movilidad investigadora y estímulo a la colaboración científica internacional de la Región de Murcia de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.**

BDNS (Identif.): 566901

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566901>)

**Primero. Beneficiarios.**

La presente convocatoria está dirigida a investigadores con grado de doctor vinculados a universidades y organismos de investigación de la Región de Murcia, y prevé dos modalidades:

Modalidad A. Investigadores sénior: investigadores con grado de doctor obtenido con anterioridad al 1 de enero de 2011.

Modalidad B. Investigadores júnior: investigadores con grado de doctor obtenido entre el 1 de enero 2011 y 31 de diciembre de 2019.

En ambas modalidades, los solicitantes deberán encontrarse participando en un proyecto de investigación financiado con cargo a programas competitivos por organismos o entidades distintos de aquél al que se encuentre adscrito.

**Segundo. Objeto y fines.**

Estas ayudas tienen por objeto favorecer la actividad y la colaboración científicas, el desarrollo de la carrera investigadora y la internacionalización del sistema de ciencia y tecnología de la Región de Murcia mediante la financiación de estancias de investigadores con experiencia acreditada, vinculados a universidades y organismos de investigación de la Región de Murcia, en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio.

Las estancias estarán dirigidas al desarrollo de un programa de actividad que implique la adquisición y/o la actualización de conocimientos, métodos y técnicas de investigación y el intercambio y la colaboración científicas de alto nivel en cualquier área del conocimiento.

Entre los fines de las presentes ayudas se encuentran los siguientes:

Actualizar conocimientos o aprender nuevas técnicas y métodos para la investigación;

Adquirir experiencia internacional en un entorno académico e investigador distinto y conocer nuevos equipos, centros y sistemas nacionales de investigación, incorporándolos a la propia experiencia del solicitante;

Generar vínculos duraderos con los equipos y centros receptores de utilidad para la consolidación de la carrera investigadora del solicitante, facilitando su inserción en redes y comunidades de conocimiento internacionales altamente especializadas y competitivas.

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

Orden de 6 de abril de 2018, modificada por orden de 13 de mayo de 2019, publicada en el BORM n.º 110 de 15 de mayo de 2019.

#### **Cuarto. Cuantía.**

La ayuda concedida a cada beneficiario incluye las siguientes prestaciones:

Una dotación mensual de 2.250 € brutos, o la parte proporcional por los días que correspondan si en el mes de inicio y finalización no se permanece en el centro receptor durante todo el mes. La ayuda será incompatible con la percepción durante la realización de la estancia de cualquier otra subvención, subsidio o contrato financiado con fondos públicos o privados españoles, comunitarios o extranjeros con la misma finalidad que la subvención concedida;

Los gastos de viaje al centro de destino, en los términos y con los límites descritos en apartado sexto de la presente convocatoria;

Un seguro de accidentes;

En los países europeos en los que la asistencia sanitaria esté cubierta por la Seguridad Social los beneficiarios tendrán que solicitar y obtener la tarjeta sanitaria europea. Cuando los beneficiarios pertenezcan al Régimen General de la Seguridad Social y el país de destino no sea de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o Suiza, tendrán derecho, a un seguro de asistencia sanitaria. Dicho seguro será contratado por la Fundación Séneca una vez notifique el beneficiario la fecha del viaje de ida. Cuando los beneficiarios pertenezcan a MUFACE disfrutarán de la asistencia sanitaria en el extranjero en los términos establecidos y cubiertos por su mutualidad.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria estará abierto desde el 28 de mayo hasta las 14:00 horas del 15 de junio de 2021.

#### **Sexto. Duración y condiciones de la estancia.**

La estancia tendrá una duración mínima de tres meses y máxima de nueve.

Deberá desarrollarse dentro del período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.

Deberá desarrollarse en una universidad o centro de investigación extranjero, de reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico de la actividad a realizar por el solicitante, con pleno sometimiento a sus normas de funcionamiento.

La estancia tendrá por objeto la realización de un trabajo de investigación original que ayude a la consolidación, impulso e internacionalización de líneas de investigación del beneficiario, y de la misma deberán resultar beneficios concretos.

El solicitante deberá contar con la invitación formal del grupo o centro receptor en la que se desarrollará la estancia y la línea de trabajo. Deberá contar

asimismo con la autorización de la universidad o centro de investigación de la Región al que pertenezca, conforme a su normativa propia.

#### **Séptimo. Criterios de evaluación.**

Las solicitudes admitidas se evaluarán en función de los siguientes criterios:

Currículum vitae y experiencia investigadora del solicitante referidos a los últimos cinco años, especialmente en la línea de investigación objeto de la estancia (hasta un máximo de 35 puntos):

Trayectoria y contribución científico-técnica del candidato, expresada a través de artículos publicados en revistas científicas indizadas, libros o capítulos de libros científicos y técnicos, participación o dirección de proyectos de investigación competitivos, trabajos presentados en congresos, actividad de transferencia de tecnología acreditada mediante investigación desarrollada bajo contrato, patentes registradas, especialmente las que se encuentren en explotación, creación de empresas basadas en el conocimiento y la tecnología y, en general, otros resultados relevantes de su actividad científica y técnica. Se valorará asimismo la actividad del solicitante en la captación de recursos para la investigación procedentes de la concurrencia a programas públicos competitivos, nacionales o internacionales, o de contratos de investigación u otras fuentes ligadas a la transferencia de resultados y la actividad innovadora. Puntuación: de 0 a 25 puntos.

Dimensión internacional de la actividad investigadora del solicitante, incluyendo movilidad, desarrollo de estancias en centros de I+D+i internacionales, participación en proyectos internacionales, participación como referee o editor en revistas internacionales indizadas, etc. Puntuación: de 0 a 8 puntos.

Premios y reconocimientos científico-técnicos relevantes obtenidos por el candidato, invitación a realizar presentaciones en conferencias de prestigio, actividad acreditada de divulgación científica y otros méritos no susceptibles de inclusión en los apartados anteriores. Puntuación: de 0 a 2 puntos.

Propuesta de actividad investigadora a desarrollar en el organismo de acogida (hasta un máximo de 45 puntos):

Calidad, originalidad e interés científico-técnico e innovador de la propuesta, plan de trabajo propuesto, objetivos y posibilidad de alcanzarlos en el tiempo de vigencia de la estancia. Puntuación: de 0 a 25 puntos.

Impacto de los resultados esperados en la generación de nuevo conocimiento de relevancia, su aplicación o transferencia. Puntuación: de 0 a 20 puntos.

Trayectoria del equipo de investigación receptor referida a los últimos cinco años (hasta un máximo de 10 puntos):

Relevancia y trayectoria internacional del grupo receptor y de su investigador responsable en la línea de investigación objeto de la estancia solicitada a través de artículos publicados en revistas científicas indizadas, libros o capítulos de libros científicos y técnicos, desarrollo de proyectos de investigación, trabajos presentados en congresos, actividad de transferencia de conocimientos acreditada mediante investigación desarrollada bajo contrato, patentes concedidas o licenciadas, o creación de empresas basadas en el conocimiento y la tecnología, así como, en general, otros resultados relevantes de su actividad científica y técnica. Puntuación: de 0 a 10 puntos.



Beneficios concretos de la actividad propuesta (hasta un máximo de 10 puntos):

Beneficios que supondrá la actividad propuesta para el desarrollo e internacionalización de las líneas de investigación del solicitante y su eventual impacto en la actividad del grupo de investigación al que pertenece. Puntuación: de 0 a 10 puntos.

Murcia, 26 de mayo de 2021.—La Presidenta del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, María del Valle Miguélez Santiago.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

### **3957 Extracto de la convocatoria de ayudas a la organización de congresos y reuniones científico-técnicas, incluidas en el subprograma de apoyo al intercambio de conocimiento altamente especializado de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.**

BDNS (Identif.): 566916

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566916>)

#### **Primero. Beneficiarios.**

La presente convocatoria está dirigida a investigadores doctores vinculados con una universidad o centro de investigación público o privado sin ánimo de lucro radicado en la Región de Murcia, y prevé dos modalidades:

Modalidad A. Congreso o reunión científico-técnica de ámbito nacional.

Modalidad B. Congreso o reunión científico-técnica de ámbito internacional.

#### **Segundo. Objeto y fines.**

Estas ayudas tienen por objeto favorecer el intercambio, la actualización y la difusión de conocimientos entre la comunidad científica mediante la concesión de ayudas para la organización de congresos o reuniones de alta calidad científico-técnica, preferentemente de carácter internacional, que tengan como sede la Región de Murcia.

Entre los fines de la presente ayuda se encuentran los siguientes:

Impulsar la investigación científica y técnica de calidad y la transferencia de conocimientos dinamizando la actividad de comunicación de los resultados originales obtenidos.

Mejorar la participación de los grupos de investigadores de la Región en comunidades de conocimiento especializadas de carácter internacional.

Promover el posicionamiento de la Región como punto de atracción de eventos científicos de alto nivel.

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

Orden de 28 de marzo de 2018, modificada por orden de 13 de mayo de 2019, publicada en el BORM n.º 110 de 15 de mayo de 2019.

#### **Cuarto. Cuantía.**

La cuantía de la financiación no podrá exceder de 1.500 € para congresos de ámbito nacional y de 2.500 € para congresos de ámbito internacional. En ningún caso la cantidad a financiar podrá superar el tercio del gasto total del congreso.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria estará abierto desde el 28 de mayo hasta las 14:00 horas del 15 de junio de 2021.

**Sexto. Requisitos.**

Podrán concurrir a las ayudas previstas en esta convocatoria investigadores que, en el momento de la presentación de la solicitud cumplan los siguientes requisitos:

Tener el grado de doctor y vinculación estatutaria o contractual a tiempo completo, con dedicación exclusiva y en situación de servicio activo, con una universidad o centro de investigación público o privado sin ánimo de lucro radicado en la Región de Murcia.

Ser director o miembro del comité organizador del congreso o reunión científico-técnica cuya financiación se solicita.

Requisitos que debe cumplir el congreso o reunión científico-técnica.

Las ayudas objeto de esta convocatoria financiarán parcialmente la organización de congresos o reuniones científico-técnicas nacionales o internacionales de alto nivel que reúnan al menos los siguientes requisitos:

Contar con un programa de alta calidad científico-técnica y con la intervención de investigadores y expertos de reconocido prestigio en el área de conocimiento.

Contar con un Comité Científico de selección de las ponencias o comunicaciones, que mayoritariamente intervenga de manera efectiva en el congreso o reunión científico-técnica. Dicho comité deberá contar con expertos internacionales de reconocido prestigio.

Celebrarse en la Región de Murcia.

Desarrollarse en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 30 de junio de 2022.

Contar con la aprobación de la universidad o del centro de investigación al que se encuentre adscrito el solicitante, que asumirá la responsabilidad principal de su organización, por sí o en colaboración de otras entidades u organismos.

Incluir actividades de divulgación o comunicación del congreso y de sus resultados a la sociedad.

No se financiarán con cargo a esta convocatoria:

La organización de congresos, conferencias o reuniones de carácter profesional o corporativo, que no tengan carácter presencial ni, en general, que no sean de estricto carácter científico-técnico.

La organización de reuniones dirigidas a la preparación o coordinación de proyectos.

La organización de cursos, seminarios, ciclos de conferencias y demás actividades cuyo carácter sea principalmente formativo tales como jornadas de formación, talleres y seminarios de capacitación docente, reuniones relacionadas con programas de doctorado, máster y/o postgrado, así como las actividades de formación continua no directamente vinculadas al ámbito de la investigación científico-técnica.

**Séptimo. Criterios de evaluación.**

Las solicitudes admitidas se evaluarán en función de los siguientes criterios:

Calidad, originalidad e interés científico-técnico del evento y del programa de trabajo propuesto. Relevancia en el área de conocimiento (máximo de 40 puntos).

Relevancia de los miembros del Comité científico y proporción de los miembros del Comité Científico que participará efectivamente en el evento. Proceso de selección de ponencias y comunicaciones (máximo de 15 puntos).

Curriculum vitae y experiencia investigadora del solicitante en la línea de investigación en que se inscribe el evento (máximo de 10 puntos).

Naturaleza del evento científico, duración, ámbito (nacional o internacional), número y calidad de las ponencias invitadas, número de comunicaciones orales y de comunicaciones escritas y número previsto de asistentes (máximo de 15 puntos).

Previsión de medios a emplear para la difusión del congreso o reunión y previsión de publicación de actas (máximo de 5 puntos).

Financiación por parte de otras entidades públicas o privadas (máximo de 5 puntos).

Beneficios concretos que la actividad propuesta supondrá para el desarrollo e internacionalización de las líneas de investigación del departamento y grupo al que se encuentra adscrito el solicitante y para la obtención de sus resultados (máximo de 10 puntos).

Murcia, 26 de mayo de 2021.—La Presidenta del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, María del Valle Miguélez Santiago.